

**ANALISIS DE LA FORMACIÓN EN ETICA PROFESIONAL DEL  
ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA DE LA  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**LUIS CARLOS FAJARDO IBARRA  
ELIER FERNANDO ROSERO BRAVO**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA  
SAN JUAN DE PASTO  
2019**

**ANALISIS DE LA FORMACIÓN EN ETICA PROFESIONAL DEL  
ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA DE LA  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**AUTORES**

**LUIS CARLOS FAJARDO IBARRA  
ELIER FERNANDO ROSERO BRAVO**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**ASESOR**

**MG. CARLOS ANDRES PANTOJA RUANO**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA  
SAN JUAN DE PASTO  
2019**

## **NOTA DE RESPONSABILIDAD**

Las ideas y las conclusiones aportadas en este trabajo son responsabilidad de los autores.

Artículo 1 del acuerdo No 324 de octubre 11 de 1966, emanado por el Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de Aceptación:

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del Presidente del Jurado

---

Firma del Jurado

---

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, junio de 2019

## **AGRADECIMIENTOS**

Expresamos nuestros agradecimientos a:

A la Universidad de Nariño especialmente a la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables por ser nuestra fuente de aprendizaje.

A las personas que directa e indirectamente contribuyeron en el desarrollo del presente trabajo de grado.

De manera especial a nuestro asesor Carlos Andrés Pantoja Ruano por su orientación y apoyo.

A nuestros jurados José Luis Villarreal e Isidro Ibarra Solarte por su aporte y participación activa en el desarrollo de este proyecto.

## **DEDICATORIA**

A Dios por ser mi guía espiritual y darme orientación para cumplir con mis objetivos y metas propuestas

A mi madre Alba Lucy Ibarra Izquierdo por su esfuerzo y dedicación, por ser la persona que siempre me acompañó en los momentos buenos y complicados de mi vida y ser el ejemplo de persona que quiero ser,

A mi padre Carlos Libardo Fajardo Andrade por su apoyo incondicional en todas las etapas de mi vida por sus consejos y ser un caballero en todos los sentidos, que sé que desde el cielo me protege y me cuidara siempre

A mis primos Héctor Guerrero, Miguel Guerrero y Ana Guerrero por su apoyo incondicional en mi formación profesional y como ser humano.

**LUIS CARLOS FAJARDO IBARRA**

## **DEDICATORIA**

A Dios, por ser el inspirador y darnos fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí.

A mis hermanos, en especial a Lidia Rosero Bravo, por estar siempre presentes, acompañándome y por el apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida.

A todas las personas que me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

**ELIER FERNANDO ROSERO BRAVO**

## **RESUMEN**

El propósito de la presente investigación se centra en analizar la formación en ética profesional del estudiante del programa de contaduría pública de la universidad de Nariño, para ello , se realizó un diagnostico con el propósito de conocer la formación que la universidad imparte a los estudiantes respecto a la asignatura de ética profesional, analizando su misión institucional y los diferentes microcurrículos de ética profesional de otras universidades; de igual forma, se determina el grado de conocimiento que han adquirido los estudiantes en su formación profesional en relación a la normatividad y fundamentos éticos y por último, el fortalecimiento en la formación a través de estrategias educativas que fortalezcan la formación en ética profesional en el programa.

Palabras Clave: Ética Profesional, Contador Público, Formación



## **ABSTRACT**

The aim of this research paper is focused in the analysis of the professional ethics training of the student from public accounting program of Nariño university, for this, a diagnosis was carried out with the intention of knowing the training that the university imparts to the students in regarding to professional ethics subject, analyzing its institutional mission and the different micro curricula of professional ethics of other universities; likewise, it determines the degree of knowledge that students have acquired in their professional training in relation to the normativity and ethical foundations and finally, strengthening training through of educational strategies that strengthen professional ethics training in the program.

Key words: professional ethics, certified public accountant, training

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág
INTRODUCCION .....	17
1. ASPECTOS GENERALES.....	19
1.1 TEMA.....	19
1.2 TITULO .....	19
1.3 LÍNEA Y SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN.....	19
1.3.1 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.....	19
1.3.2 Sublínea de investigación .....	19
1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
1.4.1 Descripción de la Situación Actual.....	19
1.4.2 Formulación del problema.....	23
1.4.3 Sistematización.....	24
1.5 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	26
1.5.1 Objetivo General .....	26
1.5.2 Objetivos Específicos.....	26
1.6 JUSTIFICACIÓN.....	27
1.7 DELIMITACIÓN .....	28
1.7.1 Delimitación espacial .....	28
1.7.2 Delimitación temporal.....	28
2.MARCOS REFERENCIALES .....	29
2.1 MARCO CONTEXTUAL .....	29
2.1.1 Reseña Histórica.....	29
2.1.2 Entorno de la Investigación.....	30
2.1.2.1 San Juan de Pasto.....	30
2.2 MARCO TEÓRICO .....	35
2.2.1 Estado del Arte .....	35
2.2.2 Fundamentación Teórica .....	37

2.2.2.1 Moral y Ética .....	38
2.2.2.1.1 Moral .....	38
2.2.2.1.2 Ética .....	40
2.2.2.2 Ética profesional .....	41
2.2.2.3 Los códigos de ética .....	44
2.2.2.4 La Fe Pública .....	45
2.2.2.4.1 La Fe Pública y la Contaduría.....	45
2.2.2.5 Importancia de la formación ética en el contador publico .....	46
2.2.2.6 Responsabilidades del Contador Público.....	47
2.2.2.6.1 Tipos de responsabilidades del Contador Publico .....	49
2.2.2.7 La junta central de contadores como organismo regulador .....	54
2.3 MARCO LEGAL .....	57
2.3.1 Constitución Política de Colombia 1991 .....	57
2.3.2 Ley 145 de 1960 .....	58
2.3.3 Ley 43 de 1990 .....	59
2.3.3.1 Código de Ética Profesional.....	62
2.3.4 Código de Ética Para Contadores Profesionales IFAC .....	67
2.3.5 Ley 1474 Estatuto Anticorrupción .....	69
2.3.6 Estatuto Tributario.....	69
2.3.7 Pronunciamiento número 3 sobre el condigo de Ética Profesional, Consejo técnico de la Contaduría Pública .....	69
2.3.8 Decreto 410 de 1971 Código de Comercio de Colombia .....	70
2.4 Marco Conceptual.....	72
3. PROCESO METODOLÓGICO .....	76
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	76
3.1.1 Tipo.....	76
3.1.2 Enfoque.....	76
3.1.3 Método .....	76
3.1.4 Paradigma.....	76
3.2 FUENTES DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	77

3.2.1 Fuente Primaria .....	77
3.2.2 Fuente Secundaria.....	77
3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	78
3.3.1 Población .....	78
3.3.2 Muestra .....	78
4. RECURSOS.....	80
4.1 PRESUPUESTO.....	80
4.2 CRONOGRAMA .....	81
5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS .....	82
5.1 DIAGNOSTICO DE LA EDUCACIÓN PROPORCIONADA A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN MATERIA DE ÉTICA PROFESIONAL.....	82
5.1.2 Entrevista coordinador y docente ética profesional del programa de contaduría Pública .....	87
5.1.3 Comparativo de la estructura del micro currículo de la asignatura ética profesional. ....	95
5.2 GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN MATERIA DE ÉTICA PROFESIONAL.....	109
5.3 ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN REFERENTES A LA ÉTICA PROFESIONAL DENTRO DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD.....	129
CONCLUSIONES .....	140
RECOMENDACIONES.....	142
BIBLIOGRAFIA.....	143

## LISTA DE CUADROS

Pág

Cuadro 1 Entrevista Docentes Pregunta 2.....	87
Cuadro 2 Entrevista Docentes pregunta 3.....	87
Cuadro 3 Entrevista Docentes pregunta 4.....	87
Cuadro 4 Entrevista Docentes pregunta 5.....	88
Cuadro 5 Entrevista Docentes pregunta 6.....	88
Cuadro 6 Entrevista Docentes pregunta 7.....	89
Cuadro 7 Entrevista Docentes pregunta 8.....	90
Cuadro 8 Entrevista Docentes pregunta 8.....	90
Cuadro 9 Entrevista Docentes pregunta 10.....	91
Cuadro 10 Entrevista Docentes pregunta 11.....	91
Cuadro 11 Entrevista Docentes pregunta 12.....	92
Cuadro 12 Entrevista Docentes pregunta 13.....	92
Cuadro 13 Entrevista Docentes pregunta 14.....	93
Cuadro 14 Entrevista Docentes pregunta 15.....	94
Cuadro 15 Entrevista Docente pregunta 16.....	94
Cuadro 16 Micro currículo Universidad de Nariño.....	96
Cuadro 17 Micro currículo Universidad Mariana.....	97
Cuadro 18 Micro currículo Institución Universitaria Cesmag.....	99
Cuadro 19 Micro currículo Universidad Externado de Colombia.....	102
Cuadro 20 Micro currículo Universidad Nacional de Colombia Enfoque I.....	105
Cuadro 21 Micro currículo Universidad Nacional de Colombia Enfoque II.....	106
Cuadro 22 Género encuestados caso 1.....	115
Cuadro 23 Género encuestados caso 2.....	117

## LISTA DE TABLAS

Pág

Tabla 1 Esquema Sistematización.....	24
Tabla 2 Oferta Programa Contaduría Pública San Juan de Pasto.....	32
Tabla 3 Calidad de Vida Periodo 2005 - 2014 .....	34

## LISTA DE GRAFICAS

Pág

Grafica 1 Contadores Públicos Sancionados Año 2018 .....	20
Grafica 2 Contadores Públicos Sancionados Discriminados por Genero .....	21
Grafica 3 Organigrama Universidad de Nariño .....	30
Grafica 4 Pirámide Poblacional por Rango y por Sexos .....	32
Grafica 5 Porcentaje Grandes Ramas de Actividad Económica .....	33
Grafica 6 Sanciones Impuestas por la JCC .....	55
Grafica 7 Funciones JCC .....	60
Grafica 8 Esquema Formación Humanística .....	84
Grafica 9 ¿Cuál es su género? .....	109
Grafica 10 Estudiante o Egresado .....	110
Grafica 11 Edad.....	110
Grafica 12 Propósitos del código de ética.....	111
Grafica 13 Faltas cometidas por el profesional de la contaduría pública .....	112
Grafica 14 Caso número 1 .....	114
Grafica 15 Género encuestados caso 1.....	115
Grafica 16 Caso número 2.....	116
Grafica 17 Género encuestados caso 2.....	117
Grafica 18 Formación recibida en ética moral y ética profesional.....	118
Grafica 19 Enfoques pedagógicos orientados por la Universidad.....	119
Grafica 20 Desarrollo de valores por parte de la Universidad.....	120
Grafica 21 Manera de fomentar la ética profesional .....	121
Grafica 22 Importancia de la ética profesional .....	122
Grafica 23 Ética profesional como materia complementaria .....	123
Grafica 24 Concientización de la ética profesional hacia las leyes y reglamentos .....	124
Grafica 25 Formación ético profesional recibida en la carrera universitaria....	125
Grafica 26 Conocimientos del código de ética ley 43 de 1990 y/o código IFAC	126
Grafica 27 Importancia de la ética profesional en la formación profesional ....	127
Grafica 28 Grado de conocimiento del código de ética del contador público..	128

## LISTA DE ANEXOS

**Pág**

ANEXOS A ENCUESTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES Y EGRESADOS QUE YA CURSARON LA ASIGNATURA DE ETICA PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO .....	146
ANEXOS B. ENTREVISTA REALIZADA AL DOCENTE DE ETICA PROFESIONAL Y AL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA .....	150
ANEXOS C OFICIO SOLICITUD CONTENIDOS PROGRAMATICOS .....	152



## INTRODUCCION

La ética se puede definir como el conjunto de principios que determinan la conducta del ser humano, esta estudia que es lo bueno y desde este punto de vista como se debe actuar ante diferentes situaciones que se puedan presentar; la ética es el compromiso efectivo del ser humano que lo debe llevar a su perfeccionamiento personal. Es el compromiso que se adquiere con uno mismo de ser siempre más persona. Se refiere a una decisión interna y libre que no representa una simple aceptación de lo que otros piensan, dicen y hacen.

La ética profesional en la formación de contadores públicos es un tema significativo dado que en la actualidad se está presentando diversos casos de corrupción que directa o indirectamente están ligados a este tema. Es por ello que gran parte de la responsabilidad recae en las instituciones de educación superior debido a que son la base en la enseñanza de todo lo referente a la ética profesional.

Como ciencia la ética conoce sus objetos y funda teorías generalizantes, es decir se ocupa de las características más generales de la moral como son: el concepto de lo bueno, la esencia de la moral, la realización, la obligatoriedad de la moral, la realización moral, la naturaleza función y la justificación de los juicios morales. La ética es teoría, investigación o aplicación de un tipo de experiencia humana o forma de comportamiento, considerando en su totalidad, diversidad y variedad; es la explicación de lo que fue, es y puede ser la moral y no una simple descripción.<sup>1</sup>

Según lo mencionado por el autor la ética es un conjunto de acciones y principios ligados intrínsecamente a la moral que, permite a las personas escoger el camino más adecuado para resolver diferentes situaciones que se nos pueden presentar en la vida cotidiana y laboral.

Lo que busca esta investigación como primera instancia es conocer la importancia que tiene la educación en ética profesional para el estudiante de contaduría pública de la Universidad de Nariño tomando como referencia la ley 43 de 1990 en su capítulo cuarto código de ética profesional y el código de ética para IFAC para contadores profesionales.

Es por ello que se realizara un análisis detallado de la malla curricular, los modelos y la metodología pedagógica de cómo se está impartiendo la asignatura de ética profesional en el programa de contaduría pública de la Universidad de Nariño. Asimismo, se indagará mediante una encuesta la cual buscará identificar las percepciones del estudiante frente a la formación ética y ética profesional,

---

<sup>1</sup> FRANCO RUIZ, Rafael. Reflexiones Contables. Teoría, Regulación y Moral 3ª Edición, 2011. p. 364

además de una entrevista al docente de ética profesional y al coordinador del programa.

“La enseñanza de la ética profesional promueve en los estudiantes la reflexión sistemática sobre el servicio que prestarán a la sociedad, sus beneficiarios directos e indirectos, sus derechos y obligaciones y los posibles conflictos que van a encontrar. La formación, cuando incluye de manera importante este aspecto, contribuye a desarrollar la responsabilidad moral.”<sup>2</sup>

Por esta razón se pretende conocer el plan de estudio de la asignatura con el fin de proponer metodologías de enseñanza en pro del mejoramiento de la formación brindada por la Universidad hacia los estudiantes.

---

<sup>2</sup> HIRSCH ADLER. Ana. Reencuentro Numero 41, 2004. Utopía y Universidad. La enseñanza de ética profesional [en línea]. Xochimilco, (México), marzo 20 2018 – [citado marzo 26 2018]. Disponible en: < <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34004105>>

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 TEMA

Ética profesional

### 1.2 TITULO

Análisis de la formación en ética profesional del estudiante del programa de contaduría pública de la Universidad de Nariño.

### 1.3 LÍNEA Y SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.3.1 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Contabilidad Básica

#### 1.3.2 Sublínea de investigación

Ética profesional y Educación Contable

### 1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.4.1 Descripción de la Situación Actual

La globalización ha traído para Colombia importantes avances en el campo económico, financiero y tecnológico es ahí donde el profesional de la contaduría pública desempeña un rol relevante dentro de las organizaciones y la sociedad en general. No obstante, estos avances exigen una mayor calidad de la información contable, lo que hace indispensable una buena formación profesional e integral; entendiéndose esta como el desarrollo armónico del ser humano, sus habilidades intelectuales, principios y valores

Las universidades juegan un papel importante en la formación ético profesional debido a que transmiten valores, que son diseñados en una estructura curricular y señalada en los programas de estudio para que sean aprendidos a través de la ejecución del pensum.

Es importante partir de la ética general hasta llegar al punto de la formación ética profesional del contador público, haciendo un análisis general del pensum de la Universidad de Nariño; así como de otras universidades.

Se puede observar que en las instituciones de educación superior por lo general, la importancia que se le da a la formación ética del contador público, es apenas la equivalente a dos o tres créditos académicos durante un determinado periodo del proceso formativo; lo que parece no ser suficiente para establecer las bases necesarias para un desempeño profesional soportado en la ética como elemento

básico para responder en forma efectiva con el cumplimiento de las exigencias sociales en materia del desempeño ético del profesional de la ciencia contable.

Puesto que el contador público en la sociedad colombiana cumple una función vital en el desarrollo de las organizaciones; en la generación de información contable y financiera, además de ejercer control en las mismas. Pero las malas prácticas de algunos contadores vulneran los principios de ética profesional lo que ha generado desconfianza y desacreditación hacia la profesión.

Un ejemplo claro son las cifras expresadas por la junta central de contadores relacionadas con sanciones que directa o indirectamente trasgreden el artículo 35 de la ley 43 de 1990 código de ética profesional.

En la siguiente grafica se puede observar contadores públicos sancionados por actos de corrupción y falta a la ética profesional.

Grafica 1 Contadores Públicos Sancionados Año 2018



Fuente: Elaboración propia con información de la JCC

En primera instancia se ubican las amonestaciones que se consideran faltas leves. En el año 2014 se presentaron 5 amonestaciones equivalentes al 4% de las sanciones del año. En el año 2015 se presentaron 3 amonestaciones equivalentes al 3% de las sanciones del año. En el año 2016 se presentaron 3 amonestaciones equivalentes al 7% de las sanciones del año. En el año 2017 se presentaron 4 amonestaciones equivalentes al 5% de las sanciones del año.

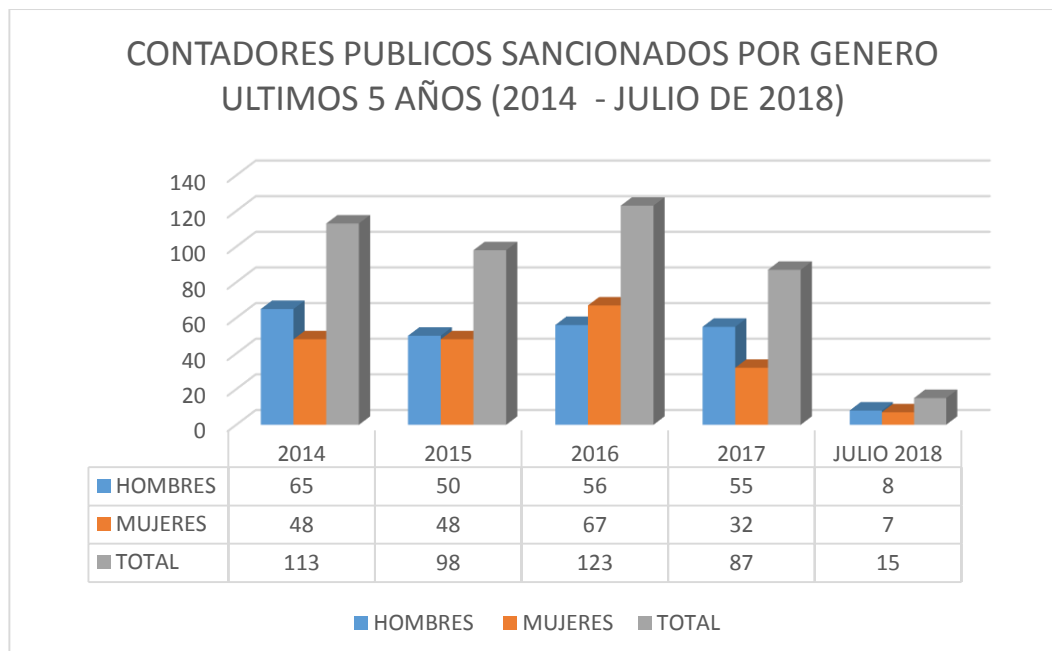
Finalmente, en el mes de julio de 2018 se presentaron 2 amonestaciones equivalentes al 13% de las sanciones hasta el mes de julio

Las multas. En los últimos cinco años solo se presentó 1 en 2016 con una representación del 0,8% sobre el total de multas del año y en 2017 se presentó 3 multas con una representación del 3%.

En 2014 se realizaron 104 suspensiones equivalente al 92% frente al total del año. En 2015 se hicieron efectivas 94 suspensiones las cuales representaron el 96% del total anual. En 2016 se presentaron 105 suspensiones que representan en el total del año el 85%. En 2017 se presentaron 77 suspensiones que representan en el total del año el 89%. Finalmente, en el mes de julio del año 2018 se presentaron 11 suspensiones que representan en el mes el 10%

Finalmente, la cancelación en el 2014 fue de 4 equivalente al 4% del total de sanciones del año. En 2015 nuevamente se presenta una cancelación equivalente al 1% del año. En 2016 se presentaron 8 cancelaciones equivalentes al 7% del total anual. En 2017 se presentaron 3 cancelaciones equivalentes al 3% del total anual. Finalmente, en el mes de julio del año 2018 se presentaron 2 suspensiones que representan en el mes el 2%

Grafica 2 Contadores Públicos Sancionados Discriminados por Genero



Fuente: Elaboración propia con información de la JCC

Según la información contenida en el grafica 2 se puede inferir, que en el año 2014 los hombres fueron los mayores infractores a la ley 43 de 1990 representado en 65 contadores correspondiente al 58% y las mujeres representada con 17 contadores. En 2015 se observó una nivelación en la cifra de sancionados los hombres tan solo superaron la cifra de las mujeres en un 2% equivalente a 2 contadores. En el 2016 se presentó un aumento inesperado en el porcentaje de las mujeres infractoras con una participación de 67 contadoras correspondiente al 54%, superando la cifra de los hombres, representado en 56 contadores correspondiente al 46%. En el 2017 la cifra de hombre represento 55 contadores, correspondiente al 63% y las mujeres con una representación de 32 contadoras, correspondiente al 37%. Finalmente, en el mes de julio del año 2018 se infiere que los hombres sancionados hasta el momento son de 8 contadores, correspondiente al 53% y las mujeres 7 contadoras, correspondiente al 37%.

Para la presente investigación citando a modo de ejemplo la cancelación de la tarjeta profesional por parte de la Junta Central de Contadores Públicos con fecha de resolución 07/07/2016 y fecha ejecutoria del 09/05/2017 *“El comportamiento que vulneró la ética profesional, que fue llevado a cabo por parte del investigado se puede calificar como GRAVE, dado que el Contador Público no puede ni debe valerse de su condición, así como tampoco de sus conocimientos para defraudar al usuario de sus servicios, o a terceros y, mucho menos, con el fin de generarles perjuicios económicos, que en este caso ascienden a la suma de \$1.143.264.351. (Folio 9) Por ende, el compromiso y la obligación ética que tienen los profesionales de la ciencia contable, es ayudar a salvaguardar el patrimonio de quienes se usufructúan de sus servicios, asegurando el correcto uso y destinación del mismo. A título de DOLO, por cuanto tal y como se enunció en la parte motiva de este proveído, el Contador Público JHON FRANQUIL MONROY AGUJA, utilizó maniobras y artificios que le sirvieron para sustraer el capital económico de la Sociedad Dicermex S.A., valiéndose de su condición de auxiliar contable, y de la confianza depositada de quien lo contrató para que llevara a feliz término dicho empréstito, vulnerando las disposiciones normativas contenidas en los 10, 37.1, 37.4, 37.6, 37.10, 45 y 70 de la Ley 43 de 1990.”*

El anterior caso citado podría ser explicado, entre otras razones, por la dispersión normativa existente en Colombia, la falta de actualización por parte de los contadores, la falta de importancia de la ética, la cual contribuye al desarrollo de la formación en Contaduría Pública y su respectiva responsabilidad social.

Se debe hacer una reflexión sobre lo que es una profesión, su responsabilidad social, su finalidad, cómo ayuda la ética al cumplimiento del deber del profesional, y ante todo una concientización acerca de que todos los profesionales, incluyendo por supuesto a los Contadores Públicos tienen una

responsabilidad con la sociedad (fe pública) por el hecho de ser profesionales y ser parte de ella. No obstante, la sociedad actual exige profesionales que no solo aporten conocimientos técnicos y científicos, sino que vallan más allá.

Es ahí donde la educación universitaria tiene como propósito, formar profesionales íntegros, porque “no solo debe adquirir conocimientos contables, económicos y de legislación de su profesión, si no también profundizar en conocimientos éticos y de valores, como instrumentos básicos que refuerzan la construcción de un profesional integral”<sup>3</sup> donde competencias como el saber ser y el saber hacer han tomado una gran relevancia, en la formación de profesionales de calidad que brinde a la sociedad ese valor agregado que está buscando. Sin embargo, este propósito se desdibuja cuando se limita el aprendizaje solo a una instancia técnica careciendo del verdadero sentido hacia la profesión y su componente ético y moral.

Por tal motivo, surge la presente investigación, titulado Análisis de la formación en ética profesional del estudiante del programa de contaduría pública de la universidad de Nariño, mediante el cual, se busca analizar la formación que reciben los estudiantes en ética y ética profesional dejando claro la importancia que tiene esta formación integral para la profesión.

#### 1.4.2 Formulación del problema

¿Cuál es la formación en ética profesional del estudiante de contaduría pública en la Universidad de Nariño?

---

<sup>3</sup> VARGAS & CATOLICO SEGURA. La responsabilidad ética del contador público [citado febrero 9 2019]. Disponible en:  
<<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/viewFile/2652/2569>>

### 1.4.3 Sistematización

Tabla 1 Esquema Sistematización

SINTOMAS	CAUSAS	EFECTOS	PRONOSTICO
<p>Los contadores públicos actualmente muestran problemas con su integridad</p> <p>Hay una creciente preocupación porque la educación universitaria asuma formar ciudadanos responsables de los problemas sociales.</p>	<p>La ética es un componente fundamental en la formación del contador publico</p> <p>La mayoría de contadores públicos pasa por alto el código de ética que rige el actuar del contador público por falta de conocimiento.</p>	<p>La falta de educación ética de un número importante de profesionales del área contable, han afectado la confianza, la fe pública que caracteriza al profesional del área contable, por tal motivo perdemos cada día más credibilidad en las actividades relacionadas con la profesión.</p>	<p>El objetivo de todas las instituciones de educación superior, es formar profesionales con excelentes valores éticos y para esto se debe sugerir nuevas metodologías de estudio y de enseñanza.</p>

Fuente: Elaboración Propia de esta Investigación



- ¿Cómo se diagnostica la educación que se le proporciona a los estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Universidad de Nariño en materia de ética profesional?
- ¿Cómo se determina el grado de conocimiento de los estudiantes que cursaron la asignatura de ética profesional del programa de Contaduría Pública?
- ¿Cómo proponer nuevas estrategias de educación referentes a la ética profesional dentro del programa curricular en busca de una mejora en la educación brindada por la Universidad de Nariño?

## 1.5 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### 1.5.1 Objetivo General

Analizar la formación en ética profesional del estudiante del programa de contaduría pública de la Universidad de Nariño.

### 1.5.2 Objetivos Específicos

- Diagnosticar la formación que se le proporciona a los estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Universidad de Nariño en materia de ética profesional.
- Determinar el grado de conocimiento de los estudiantes que cursaron la asignatura de ética profesional del programa de Contaduría Pública.
- Proponer estrategias con el fin de fortalecer la ética profesional dentro del programa curricular en busca de una mejora en la educación brindada por la Universidad de Nariño.

## 1.6 JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se realiza con el propósito de fortalecer la educación en ética profesional dado que actualmente se ha presentado casos de corrupción en donde directa o indirectamente algunos profesionales del área contable han estado inmersos, hecho que ha ocasionado la desacreditación y pérdida de confianza de la sociedad hacia la profesión, por tanto se tratarán temas relevantes para los estudiantes de contaduría pública y para la universidad; se pretende investigar cómo se aborda el tema de ética profesional.

La ética profesional es un tema de gran importancia porque un contador público o en general un profesional con carencia de principios éticos y morales no podría ser un profesional completo, y es que cada profesión se rige por su propia ética en el caso de la contaduría pública la ley 43 de 1990, en donde se muestra todo lo referente a la ética en la profesión contable y actualmente el código de ética de la IFAC; además como estudiantes podemos contemplar la realidad que rodea a nuestra profesión frente a la ética profesional. En este sentido se pretende destacar cual es la problemática que tiene la educación en la ética profesional en la Universidad de Nariño y a partir de ahí, mencionar una(s) posible(es) solución(es), y con esto aportaremos al mejoramiento de nuestra profesión.

Se enfatizará sobre el plan de estudio para ayudar a determinar las fortalezas y debilidades basándose en los elementos que componen el mismo los cuales son los objetivos, criterios, contenidos metodológicos y pedagógico. Los cuales fortalecen el proceso de enseñanza que servirá tanto para los estudiantes como para los docentes, esto con el fin de, brindar un apoyo que fortalezca la enseñanza dentro y fuera del aula, y así permite que el estudiante crezca de manera integral, con todos los conocimientos transmitidos por el docente.

De esta manera, se busca fortalecer la educación, concebida en valores, principios, parámetros y fundamentos éticos y morales que consisten en hacer del Contador Público una persona crítica, patriótica, con sentimientos y comprometida con la sociedad para que en el desarrollo de su profesión pueda cumplir con las funciones sociales, culturales y profesionales con responsabilidad. Además, servirá para los futuros estudiantes que desean ingresar a la universidad, ya que tendrán un plan de estudios y currículo de alta calidad acorde a las necesidades de la sociedad.

## 1.7 DELIMITACIÓN

### **1.7.1 Delimitación espacial**

La presente investigación se enfocará en la formación de los estudiantes de contaduría pública que cursaron la asignatura de ética profesional de la Universidad de Nariño.

### **1.7.2 Delimitación temporal**

El trabajo de investigación tomará como espacio temporal, su inicio en el mes de marzo del año 2018 hasta el mes de abril de 2019, tiempo prudente para cumplir con los objetivos propuestos en el presente trabajo de grado.

## 2. MARCOS REFERENCIALES

### 2.1 MARCO CONTEXTUAL

#### 2.1.1 Reseña Histórica

El origen de la universidad de Nariño se remonta al año de 1712, cuando se estableció el Colegio de la Compañía de Jesús, en la actual sede del centro de la ciudad de San Juan de Pasto de la universidad. En el colegio mencionado, fue notable la enseñanza de latinidad, lengua española e historia eclesiástica.

En el año de 1767 la expulsión de los jesuitas en todo el territorio de América trajo como consecuencia el cierre del colegio lo cual provoco una grave situación de educación regional. En el año de 1791, se reanudaron las actividades académicas, esta vez con el nombre de Real Colegio Seminario, el cual logró subsistir con numerosas dificultades hasta 1822.

En el año 1827 el General Francisco de Paula Santander decretó el establecimiento de un Colegio Provincial en Pasto con cátedras de Gramática Latina, Filosofía, Gramática Castellana y otras de enseñanza superior.

En el año de 1832 se reanuda nuevamente las actividades académicas bajo el nombre de Colegio de San Agustín.

Posteriormente en el año de 1904 mediante Decreto 049 de noviembre 4, se fundó la Universidad de Nariño con las facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Matemáticas e Ingeniería y clases de Comercio.

Actualmente la Universidad de Nariño ha sido determinante en el desarrollo regional y nacional aportando a la región la formación de seres humanos, ciudadanos y profesionales que participan activamente en el desarrollo económico, científico, cultural y humano, lo que le ha merecido un amplio reconocimiento en la sociedad. En los últimos años es evidente su fortalecimiento con: la ampliación de cobertura; el avance en la investigación e interacción social; la creación de programas académicos; contando con 11 Facultades, 91 programas con registro calificado de los cuales 22 se encuentran acreditados en alta calidad.

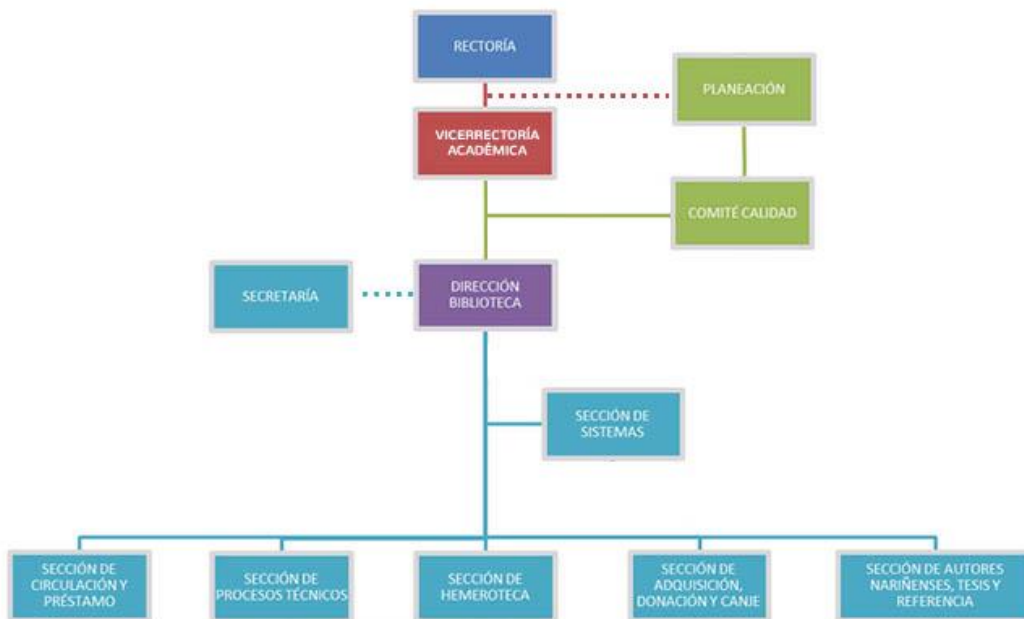
#### Misión

La Universidad de Nariño, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia con la región sur de Colombia, forma seres Humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo.

## Visión

La Universidad de Nariño, entendida como un acontecimiento en la cultura, es reconocida por su contribución, desde la creación de valores humanos, a la paz, la convivencia, la justicia social y a la formación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión intercultural.

Grafica 3 Organigrama Universidad de Nariño



Fuente: Universidad de Nariño página web

### 2.1.2 Entorno de la Investigación

#### 2.1.2.1 San Juan de Pasto

El municipio de San Juan de Pasto capital del departamento de Nariño se encuentra situado en el suroccidente de Colombia, en medio de la cordillera de los Andes en el macizo montañoso denominado nudo de los Pastos. La ciudad está situada en el denominado valle de Atriz, cuenta con importantes accidentes orográficos como el volcán Galeras el Cerro Bordoncillo, Morasurco, Patascoy, Campanero, Alcalde, Pan de Azúcar y Putumayo, además de encontrarse cerca cercana a la línea del ecuador. Cuenta con una extensión territorial de 1.131

km<sup>2</sup>1, (el 3,4% del área departamental), de los cuales el 2,3 por ciento (26,4 km<sup>2</sup>), corresponden al área urbana y el porcentaje restante (1.104,6 km<sup>2</sup>) al área rural del municipio <sup>4</sup>

El municipio de San Juan de Pasto en su zona urbana, cuenta con doce comunas y en la zona rural con 17 corregimientos y 1 resguardo indígena. De acuerdo a las proyecciones poblacionales del DANE (2005 – 2020), la población del municipio de Pasto para el año 2018 es de 402,90 Habitantes / Km<sup>2</sup>, de los cuales 220.492 son hombres representando el 48.4% y 235.186 mujeres representando el 51.6%. como se puede apreciar en la tabla 1 de la pirámide poblacional la mayor concentración de población se encuentra en el rango comprendido entre los 15 y 39 años correspondiente al 41,86 %.

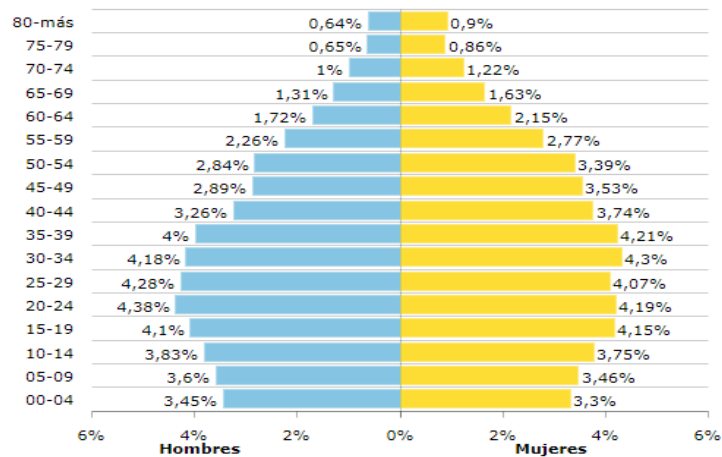
Según estimaciones del DANE, para el año 2015, la población afrocolombiana, radicada en el municipio de Pasto, representa el 1,4 por ciento (6.131 habitantes) y la población indígena el 0,6 por ciento de la población total (2.871 personas); las poblaciones ROM y Raizal fueron visibles en el proceso de construcción participativa del Plan de Desarrollo.

Ahora bien, en los que corresponde a la población desagregada por sexo, la mayor concentración de mujeres, se encuentra en las edades comprendidas entre los 35 y 39 años, participando con el 4,21 por ciento; en tanto que, la mayor concentración de hombres, se encuentra entre los 20 y los 24 años, participando con el 4,38 por ciento. Es importante resaltar, que la población del municipio de Pasto, es mayoritariamente adulto joven; como se puede observar, la pirámide muestra que la población ubicada en el rango entre los 0 y 39 años, para el año 2018 representa el 63,25 por ciento del total de la población municipal

---

<sup>4</sup> Plan Territorial de Salud 2016 p. 8

Grafica 4 Pirámide Poblacional por Rango y por Sexos



Fuente: Ficha territorial DNP 2018

En lo que respecta a la educación superior el municipio de San Juan de Pasto para el año 2018 cuenta con 9 instituciones de educación superior de las cuales solo 5 ofertan el programa de contadora Pública modalidad presencial como se puede observar en la tabla 2 y en cuyo plan de estudio se encuentra la asignatura de ética profesional que es en si el eje central de esta investigación

Tabla 2 Oferta Programa Contaduría Pública San Juan de Pasto

Instituciones de educación superior en San Juan de Pasto	Programa Contaduría Pública
Universidad de Nariño	Si Oferta
Universidad Mariana	Si Oferta
Institución Universitaria CESMAG	Si Oferta
Universidad Antonio Nariño	Si Oferta (modalidad a distancia)
Corporación Universitaria Autónoma de Nariño	Si Oferta
Universidad Cooperativa de Colombia	No oferta
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	No oferta
Fundación Universitaria San Martín	No oferta
Corporación Universitaria Remington	Si Oferta (modalidad a distancia)

Fuente: Propia de esta Investigación



Si bien se considera pequeña la ciudad de Pasto por su extensión territorial y su cantidad de población respecto de otras ciudades de Colombia es innegable que su desarrollo económico, social, cultural y tecnológico, ha tenido un crecimiento significativo.

En lo que respecta a su desarrollo económico la ciudad de Pasto se caracteriza por tener diferentes ramas de actividades económicas, entre los principales sectores económicos según información del DANE 2015, se destacan actividades de servicios sociales y personales representando el 28.35%; seguido del comercio, reparación, restaurantes y hoteles representando el 28.31%, también se puede observar un crecimiento en el sector de la construcción, financiero e industria manufacturera

Grafica 5 Porcentaje Grandes Ramas de Actividad Económica



Fuente: DNP a partir de información del DANE - 2015

Ahora bien, si se habla acerca de la calidad de vida de sus habitantes la ciudad de Pasto presentó una mejoría, que se puede evidenciar a través de la medición del índice de pobreza multidimensional que para los periodos 2005 a 2014 presentó una disminución del 71.5 por ciento al 34.6 por ciento, esto se puede evidenciar en la siguiente tabla

Tabla 3 Calidad de Vida Periodo 2005 - 2014

ITEM	2005	2012	2013	2014
NBI	16,20			
IPM Regional	71,5	36,3	37,6	34,6

Fuente: Plan Territorial de Salud Pasto 2016 - 2019

La ciudad de Pasto en los últimos años ha tenido un desarrollo significativo en su economía esto ha repercutido en un desarrollo tecnológico en su zona urbana y rural con la llegada de grandes operadores de televisión, internet y telefonía fija y móvil además de variedad en la señal de radiodifusión.

Y finalmente en su desarrollo cultural la ciudad cuenta con escenarios importantes como el teatro Imperial de la Universidad de Nariño, El teatro, al aire libre Agustín Agualongo, y salas teatrales pertenecientes a los colegios privados como el Liceo de La Merced Maridiaz, el colegio San Francisco Javier, el colegio San Felipe Neri (teatro Francisco de la Villota) y el colegio de las hermanas Bethlemitas. Cuenta además con la Plaza del Carnaval y la Cultura escenario del Carnaval de Negros y Blancos, considerado patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad, la Plaza de Nariño y el Parque infantil, entre otros.

Algunos de los Museos que se encuentran en el municipio son: el museo del oro del Banco de la República, el Museo Tamunango de Artes y Tradiciones Populares de Nariño, el Museo Juan Lorenzo Lucero (Casa Mariana) y el Museo Taller Alfonso Zambrano. Igualmente existe un museo del Carnaval de negros y blancos, en donde se exhiben las figuras de algunas carrozas ganadoras del primer premio, en el Banco de la República la sala cultural Leopoldo López Álvarez.

## 2.2 MARCO TEÓRICO

### 2.2.1 Estado del Arte

En las diversas consultas realizadas, hemos encontrado los siguientes trabajos de investigación, internacional, nacional y local; los cuales se relacionan con la Responsabilidad ante la sociedad, por parte del Contador y su educación referente a la ética profesional:

En primer lugar, tenemos, “el rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad”, trabajo de investigación por: Guillermo Miguel Guibert Alva, universidad San Martin De Porres, Lima, Perú, 2013.

En esta investigación se explica el rol del contador público y su educación ética ya que este tiene diversas y muy importantes incumbencias sociales por lo que continuamente se debe reflexionar y optar entre lo bueno y lo malo, lo correcto y lo que no lo es. Como también se mira uno de los principales problemas que en este trabajo destacan es el incumplimiento de las normas éticas

(Irresponsabilidad, deshonestidad intelectual, falta de equidad, Incumplimiento de compromisos), por parte de los contadores en el Perú. Por lo que los resultados muestran una percepción preocupante sobre el desempeño del Contador Público en su incumplimiento a las normas éticas, en el desempeño de su trabajo profesional. Ya que el profesional, demanda cada vez más el desarrollo de valores personales para una mejor calidad social y un eficiente trabajo profesional, no sólo basado en las especificidades técnicas que hacen a la incumbencia del Contador Público sino también en un trabajo que dignifique a la persona como tal.

En segundo lugar, tenemos el trabajo de grado “La Formación Ética y Profesional del Contador Público en el Área Metropolitana de Medellín, por Charley Taborda Hernández y Gloria Cecilia Jiménez Ospina, Universidad De San Buenaventura Seccional Medellín (2013)”.

Este trabajo establece que la ética en la formación profesional es un tema bastante relevante y más cuando se están formando contadores públicos. Esta gran responsabilidad recae sobre las universidades, las cuales tienen el deber de enseñar todo lo referente a la ética profesional además esta investigación busca identificar la actuación del Contador Público colombiano desde la perspectiva ética, relacionando dicha temática con el comportamiento que este debe adoptar frente a las diferentes circunstancias que se le presenten para no cometer arbitrariedades que vayan en detrimento de la profesión y de la parte moral e integral de la persona para el desarrollo de este estudio tuvieron en cuenta elementos que componen la Formación Ética y Profesional del Contador Público en el Área Metropolitana de Medellín; para ello, se describen los perfiles,

objetivos y contenidos de los currículos universitarios sobre la ética profesional del contador público; de igual forma, se establecen los vacíos de los estudiantes sobre la ética profesional de los contadores públicos de las universidades del Área Metropolitana de Medellín; a su vez, se determinan los mecanismos a través de los cuales los docentes universitarios asumen la enseñanza de la ética profesional; y por último, se evidencian las responsabilidades que asume el contador público desde una perspectiva legal para el adecuado cumplimiento de su carácter ético-profesional. Este trabajo nos ayudó a determinar qué instrumentos eran necesarios para cumplir con los objetivos de nuestra investigación ya que nos dimos cuenta que, al conocer los planes de estudios, nos permitirían ver la planeación, objetivos, contenidos y todos aquellos aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza de forma general. Además, era conveniente conocer específicamente los planes y programas de estudios de diferentes universidades para poder compararlos y establecer si están enseñando las ventajas y desventajas de ser un contador con verdadera ética profesional.

En tercer lugar, tenemos, “Análisis Comparativo del código de ética del contador público colombiano frente al código de ética del contador profesional (2011)”. Siendo sus autores DIANA ALEXANDRA MARTÍNEZ MIÑO y DIANA FERNANDA RIASCOS ROSERO, Como objetivo general plantean “Analizar comparativamente el código de ética del contador público colombiano con el código de ética del contador profesional emitido por la federación internacional de contadores IFAC con el fin de proponer ajustes de acuerdo a la propuesta internacional”, como objetivos específicos plantean “El establecer las diferencias y similitudes entre el código de ética colombiano sobre la propuesta de código de ética del contador profesional elaborada por IFAC”, como segundo objetivo específico “Analizar las posibles consecuencias de la actualización del código de ética del contador público colombiano “ y como tercer objetivo específico “Proponer ajustes al código de ética colombiano de acuerdo a la propuesta emitida por la IFAC”.

En el presente trabajo de grado sus autores concluyen establecer diferencias y similitudes entre el código de ética colombiano y el de la IFAC, además de observar la poca importancia que se le da a la moral y la ética profesional frente al componente legal, tributario y financiero de la profesión.

Su código es CD CP – 691 de la biblioteca “HERMANA ELISABETH GUERRERO NAVARRETE F.M.I” de la Universidad Mariana”

En cuarto lugar “Análisis de las creencias que posee el contador público de las pequeñas empresas de la ciudad de San Juan de Pasto sobre la ética y su aplicación en el desempeño profesional.” Siendo sus autores NUVIA LUCIA BENAVIDES QUERAN y PABLO ANDRES MORAN DIAZ, Como objetivo general plantean “Determinar cuáles son las creencias del contador público de la ciudad de San Juan de Pasto sobre la ética en el ejercicio de su aplicación.”, como objetivos específicos plantean “Determinar el conocimiento que poseen los contadores públicos de las pequeñas empresas de San Juan de Pasto sobre el código de ética establecido en la ley 43 de 1990”, como segundo objetivo específico “Determinar cuáles son las creencias de los contadores públicos de las pequeñas empresas de San Juan de Pasto sobre el actuar ético en su quehacer profesional” y como tercer objetivo específico “Formular medidas que permitan mejorar el grado de convencimiento y aplicaciones de la ética en el campo profesional de los contadores públicos de las pequeñas empresas de San Juan de Pasto”.

En el presente trabajo de grado sus autores concluyen que la falta de conocimiento e interés del código de ética colombiano en los contadores públicos desencadena en un serio obstáculo para la aplicación de la ética profesional.

Su código es CD CP – 944 de la biblioteca “HERMANA ELISABETH GUERRERO NAVARRETE F.M.I” de la Universidad Mariana”

### 2.2.2 Fundamentación Teórica

La contaduría pública, una profesión digna de respeto, sin embargo, existen profesionales que se desempeñan dentro del campo laboral con actos y decisiones equivocadas y tal vez ambiciosas que han afectado el nombre de la profesión. Es necesaria la buena imagen y reputación de los contadores, para tener la confianza del cliente que es quien deja sus negocios prácticamente en manos de estos profesionales, por tanto, la credibilidad hace parte del producto profesional.

La sociedad colombiana ha delegado en los contadores públicos funciones que ayudan al desarrollo de las organizaciones: la generación de información, el control y la fe pública, No obstante, las prácticas de algunos contadores públicos, independientes o empleados, se desarrollan sin la observancia de los principios éticos de la profesión. Prueba de ello, son las cifras de la Junta Central de Contadores sobre profesionales amonestados por conductas que vulneran la Ley.

Con el fin de lograr desarrollar el proyecto se darán a conocer un conjunto de temáticas y conceptos que ayudaran a afianzar los conocimientos en referencia

a la ética del Contador Público, también se podrá determinar la importancia que esta tiene frente a la sociedad.

### **2.2.2.1 Moral y Ética**

Cuando hablamos de ética y moral, generalmente cuesta entender estos dos términos ya que su significado es semejante mas no igual, en el uso común se emplean casi siempre indistintamente o a veces, conjuntamente, aunque quienes las usan así probablemente no serían capaces de decirnos si las dos palabras poseen el mismo significado o se refieren a algo diferente, por lo tanto, se puede decir que la ética estudia la moral y se encuentran estrictamente ligadas entre sí.

En un primer sentido se comprende a lo moral como una dimensión que pertenece al mundo vital y que está compuesta de valores, actitudes, normas y costumbres que orientan o regulan el obrar humano. Por otra parte, se entiende a la ética como una ciencia o disciplina filosófica el cual analiza el lenguaje moral y que además ha elaborado diferentes teorías y maneras de justificar o de fundamentar y de revisar críticamente las pretensiones de validez de los enunciados morales.

#### **2.2.2.1.1 Moral**

La mayoría de veces que intentamos abordar este tema, encontramos que es un concepto que posee diversos significados, según en el contexto donde se encuentre inmerso se puede dar su respectiva traducción, pero aun así se hace difícil comprender, debido a su complejidad, este término toma importancia ya que se lo puede interpretar en sus múltiples roles.

Como primer concepto se puede decir que la moral filosóficamente hablando estudia el comportamiento del ser humano relacionando el bien y el mal. La moral tiene su origen latino y viene de la palabra “moris” que significa costumbres. Lo cual se relaciona con un conjunto de creencias, costumbres, valores y normas de una persona o de un grupo de ellas, lo que le permite optar por una guía o parámetro para obrar. Es decir, la moral orienta acerca de qué acciones son correctas buenas y cuales son incorrectas malas.

Según la definición de moral esta se adquiere desde la casa, la familia y la sociedad en general, para la moral los valores que adquiere una persona en el desarrollo de la vida son demasiado importantes ya que son la base del ser como tal. Pero ¿Que son los valores? “el conjunto de verdades y los objetivos que dan un sentido a la vida y la impulsan hacia la humanización completa y hacia la

perfección máxima de la personalidad. Todo ser viviente tiene en si la tendencia hacia el crecimiento, hasta la consumación; esto es, hasta su perfecta realización. Esto se aplica también al hombre y particularmente a lo que constituye persona, esto es la parte superior de la vida racional y de su espíritu”.<sup>5</sup>

Por lo tanto, parte indispensable de la moral son los valores que cada persona posee, estos ayudan a las personas a lo largo de su vida, a tomar decisiones, son útiles en sus creencias, sentimientos, convicciones, en las actitudes, juicios de valor y muy notablemente en las acciones, los valores son útiles para orientar al ser humano para que lleve una buena vida moral.

#### Definiciones de moral

Según Nietzsche: Considera que lo moral es una forma de interpretar ciertas cosas y ciertos comportamientos, y toda interpretación se hace desde determinada perspectiva. Nietzsche propone una perspectiva diferente frente a la moral, una perspectiva que sea una afirmación de esta vida y su fuerza fundamental, que es la voluntad de poder, que sea un eterno sí a la vida sin excluir nada.

Según Sócrates: Es aquel que identifica la virtud como el conocimiento. Según Sócrates, bastaba el conocimiento de lo justo para obrar correctamente. Según esta doctrina, las malas acciones son producto del desconocimiento, no son voluntarias, ya que el conocimiento de lo justo sería suficiente para obrar virtuosamente.

Según Aristóteles: Define la virtud moral como una disposición voluntaria adquirida dirigida por la razón y que consiste en el término medio entre dos vicios.

Según Kant: La conciencia moral dice “no mentirás” sin condicionar en modo alguno el mandamiento, no establece circunstancias particulares bajo las cuales la ley tiene validez o no, el mandato es siempre absolutamente válido, de otra forma, no sería una exigencia moral.

---

<sup>5</sup> DE CASTELLANA, Guillermo, (Francesco Bellina Bencivinni); Filosofía personalizante y humanizadora, segunda edición. 2006. p79.

### 2.2.2.1.2 Ética

Según la Real Academia Española, la ética en su parte filosófica se define un estudio de la moral y las obligaciones que posee el hombre, lo que lo lleva a entender que son un conjunto de normas, que rigen la conducta del ser humano en su esencia.

“La ética, a mi entender, en aquella dimensión filosófica que reflexiona sobre la moralidad; es decir, en aquella forma de reflexión y lenguaje acerca de la reflexión y el lenguaje moral, con respecto al que guarda la relación que cabe a todo metalenguaje con el lenguaje objeto.”<sup>6</sup> Por tal motivo la ética no debe confundirse con normas y valores generadas dentro de la sociedad.

La responsabilidad y el compromiso con la sociedad siempre han existido, lo que se ha perdido son los valores. En este panorama desolador y preocupante, que nos hace pensar en lo ético, quizá como una posible respuesta a las necesidades sociales presentes no solo en nuestro país, si no en el mundo entero. “La palabra *ética* está emparentada con la voz griega (éthos), que significa ‘costumbre’, pues la ética es una rama de la filosofía que surge a partir de la reflexión de las costumbres, de aquello que es considerado normal y, por lo tanto, bueno”<sup>7</sup>. En síntesis, son principios o pautas de la conducta humana, las cuales se adquieren o se asimilan en el medio en que se viva, empezando por la vida en familia, la cual es el núcleo de todo ser.

Para autores como Adolfo Sánchez Velásquez su significado se describe como:

“La ética es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en la sociedad”.<sup>8</sup>

Mientras que para Jaime Balmes la ética es:

“La ciencia que tiene por objeto la naturaleza y el origen de la moralidad”.<sup>9</sup>

Por tal motivo estas definiciones en ocasiones no son claras y poco entendibles, se entendería como una doctrina de estudio y de poca aplicación, se podría pensar en que la vivencia de ética para los anteriores autores se limita en

---

<sup>6</sup> CORTINA, Adela. *Ética sin moral*; Segunda edición. Editorial Tecnos, S.A., 1992., p 29.

<sup>7</sup> "Etimología de ética". En: [Diccionariodedudas.com](https://www.diccionariodedudas.com). [en línea] – [citado mayo 22 de 2018] Disponible en: <<https://www.diccionariodedudas.com/etimologia-de-etica/>>

<sup>8</sup> SANCHEZ V, Adolfo, *Ética*, Argentina, Editorial Grijalbo, S. A., 1969, p. 22

<sup>9</sup> BALMES, Jaime, *Ética general Argentina*, Editorial Grijalbo, S. A., 1969, p. 22



estudiar las diferentes teorías de la moral, para llegar a un conocimiento que quizás pueda llegar a ser aplicado.

En este panorama teórico, encontramos al español Fernando Savater quien nos plantea una definición mucho más realista, más comprensible, sin tanta distorsión de la verdad; Es en la libertad donde se fundamenta la ética como se describe a continuación:

A diferencia de otros seres, vivos o inanimados, los hombres podemos inventar y elegir en parte nuestra forma de vida. Podemos optar por lo que nos parece bueno, es decir, conveniente para nosotros, frente a lo que nos parece malo e inconveniente. Y como podemos inventar y elegir, podemos equivocarnos, que es algo que los castores, las abejas y las termitas no suele pasarles. De modo que parece prudente fijarnos bien en lo que hacemos y procurar adquirir un cierto saber vivir que nos permita acertar. A ese saber vivir, o arte de vivir si prefieres, es lo que llama ética.<sup>10</sup>

Por lo tanto, la interpreta como el comportamiento o costumbre que tiene el ser humano en su diario vivir en los diferentes ambientes en que se desenvuelve, en su criterio para decidir y de qué manera aprovecha él la libertad de elegir a la cual tiene derecho por el simple hecho de haber nacido.

### **2.2.2.2 Ética profesional**

La ética profesional busca regular las diferentes actividades, que se realizan alrededor de un marco de una profesión indistintamente cual sea. Por tanto, se puede decir que es una disciplina que está incluida dentro de la ética aplicada ya que hace parte de una parte específica de la realidad. Ahora bien, es importante poner en conocimiento que la ética, a nivel general, no es coactiva, esto quiere decir que no impone sanciones legales o normativas en el quehacer de la profesión. Sin embargo, la ética profesional puede estar, en cierta forma, en los códigos deontológicos (\*) que regulan una actividad profesional. La deontología forma parte de lo que se conoce como ética normativa y presenta una serie de principios y reglas de cumplimiento obligatorio.

“La ética profesional o moral profesional, se suele definir como la ciencia normativa que estudia los deberes y derechos de los profesionistas”<sup>11</sup>. Por

---

<sup>10</sup> SAVATER, Fernando. Ética para Amador, Barcelona, Editorial Ariel S. A., 2000. p. 31

<sup>11</sup> MENDEZ, Aquiles; Ética profesional. Décima tercera edición, editorial Herrero Hnos., S.A. Mayo del 2000. P.12

(\*) Un código ético o deontológico es el conjunto de principios de conducta, derechos, deberes y normas profesionales emanadas de los propios profesionales o de una empresa u organización determinada, cuyo cumplimiento se asume voluntariamente. Por otro lado, es el

consiguiente, el concepto de ética profesional juega un papel muy importante en el desarrollo y buen actuar de las profesiones en su conjunto.

Existen cuatro principios básicos que vienen a ser como las normas esenciales que todo Profesional debe tener siempre presente para ejercer con criterio técnico y ético las actividades propias de su profesión, y estos son:

1. Independencia. - La multiplicidad de deberes del Profesional le impone una independencia absoluta de criterio que está exenta de cualquier presión, principalmente de aquella que resulte de sus propios intereses o influencias exteriores.
2. Confianza. - Las relaciones de confianza no pueden existir si hay alguna duda sobre la honestidad, la probidad, la rectitud y la sinceridad del Profesional.
3. Secreto Profesional. - Se debe respetar el secreto de cualquier información confidencial transmitida a él por su cliente que se refiera al propio cliente o a terceros en el marco de los asuntos de su actividad Profesional.
4. Incompatibilidades. - El Código Profesional debe conciliar las posturas que puedan presentarse en el desarrollo de una actividad Profesional, señalando que la incompatibilidad debe ser solucionada respetando las normas que rigen en la jurisdicción donde ejerza.

#### Importancia de la ética profesional

Sin duda alguna dentro del desarrollo de nuestras vidas, es indispensable todo lo relacionado a ética y los valores, “la ética se ubica dentro de las ciencias sociales, constituyéndose como proceso de conocimiento de los diversos elementos del comportamiento moral de los hombres, y las facetas de su desarrollo; la existencia y conciencia moral y su interacción con el hombre y la sociedad, el Estado, las naciones, los grupos sociales.”<sup>12</sup> Por esta razón la ética es la que nos forma como personas y permite tener una vida más armónica y productiva. En esta misma línea está el compromiso ético-social de los profesionales, quienes dentro del ejercicio de la carrera deben dignificar la profesión con el compromiso ético permanente y consciente. De tal manera que en los hechos se proyectará la función social de la universidad.

---

conjunto de creencias y valores que una organización profesional considera válidos, y representan una forma de entender la profesión y una orientación sobre el modo de practicarla.  
<sup>12</sup> FRANCO RUIZ, Rafael. Reflexiones Contables. Teoría, Regulación y Moral 3ª Edición, 2011. P. 364

Por lo que es fundamental que desde las aulas se profile el comportamiento ético de los estudiantes, a quienes, principalmente, se les debe fomentar la responsabilidad social e intelectual, para que ejerzan sus derechos con el sentido del deber social.

Como lo menciona Aquiles Méndez en su libro, la importancia de la ética profesional puede considerarse en el orden especulativo o en el orden práctico. “a) En el orden especulativo: Analiza los principios fundamentales de la moral individual y social, y los pone de relieve en el estudio de los deberes profesionales.”<sup>13</sup> “b) En el orden práctico: la importancia está determinada por las conveniencias y consecuencias que mutuamente rigen las relaciones entre profesionistas y clientela.”<sup>14</sup>.

Por lo tanto, la ética profesional es importante a nivel social, económico y personal. En lo social por cumplir con su papel en la sociedad y por colmar las expectativas de la misma. A nivel económico porque es el sustento de buena parte de la población y se aporta al desarrollo de las organizaciones. A nivel personal porque la profesión va forjando la propia personalidad de cada trabajador y como también las capacidades tanto técnicas como profesionales.

#### Ética profesional del Contador Público

Dentro de la ciencia contable uno de los principales objetivos es el de satisfacer las necesidades de los diferentes entes económicos presentes en la sociedad. Lo cual se logra por medio de la cuantificación de información socioeconómica de interés, todo esto con el fin de controlar, planificar, medir, optimizar la gestión del gobierno, para la efectiva y oportuna toma de decisiones.

El Contador Público, como depositario de la confianza pública, “da fe” cuando suscribe un documento que expresa opinión sobre determinados hechos económicos pasados, presentes o futuros. Los inversionistas, acreedores, empleadores, gobierno y público en general, confían en los contadores públicos para tener una sólida información financiera y el consejo competente y oportuno. La actitud y comportamiento de los contadores al proporcionar tales servicios, tiene un impacto en el bienestar económico del país.

Teniendo en cuenta lo anterior los contadores públicos tienen su propio código de ética, el cual proporciona un conjunto de normas y principios, que tienen como objetivo, orientar la actuación profesional, dentro de los marcos dignidad y

---

<sup>13</sup> MENDEZ. Op. Cit., p14

<sup>14</sup> *Ibíd.*, p. 15.

capacidad profesional, actuando con buenos principios morales, éticos y con el fin de dar buena fe, en todos sus actos.

### **2.2.2.3 Los códigos de ética**

Los colegios profesionales, tienen entre sus funciones la emisión y vigilancia de normas que rijan al profesional dentro del ejercicio de su actividad. Es potestad de los Colegios Profesionales fijar unas normas deontológicas, que, adaptadas a las realidades de cada profesión, ayuden por un lado a definir con claridad la conducta ética deseable de sus profesionales y, por otro lado, eviten comportamientos no deseados que redunden en un desmérito de la profesión en general que desprestigie al colectivo de profesionales que la ejerce.

El código de ética profesional del contador público está destinado a servir como norma de conducta a los profesionales de la contabilidad, que, como profesión de formación científica y humanista, deben orientar su práctica profesional a la función social que desempeñan, promoviendo las condiciones para el progreso económico y bienestar de la sociedad en general.

En Colombia, todo contador público, dependiente o independiente en términos laborales, se rige por el código de ética que se encuentra plasmado en la Ley 43 de 1990 en su artículo 37, el cual hace referencia a los diez principios básicos que todo profesional debe aplicar.

Por su parte la Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha emitido el código de ética del contador profesional, que promueve su aplicación por parte de todos los contadores. Este código de ética, establece las reglas de conducta para todos los contadores del mundo y determina los principios fundamentales que se deben respetar para perfeccionar los objetivos comunes de la profesión, además establece que estos principios son igualmente válidos para todos los contadores ya sea que trabajen en el sector público, privado o en la docencia.

En conclusión, los códigos de ética son las normas en que se expresan las ideas centrales de la conducta corporativa, de este modo los códigos ejercen una función regulativa y directiva al indicar los valores colectivos, los gestos diferenciadores, los compromisos colectivamente contraídos, los códigos desempeñan una función identificadora de la profesión ante la profesión misma.

#### **2.2.2.4 La Fe Pública.**

La Fe Pública es el atributo que corresponde a cierto tipo de funcionarios o servidores públicos, que garantizan la veracidad de un acto o hecho que trasciende al ámbito del “derecho” y que en esas condiciones hace “prueba plena”, esto quiere decir que quien da fe de un acto o un hecho que sucede en su presencia, está acreditando que el hecho aconteció; al quedar plenamente demostrado que un hecho pasó y al ser este indudable.

“De acuerdo a la actual legislación se presume que cuando el contador público firma un estado financiero o documento contable, anotando su número de inscripción ante la Junta Central de Contadores, dicho estado financiero o documento contable se encuentra legalmente elaborado, que tratándose de estados financieros los datos han sido tomados fielmente de los libros y reflejan la situación financiera de la empresa. Cuando el contador firma uno de estos estados está dando fe pública.”<sup>15</sup>

##### **2.2.2.4.1 La Fe Pública y la Contaduría.**

La importancia de los asuntos contables en las relaciones comerciales y mercantiles, animó al Estado para delegar en los contadores la facultad de dar fe pública en actos específicos del ejercicio de la profesión, que se encuentran consignados en la Ley 43 de diciembre 13 de 1990 en su artículo 10, que reglamenta la profesión del contador público. El término “público” se refiere a funciones públicas desempeñadas en nombre del Estado.

El contador público, tal como se consagra en la ley 43 de 1990 es un profesional que tiene una gran responsabilidad social y ética frente a la comunidad en general, el Estado y como también de terceros interesados en la información contable y financiera que preparan los contadores públicos, dicha responsabilidad nace de la Fe Pública que es la facultad de decir que algo es verídico, en este caso de la información financiera y demás actividades de la ciencia contable.

La contaduría pública es una profesión la cual requiere gran compromiso y responsabilidad por parte de quienes la ejercen, ya que se trata no solo de hacer una simple certificación o dictamen acerca de los estados financieros, sino también de hacerlo con transparencia y basado en principios éticos y normas morales. Para el desarrollo y fortalecimiento de la profesión, se han desarrollado

---

<sup>15</sup> FRANCO RUIZ, Rafael. Reflexiones Contables. Teoría, Regulación y Moral 3ª Edición, 2011. p. 357

normas, leyes y decretos que buscan mejorar la calidad de la profesión, es por eso que para la consecución de este objetivo se crearon los códigos de ética internacionales, locales e institucionales.

La labor ejercida por los contadores públicos, al igual que ocurre con otras profesiones liberales, tiene un marco de responsabilidades que deben cumplirse para que su trabajo sea llevado adelante de manera satisfactoria. Los contadores públicos por excelencia son aquellos que ejercen su profesión de manera independiente, como lo son, los auditores externos, revisores fiscales, etc. quienes tienen como actividad principal emitir un dictamen para dar fe pública sobre estados financieros de las empresas que los contratan a tales fines.

#### **2.2.2.5 Importancia de la formación ética en el contador publico**

La ética al estar conformada por valores morales, los cuales facultan a cada individuo para tomar decisiones acertadas que se puedan presentar en diferentes aspectos ya sea, personales, sociales y profesionales; por tal motivo la ética se convierte en parte fundamental en la formación que todo individuo recibe desde pequeño; esta intenta, precisamente, hacer de cada uno; una persona completa, capaz de alcanzar su fin y así lograr los objetivos propuestos.

El contador público, dentro de su ejercicio profesional debe implementar y desarrollar de forma ética todos sus conocimientos y habilidades enfocándose siempre en el cumplimiento de las normas y orientándose en lineamientos establecidos por instituciones reguladoras, la academia, la familia y la sociedad.

Así mismo la sociedad exige que los todos los profesionales de la contabilidad sean personas que adquieran dentro de su formación una serie de valores sociales, que garanticen buena confianza y veracidad en todos sus actos, lo que le permitirá ser un profesional integro, el cual contribuirá a la buena toma de decisiones en el ámbito social y laboral.

“Los educadores y los organismos profesionales deben distinguir entre enseñar a los estudiantes los valores, ética y actitud profesionales y desarrollar esos temas inculcando el comportamiento ético. El desarrollo de los valores, ética y actitud profesionales tiene que comenzar en las etapas iniciales de la formación de un contador y debe enfatizarse a lo largo de su carrera. El contador debe considerar esto como parte de su aprendizaje permanente.”<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> MANUAL DE LOS PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES DE FORMACION. Normas internacionales de formación, IES 4 valores, ética y actitud profesionales. Edición 2008. p.56

De lo anterior se puede deducir que el contador público, requiere estar formado en valores y principios que reflejen en él un profesional ético e íntegro, que tenga como objetivo buscar un beneficio social, sin dejar de lado su formación como profesional y poder así relacionar los diferentes ámbitos del saber, por medio de su propio ser personal y profesional.

Por consiguiente, un contador público debe recibir una educación integral dirigida a formar un individuo con habilidades técnicas y humanas; es decir, se requiere de profesionales que más allá de preparar y analizar informes financieros tengan la habilidad de practicar valores como la honestidad, la justicia y el respeto; características éstas indispensables para lograr los objetivos tanto empresariales como sociales.

Desde este punto de vista, las instituciones de educación superior juegan un papel importante, ya que representan uno de los últimos escalafones de la formación académica; por tanto, las universidades están llamadas a tomar conciencia de la necesidad de modelar la conducta de los futuros egresados a través de una transmisión de valores que de alguna manera ayuden a lograr esa sociedad más justa.

#### **2.2.2.6 Responsabilidades del Contador Público.**

El Contador Público por su facultad que le es otorgada de dar Fe pública y por el solo hecho de ser profesional de la contaduría posee ciertas responsabilidades en el desarrollo de todas las actividades que le competen. Como lo menciona la ley 43 de 1990, en su artículo 37 numeral cuarto el cual dice:

Responsabilidad. Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente comprendida en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del Contador Público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable. En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del Contador Público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.<sup>17</sup>

Por lo anterior se puede decir que el contador público debe cumplir todas las actividades y funciones que le sean asignadas, con responsabilidad, con principios éticos y morales, de conformidad con los códigos de ética que rigen la profesión contable. En caso de no hacerlo se contemplan sanciones por ejercicio indebido de la profesión que pueden ir desde la suspensión temporal del ejercicio

---

<sup>17</sup> LEY 43 DE 1990, capítulo cuarto, título primero. Artículo 37 numeral cuarto.

de sus actividades hasta inclusive, en los casos más graves, la cancelación de su inscripción profesional en el gremio.

### **Conceptos de responsabilidad**

“La palabra Responsabilidad proviene del término latino *responsum* (ser capaz de responder, corresponder con otro). La responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo, o bien una forma de responder que implica el claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo.”<sup>18</sup>

La real lengua española lo define de la siguiente manera: “Deuda, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otra persona, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal.”<sup>19</sup>

Según Rafael Franco Ruiz el concepto de responsabilidad lo aborda así:

Es un deber impuesto por el ordenamiento jurídico en virtud del cual existe la obligación de responder por las consecuencias de los propios actos o de los de terceros. En etimología y gramática, el término responsabilidad está vinculado a una persona. Es, por consiguiente, un término de relación que indica que se es responsable ante otra persona. Señala un nexo entre dos personas que en principio son: una que ocasiona el daño y otra que lo sufre. Jurídicamente el término responsabilidad se concreta como la obligación de asumir las consecuencias de un hecho, de un acto, de una conducta.<sup>20</sup>

Por lo tanto, se puede agregar que los profesionales de la Contaduría Pública tienen una gran responsabilidad e influencia dentro del sector empresarial, económico, y la sociedad en general, dado a que a partir de las decisiones que estos tomen frente a circunstancias de tipo ético, se despliegan una serie de efectos; los cuales podrían impactar positiva o negativamente a la sociedad, y es allí, donde el ejercicio de trabajar por el bien general y no por el particular toma importancia y credibilidad.

---

<sup>18</sup> Concepto de responsabilidad. En: Conceptodefinicion.de. [en línea] – [citado junio 12 de 2018] Disponible en: <<https://conceptodefinicion.de/responsabilidad/>>

<sup>19</sup> Concepto de responsabilidad. En real lengua española. [en línea] – [citado junio 12 de 2018] Disponible en: <<http://dle.rae.es/srv/fetch?id=WCqQQIf>>

<sup>20</sup> FRANCO RUIZ, Rafael. Responsabilidad profesional del Contador Público. [en línea] – [citado junio 18 de 2018] Disponible en: <<http://www.edgarjulianmartinez.com.co/elfinder/files/Contabilidad/Responsabilidad%20profesional%20del%20contador%20publico.pdf>>



## **2.2.2.6.1 Tipos de responsabilidades del Contador Publico**

### **2.2.2.6.1.1 Responsabilidad legal**

Según lo expuesto por el autor Edgardo López Herrera<sup>21</sup>, desde la óptica jurídica, la responsabilidad legal se puede definir como aquella deuda u obligación de reparar o satisfacer por sí o por otro la consecuencia de un delito, culpa u otra causa legal.

El contador público en el ejercicio profesional de su actividad contrae un conjunto de responsabilidades legales como consecuencia de su actuación, responsabilidades éstas de diversa naturaleza. Así mismo, en este aparte se abordarán dos responsabilidades legales esenciales como son la civil y la penal, dentro de lo pertinente a la responsabilidad del contador público en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias propias de su profesión

Los contadores públicos, al igual que otros profesionales tales como los abogados, los ingenieros, los médicos, sólo por citar algunos, deben ser responsables por el ejercicio de la actividad para el cual está capacitado de acuerdo al grado universitario obtenido, responsabilidad que podría tener consecuencias de acuerdo con la mala práctica, por negligencia o dolo en el ejercicio de su profesión

Dentro del ejercicio profesional, el contador público está regido directa e indirectamente por leyes en el marco del ordenamiento jurídico Colombiano, que le establecen responsabilidades, y por ende sanciones por su incumplimiento, las cuales pueden ir desde la reparación de daños y perjuicios como consecuencia de su inadecuada actuación profesional, hasta llegar inclusive en otros casos de mayor gravedad, a medidas privativas de libertad, todo esto en consecuencia de delitos que se cometan y que ameriten la aplicación de penas de esta naturaleza.

De acuerdo a lo anterior, es importante y necesario que el ejercicio de la contaduría pública se realice con el cuidado y diligencia debida, en caso de no hacerlo los profesionales puedan sufrir consecuencias personales lamentables.

---

<sup>21</sup> LOPEZ HERRERA, Edgardo. Introducción a la responsabilidad civil. [en línea] – [citado junio 20 de 2018] Disponible en: <http://www.derecho.unt.edu.ar/Publicaciones/Introdresponsabilidadcivil.pdf>>

### 2.2.2.6.1.2 Responsabilidad Civil

De acuerdo con Rafael Franco Ruiz responsabilidad civil es “La obligación de asumir las consecuencias patrimoniales, económicas, derivadas de un hecho, conducta o acto que ha ocasionado un lesionamiento a un patrimonio ajeno. La responsabilidad se cumple indemnizando por daños y perjuicios a quién sufra las consecuencias, aunque el obligado no sea directamente culpable.”<sup>22</sup>

La responsabilidad civil asume dos formas clásicas: contractual y extracontractual. Lo que caracteriza a ambas es su finalidad de proteger el patrimonio. En desarrollo de la primera se protege el patrimonio frente a las consecuencias del incumplimiento de los convenios; mediante la segunda se protege a terceros, es decir a personas con la cuales no exista un vínculo negocial, de cualquier daño no justificado que se les llegue a causar.

Este tipo de responsabilidad se demanda ante los jueces civiles, normalmente acudiendo al rito de los procesos ordinarios y declarativos. En caso de ser hallado culpable, el contador es condenado a indemnizar el daño emergente y el lucro cesante. La ley y la jurisprudencia admiten la condena no solo por perjuicios económicos sino también por los morales. En principio la medida de la indemnización por el daño emergente está definida por la magnitud del daño causado. Por expresa disposición legal el revisor fiscal es responsable ante la persona jurídica, ante sus dueños y ante terceros, por los daños que con dolo o negligencia llegue a causarles.

Adicional a esto el contador público que actúe como revisor fiscal su responsabilidad civil se regirá por el artículo 211 del código de comercio que menciona: “El revisor fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a la sociedad, a sus asociados o a terceros, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones.”<sup>23</sup>

Hay que mencionar, además, que la finalidad esencial de la responsabilidad civil es lograr el resarcimiento, que se fundamenta en restituir el equilibrio que existía entre el patrimonio del causante del perjuicio y el acervo patrimonial del perjudicado previo a sufrir el daño. La responsabilidad civil tiene un carácter preventivo, que lleva a los individuos a proceder con prudencia para evitar comprometer su responsabilidad; y una condición penal y como también de castigo económico.

---

<sup>22</sup> RUIZ. Op. Cit., p14

<sup>23</sup> CODIGO DE COMERCIO DE COLOMBIA. Decreto 410 de 1971. Momo ediciones, Edición actualizada año 2014. p.84

### **2.2.2.6.1.3 Responsabilidad penal**

Dentro de las responsabilidades del contador público quizá una de las más importantes es la responsabilidad penal, ya que, al cometer algún delito, el castigo es mayor incluso hasta la imposición de una pena, la cual se constituye por la privación de la libertad del profesional implicado, cabe aclarar que la responsabilidad penal no es solamente aplicada a los contadores públicos, también se aplica a otras profesiones.

Por su parte el contador público Rafael Franco Ruiz dice que la responsabilidad penal es un “Deber jurídico de una persona por un comportamiento voluntario, antijurídico, doloso o culposo. La obligación de asumir las consecuencias jurídicas, generalmente penas privativas de la libertad que son las consecuencias previstas para la violación de derechos específicamente protegidos por normas penales, en las cuales se establece claramente la conducta que se debe sancionar y las consecuencias o penas que deben imponerse a quien las ejecutan”<sup>24</sup>.

Hay que mencionar, además que los profesionales en lo que respecta al ejercicio contable, el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), dentro de su normatividad, tiene una serie de disposiciones legales, correspondientes a actos prohibitivos hacia el Contador Público, que entre los más importantes se encuentran:

#### **Delitos contra el patrimonio económico**

- Estafa.
- Abuso de confianza.
- Utilización indebida de información privilegiada.

#### **Delitos contra la fe pública**

- Falsificación o uso fraudulento de sello oficial.
- Falsificación de efecto oficial timbrado.
- Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado.
- Falsedad marcaria.
- Falsedad ideológica en documento público.
- Falsedad material en documento público.
- Obtención de documento público falso.
- Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público.

---

<sup>24</sup> RUIZ. Op. Cit., p15

- Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado.

### **Delitos contra el orden económico social**

- Exportación o importación ficticia
- Evasión fiscal
- Peculado por apropiación
- Peculado por uso
- Cohecho propio
- Cohecho impropio
- Cohecho por dar u ofrecer
- Infidelidad a los deberes profesionales

Por lo anterior se puede mencionar que cuando existe una violación de la ley, realizada por un sujeto que lleva a término actos previstos como ilícitos, lesionando o poniendo en peligro un bien material o la integridad física de las personas. La responsabilidad penal la impone el Estado, y consiste en una pena que busca castigar al delincuente e intentar su reinserción para evitar que vuelva a delinquir.

#### **2.2.2.6.1.4 Responsabilidad Tributaria**

El artículo 95 numeral 9 de la constitución política de Colombia menciona que es “deber de toda persona y ciudadano contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del estado dentro de conceptos de justicia y equidad.”<sup>25</sup> Puesto que todo contribuyente de impuestos en Colombia debe presentar declaraciones tributarias las cuales deben contar con la firma de un profesional del área contable, ya sea en calidad de revisor fiscal o contador público que certifique la veracidad y fiabilidad de la información que contiene dicha declaración.

La firma de un contador público a diferencia de otros profesionales está sustentada jurídicamente por el artículo 10 de la ley 43 de 1993 la cual le otorga mediante su firma la potestad de dar fe pública en documentos ya sean financieros o tributarios expresando que la información contenida en estos cumple con todos los requisitos de ley corresponde a los hechos económicos reales y complementada con el artículo 581 del estatuto tributarios el cual menciona los efectos de la firma del contador público.

De acuerdo a lo anterior, se puede ver que tanto las personas naturales como jurídicas tienen la obligación de recurrir a los contadores públicos para poder satisfacer sus obligaciones en materia tributaria.

---

<sup>25</sup> CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA 1991. Artículo 95, numeral 9

#### **2.2.2.6.1.5 Responsabilidad Fiscal**

El profesional del área contable ya sea que actué en calidad de contador público, revisor fiscal o auditor, tiene un alto grado de responsabilidad en el desempeño de sus funciones, una de ellas es la responsabilidad fiscal.

Para comprender mejor que significa responsabilidad fiscal es necesario saber que la palabra fiscal “es un término derivado de fisco y este a su vez hace referencia a todo lo relacionado con el tesoro nacional o tesoro público, es decir, el dinero que se recoge en el país por concepto de impuestos y regalías.”<sup>26</sup>

La responsabilidad fiscal se sustenta legalmente en el numeral 5 del artículo 268 de la constitución política de Colombia 1991 le da a la contraloría general de la rePública la facultad de imponer sanciones a servidores públicos o particulares en relación con recursos o bienes estatales a su cargo.

De acuerdo a lo anterior los contadores que actúen como servidores públicos y que estén habilitados para ejercer control fiscal es decir que tenga poder decisorio sobre bienes o fondos del estado tiene un alto grado de responsabilidad fiscal, por lo tanto, responderán al resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa

#### **2.2.2.6.1.6 Responsabilidad Social**

Teniendo en cuenta la responsabilidad del contador en la sociedad y según la ley 43 de 1990 en su artículo 35 establece que el profesional del área contable tiene como fin satisfacer las necesidades de la comunidad en general por medio de la evaluación, análisis e interpretación de la información financiera de las organizaciones e individuos con el fin de tomar decisiones acertadas, acerca del futuro económico de dichos entes.

A partir de este argumento se podría plantear que la responsabilidad social del contador público busca el bienestar de las empresas y de la sociedad respetando y promoviendo valores éticos, beneficiando a todas las partes involucradas y es que “la responsabilidad social no es una creación de la organización, es un presupuesto social básico necesario que le antecede. Ahora, la responsabilidad no puede limitarse al fuero moral interno del ente; la responsabilidad implica,

---

<sup>26</sup> Concepto definiciones.de. Definición de fiscal [en línea]. [fecha de consulta: febrero 17 2019]. Disponible en: < <https://concepto definicion.de/fiscal/> >

pues, reconocimiento del rol propio y de las consecuencias de las acciones desde la propia convicción”.<sup>27</sup>

Pero para que el contador público pueda expresar la responsabilidad social de forma idónea en el desarrollo de su profesión se hace necesario reconocer la innegable relación que existe entre responsabilidad social e interés público desde la perspectiva nacional e internacional.

El artículo 35 menciona que:

“El ejercicio de la contaduría pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí.”<sup>28</sup>, de ahí que, desde la posición nacional se puede observar que el interés público no solo salvaguarda los intereses privados sino también la confianza pública que en contexto es la misma sociedad.

Respecto al planteamiento internacional el código de ética para profesionales de la contabilidad sección 100.1 el cual establece que “una característica que identifica a la profesión contable es que asume la responsabilidad de actuar en interés público”.<sup>29</sup> de lo expresado anteriormente se puede inferir que el interés público está relacionado con las empresas y los que están vinculados económicamente a ellas, lo cual privilegia el interés privado sobre el interés general de la sociedad.

#### **2.2.2.7 La junta central de contadores como organismo regulador**

De acuerdo a Ley 43 de 1990, se ha catalogado a la JCC como un organismo regulador, que puede ejercer control y vigilancia a la profesión contable y dentro de sus funciones tiene la facultad de imponer sanciones, multas, suspensión y cancelación de la inscripción del Contador Público cuando en el ejercicio de sus funciones éste incurra en alguna falta contemplada como tal por la ley colombiana.

---

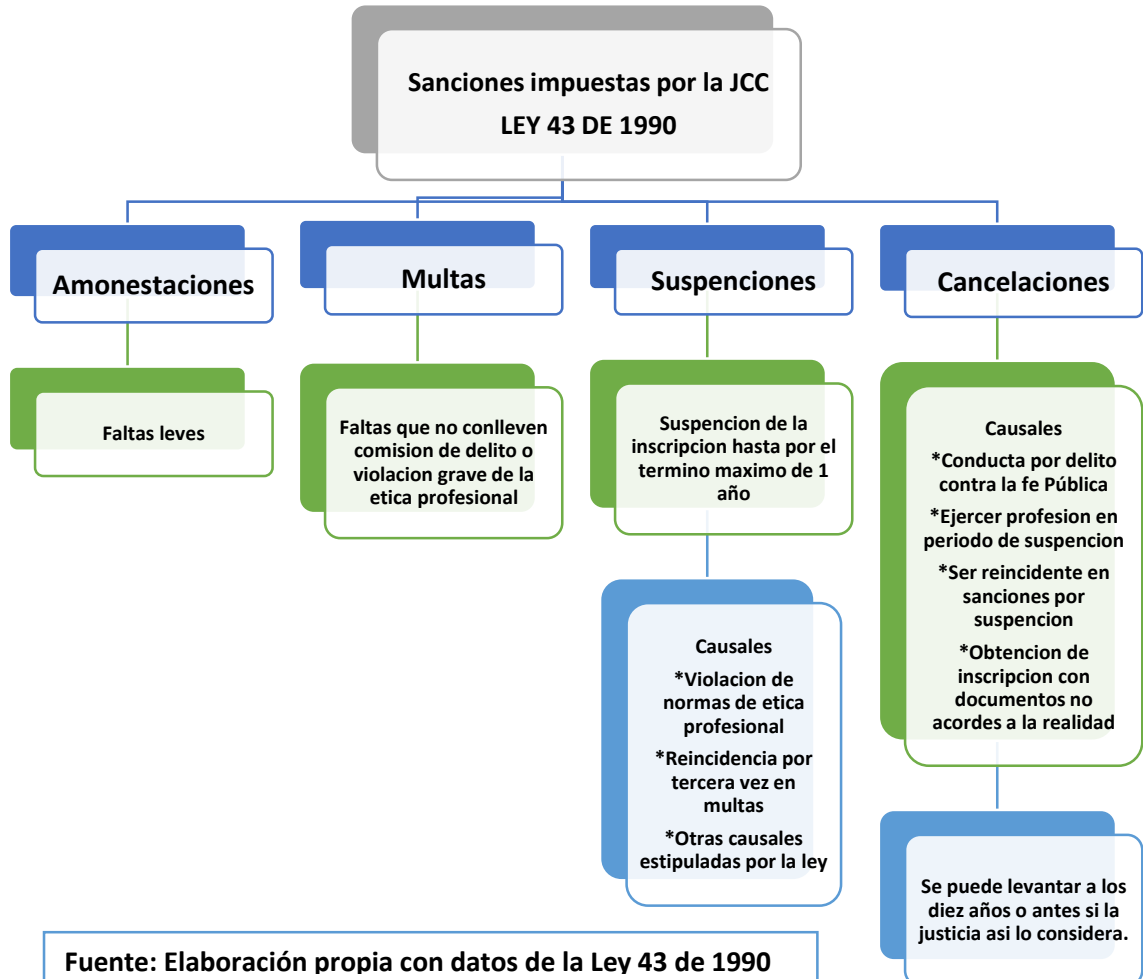
<sup>27</sup> VILLAREAL, José Luis, Responsabilidad social en ejercicio de la contaduría pública [en línea] - [citado 16 de febrero 2019]. Disponible en:

< <http://www.umariana.edu.co/RevistaUnimar/Publicaciones/RevistaUnimar43.html#/62/> >

<sup>28</sup> LEY 43 DE 1990, capítulo cuarto, Título primero. Artículo 35

<sup>29</sup> CODIGO DE ETICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD. Edición 2009, p 7

Grafica 6 Sanciones Impuestas por la JCC



Por lo tanto, la JCC es encargada de vigilar y garantizar que la contaduría pública solo sea ejercida por contadores públicos debidamente inscritos y que quienes ejerzan la profesión de contador público, lo hagan de conformidad con las normas legales, sancionando en los términos de la ley a quienes violen tales disposiciones.

Efectuar la inscripción de los contadores públicos, suspenderla o cancelarla cuando haya lugar a ello, y llevar a cabo su registro. Expedir la tarjeta profesional como contador público y su reglamentación, además de las certificaciones que

correspondan al ámbito de sus competencias institucionales; son algunas de sus funciones.

Es importante mencionar que la mayoría de las faltas cometidas por los profesionales, ya sea contadores, revisores fiscales o auditores, se evidencia que estos infringen el código de ética. Por consiguiente, el ambiente de corrupción que se vive actualmente la JCC tiene un papel esencial, ya que se encarga de tomar los correctivos necesarios a los profesionales contables que en sus actividades omitan o ignoren en alguna medida los principios éticos.



## 2.3 MARCO LEGAL

Para el estudio de esta investigación se vinculó la siguiente normatividad

### 2.3.1 Constitución Política de Colombia 1991

Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Artículo 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Este artículo hace referencia a la libertad de enseñanza como eje principal en el desarrollo del ser humano en todos sus aspectos, tanto profesional como humanístico, siendo parte trascendental en la formación de estudiantes de contaduría pública con principios éticos y morales los cuales complementan su saber técnico. Convirtiéndose en personas integrales en beneficio de la sociedad.

Artículo 67 Capítulo Segundo. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

La educación superior es fundamental para el progreso de Colombia y es debido a esto que un profesional debe ser íntegro y con los más altos principios éticos que se aplican a lo largo de toda la vida, los cuales se adquieren en primera instancia desde el hogar, se desarrollan en la formación básica, secundaria y media, profundizándose en la universidad a través de la ética profesional que para el presente trabajo de investigación es de una relevancia significativa ya que para la profesión de la contaduría pública “se le exige honestidad y un fuerte compromiso ético para mantener la integridad en la información contable y por encima del secreto profesional cumplir el deber legal de denunciar aquellas operaciones que puedan afectar a las empresas y hasta al propio Estado”.<sup>30</sup>

### 2.3.2 Ley 145 de 1960

La ley 145 de 1960 fue la primera ley en reglamentar la profesión de contador público y se establece el papel que ejerce la Junta Central de Contadores como principal organismo regulador de la profesión.

Artículo 7° No podrá inscribirse como contador público la persona en quien concurriere alguna de las siguientes causales de inhabilidad:

1. Haber violado la reserva de los libros o de las informaciones comerciales de personas o entidades a cuyo servicio hubiere trabajado o de que hubiere tenido conocimiento en ejercicio de cargos o funciones públicos;
2. Haber cometido falta grave contra la ética profesional a juicio de la Junta Central de Contadores;
3. Haber sido sentenciado por alguno de los delitos de que tratan los Títulos III a VIII inclusive, XIII y XV del Libro II del Código Penal, mientras se hubiere obtenido la rehabilitación legal.

Como se puede observar en el presente artículo las inhabilidades están relacionadas directa o indirectamente con la ética y la moral es por este motivo que toma una relevancia significativa la formación de la ética profesional en la universidad dado el grado de responsabilidad que implica la profesión contable.

---

<sup>30</sup> VARGAS, Carlos Andrés; CATÓLICO SEGURA, Diego Fernando. La responsabilidad ética del Contador Público p. 4. [en línea]. Bogotá, (Colombia), marzo 27 2018 – [citado agosto 27 2018]. Disponible en <<http://revistas.usta.edu.co/index.php/activos/article/view/2652/2569>>

### 2.3.3 Ley 43 de 1990

La cual adiciona la ley 145 de 1960, además de agregar otras disposiciones y el código de ética profesional.

Artículo 1º Capítulo Primero. Del Contador Público. Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente Ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. La relación de dependencia laboral inhabilita al Contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador. Esta inhabilitación no se aplica a los revisores fiscales, ni a los Contadores Públicos que presten sus servicios a sociedades que no estén obligadas, por la ley o por estatutos, a tener revisor fiscal.

Este artículo es de suma importancia para la presente investigación, desde la óptica de la ética profesional, debido a que el contador público debe ser un profesional con los más altos principios éticos, dado su grado de responsabilidad al momento de ejercer sus funciones para las cuales está facultado por la ley; como es la dar fe pública, dictaminar estados financieros y demás actividades relacionadas con la profesión.

Artículo 8o. Capítulo Segundo: De las normas que deben observar los Contadores Públicos. Los Contadores Públicos están obligados a:

1. Observar las normas de ética profesional.
2. Actuar con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.
3. Cumplir las normas legales vigentes, (así como las disposiciones emanadas de los organismos de vigilancia y dirección de la profesión).

Nota Jurisprudencial. Este numeral fue declarado exequible por la Corte Constitucional en sentencia C 530 de 2000, salvo la expresión "así como las disposiciones emanadas de los organismos de vigilancia y dirección de la profesión" que fue declarada inexecutable en la misma providencia.

Del presente artículo se hace énfasis el numeral primero, debido a que se torna cada vez más relevante el tema de la ética profesional, ya que cualquier función que se desempeña en el campo profesional, debe regirse por los más altos principios éticos y morales, como una guía para poder realizar una labor de la manera más acertada

Artículo 10 Capítulo Segundo. De la fe pública. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo

prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

Se cita este artículo debido a que la fe pública que otorga el contador público es la máxima expresión de ética profesional. En palabras de Blanco Luna “La fe pública es sólo la forma, ya que la esencia del contador es la confianza pública lograda gracias a las capacidades técnicas, profesionales y éticas”<sup>31</sup> y es por esta misma razón que esta investigación busca darle la relevancia que tiene dentro de la profesión la ética, ya que está inmersa en todas las funciones que desempeña el contador público.

Artículo 20: De las funciones. Son funciones de la Junta Central de Contadores:

Grafica 7 Funciones JCC



Fuente: Elaboración propia con información de ley 43 de 1990

<sup>31</sup> BLANCO LUNA, Manual de Auditoría y Revisoría Fiscal, 2014. P. 23

Artículo 26. De la cancelación. Son causales de cancelación de la inscripción de un Contador Público las siguientes:

1. Haber sido condenado por delito contra la fe pública, contra la propiedad, la economía nacional o la administración de justicia, por razón del ejercicio de la profesión.

Nota Jurisprudencial. La Corte Constitucional en sentencia C 530 de 2000 se declaró inhibida para fallar en relación con la expresión "la economía nacional" contenida en este numeral.

2. Haber ejercido la profesión durante el tiempo de suspensión de la inscripción.

3. Ser reincidente por tercera vez en sanciones de suspensión por razón del ejercicio de la Contaduría Pública.

4. Haber obtenido la inscripción con base en documentos falsos, apócrifos o adulterados.

Parágrafo 1o. Se podrá cancelar el permiso de funcionamiento de las Sociedades de Contadores Públicos en los siguientes casos:

a) Cuando por grave negligencia o dolo de la firma, sus socios o los dependientes de la compañía, actuaren a nombre de la sociedad de Contadores Públicos y desarrollaren actividades contrarias a la ley o a la ética profesional.

b) b) Cuando la sociedad de Contadores Públicos desarrolle su objeto sin cumplir los requisitos establecidos en esta misma ley. Para la aplicación de las sanciones previstas en este artículo, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el artículo 28 de la presente ley. Y los pliegos de cargos y notificaciones a que haya lugar se cumplirán ante el representante legal de la sociedad infractora. Nota Jurisprudencial.

La Corte Constitucional en sentencia C 530 de 2000 declaró exequible, con los condicionamientos señalados en el punto 1.3 de la parte motiva de la providencia en cita los artículos 5o y el parágrafo 1º del artículo 26 de esta ley. Parágrafo

2o. La sanción de cancelación al Contador Público podrá ser levantada a los diez (10) años o antes, si la Justicia Penal rehabilitare al condenado.

El presente artículo hace referencia a las sanciones que el contador público puede incurrir por cometer actos de corrupción que atentan contra la credibilidad y confianza hacia la profesión, de ahí que, ratifica la importancia que tiene la ética profesional como uno de los ejes principales en la formación de nuevos profesionales de la contaduría pública con un alto grado ético y moral

### 2.3.3.1 Código de Ética Profesional

Artículo 35. Las siguientes declaraciones de principios constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la Contaduría Pública: La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado. El Contador Público, sea en la actividad pública o privada es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado. La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituye su esencia espiritual. El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí.

Artículo 37. En consecuencia, el Contador Público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean éstas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos, los siguientes principios básicos de ética profesional:

1. Integridad.
2. Objetividad.
3. Independencia.
4. Responsabilidad.
5. Confidencialidad.
6. Observaciones de las disposiciones normativas.
7. Competencia y actualización profesional.

8. Difusión y colaboración.

9. Respeto entre colegas.

10. Conducta ética. Los anteriores principios básicos deberán ser aplicados por el Contador Público tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna excepción. De esta manera, contribuirá al desarrollo de la Contaduría Pública a través de la práctica cotidiana de su profesión. Los principios de ética anteriormente enunciados son aplicables a todo Contador Público por el sólo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, en cuanto sea compatible con sus funciones. La explicación de los principios básicos de ética profesional, es la siguiente:

37.1 Integridad. El Contador Público deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional. Conforme a esto, se espera de él rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia. Dentro de este mismo principio quedan comprendidos otros conceptos afines que, sin requerir una mención o reglamentación expresa, puedan tener relación con las normas de actuación profesional establecidas. Tales conceptos pudieran ser los de conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de una realidad incontestable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo.

37.2 Objetividad. La objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que correspondan al campo de acción profesional del Contador Público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad. Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con esto.

37.3 Independencia. En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiese considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.

37.4 Responsabilidad. Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente comprendida en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del Contador Público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable. En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve

la confianza de los usuarios de los servicios del Contador Público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.

37.5 Confidencialidad. La relación del Contador Público con el usuario de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone la más estricta reserva profesional.

37.6 Observancia de las disposiciones normativas. El Contador Público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado (y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública) aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos. Además, deberá observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que éstos sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como con los demás principios y normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicables en las circunstancias.

37.7 Competencia y actualización profesional. El Contador Público sólo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria. Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquéllos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico.

37.8 Difusión y colaboración. El Contador Público tiene la obligación de contribuir, de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo, que, como los de la difusión o de la docencia, le sean asequibles. Cuando quiera que sea llamado a dirigir instituciones para la enseñanza de la Contaduría Pública o a regentar cátedras en las mismas, se someterá a las normas legales y reglamentarias sobre la materia, así como a los principios y normas de la profesión y a la ética profesional. Este principio de colaboración constituye el imperativo social profesional.

37.9 Respeto entre colegas. El Contador Público debe tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.

37.10 Conducta ética. El Contador Público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o



repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal.

Artículo 38. El Contador Público es auxiliar de la justicia en los casos que señala la ley, como perito expresamente designado para ello. También en esta condición el Contador Público cumplirá su deber teniendo en cuenta las altas miras de su profesión, la importancia de la tarea que la sociedad le encomienda como experto y la búsqueda de la verdad en forma totalmente objetiva.

El elaborar un informe para el profesional del área contable implica que este debe ser totalmente objetivo y es por este motivo que se debe tener los más altos principios éticos dado que la información que se reporta se presume es fidedigna; la formación que se adquiere en la universidad sobre ética profesional se hace indispensable a la hora de desempeñar las funciones cotidianas de la carrera ya que serán nuestra guía para enaltecer cada día la profesión.

Artículo 40. Los principios éticos que rigen la conducta profesional de los Contadores Públicos no se diferencian sustancialmente de los que regulan la de otros miembros de la sociedad. Se distingue sí por las implicaciones sociales anteriormente indicadas. Parágrafo. La presente Ley comprende el conjunto de normas permanentes sobre ética a que deben ceñirse los Contadores Públicos inscritos ante la Junta Central de Contadores en el ejercicio de las funciones propias de la Contaduría Pública establecidas por las leyes y sus reglamentos.

Titulo Cuarto: Relaciones laborales del Contador Público con los usuarios de sus servicios

Los artículos 41 al 51 hacen referencia a las relaciones laborales del Contador Público con los usuarios de sus servicios. Dichas relaciones laborales dependen de las situaciones que se presenten. También menciona que el contador público no puede ejercer el cargo como trabajador dependiente a personas que anteriormente a auditado en su cargo de revisor fiscal, además no puede recomendar a quienes a auditado ya sea para favorecer o desfavorecer, ni aceptar ningún tipo de soborno o aceptar el cargo de revisor fiscal o auditor cuando se tiene algún vínculo personal con los directivos de la empresa.

A continuación, se citan los presentes artículos.

Artículo 41. El Contador Público en el ejercicio de las funciones de Revisor Fiscal y/o auditor externo, no es responsable de los actos administrativos de las empresas o personas a las cuales presta sus servicios.

Artículo 42. El Contador Público rehusará la prestación de sus servicios para actos que sean contrarios a la moral y a la ética o cuando existan condiciones que interfieran el libre y correcto ejercicio de su profesión.

Artículo 43. El Contador Público se excusará de aceptar o ejecutar trabajos para los cuales él o sus asociados no se consideren idóneas.

Artículo 44. El Contador Público podrá interrumpir la prestación de sus servicios en razón de los siguientes motivos:

- a) Que el usuario del servicio reciba la atención de otros profesionales que excluya la suya.
- b) Que el usuario del servicio incumpla con las obligaciones convenidas con el Contador Público.

Artículo 45. El Contador Público no expondrá al usuario de sus servicios a riesgos injustificados. Nota Jurisprudencial. La Corte Constitucional en sentencia C 530 de 2000 declaró exequible este numeral.

Artículo 46. Siendo la retribución económica de los servicios profesionales un derecho, el Contador Público fijará sus honorarios de conformidad con su capacidad científica y/o técnica y en relación con la importancia y circunstancias en cada uno de los casos que le corresponda cumplir, pero siempre previo acuerdo por escrito entre el Contador Público y el usuario.

Artículo 47. Cuando un Contador Público hubiere actuado como funcionario del Estado y dentro de sus funciones oficiales hubiere propuesto, dictaminado o fallado en determinado asunto, no podrá recomendar o asesorar personalmente a favor o en contra de las partes interesadas en el mismo negocio. Esta prohibición se extiende por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su retiro del cargo.

Artículo 48. El Contador Público no podrá prestar servicios profesionales como asesor, empleado contratista a personas naturales o jurídicas a quienes haya auditado o controlado en su carácter de funcionario público o de Revisor Fiscal. Esta prohibición se extiende por el término de un año contado a partir de la fecha de su retiro del cargo.

Artículo 49. El Contador Público que ejerza cualquiera de las funciones descritas en el artículo anterior, rehusará recomendar a las personas con las cuales hubiere intervenido, y no influirá para procurar que el caso sea resuelto favorablemente o desfavorablemente. Igualmente, no podrá aceptar dádivas, gratificaciones o comisiones que puedan comprometer la equidad o independencia de sus actuaciones.

Artículo 50. Cuando un Contador Público sea requerido para actuar como auditor externo, Revisor Fiscal, interventor de cuentas o árbitro en controversia de orden contable, se abstendrá de aceptar tal designación si tiene, con alguna de las partes, parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil, segundo de afinidad o si median vínculos económicos, amistad íntima o enemistad grave, intereses comunes o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones.

Artículo 51. Cuando un Contador Público haya actuado como empleado de una sociedad rehusará aceptar cargos o funciones de auditor externo o Revisor Fiscal de la misma empresa o de su subsidiaria y/o filiales por lo menos durante seis (6) meses después de haber cesado en sus funciones.

Artículo 63. El Contador Público está obligado a guardar la reserva profesional en todo aquello que conozca en razón del ejercicio de su profesión, salvo en los casos en que dicha reserva sea levantada por disposiciones legales.

El presente artículo hace referencia al secreto profesional que todo contador público debe emplear de manera responsable debido a que la información que se maneja es delicada y de suma importancia para los usuarios, es por este motivo que la formación de ética profesional adquirida en la academia es fundamental, puesto que implica aplicar los principios éticos contenidos en el artículo 37 de la ley 43 de 1990, convirtiéndose la ética profesional en uno de los ejes principales en la formación de estudiantes de contaduría pública de la Universidad de Nariño

Artículo 68. Constituye falta contra la ética sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar, la presentación de documentos alterados o el empleo de recursos irregulares para el registro de títulos o para la inscripción de Contadores Públicos.

#### 2.3.4 Código de Ética Para Contadores Profesionales IFAC

Se hacen los siguientes comentarios en general

El código de ética para contadores profesionales IFAC se divide en tres partes

- La parte A establece los principios de ética profesional y un marco conceptual como guía para su aplicación
- La parte B hace referencia a la aplicación del código de ética de los contadores profesionales en la parte Pública
- La parte C acerca de los contadores profesionales en los negocios

## Secciones Relevantes Código De Ética IFAC Parte A

Sección 100.1: Una característica que identifica a la profesión contable es que asume la responsabilidad de actuar en interés público. En consecuencia, la responsabilidad de un profesional de la contabilidad no consiste exclusivamente en satisfacer las necesidades de un determinado cliente o de la entidad para la que trabaja. En su actuación en interés público, el profesional de la contabilidad acatará y cumplirá el presente Código. Si las disposiciones legales y reglamentarias prohíben al profesional de la contabilidad el cumplimiento de alguna parte del presente Código, cumplirá todas las demás partes del mismo.

Uno de los propósitos de la Contaduría Pública es dar fe pública de que la información financiera sea razonable y fidedigna es por ello que esta debe ser ejercida con un juicio profesional independiente, respetando los principios éticos y morales. Con el propósito de proteger

por tal razón es importante como sustento legal de nuestra investigación.

Sección 150.1 El principio de comportamiento profesional impone la obligación a todos los profesionales de la contabilidad de cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y de evitar cualquier actuación que el profesional de la contabilidad sabe, o debería saber, que puede desacreditar a la profesión. Esto incluye las actuaciones que un tercero con juicio y bien informado, sopesando todos los hechos y circunstancias conocidos por el profesional de la contabilidad en ese momento, probablemente concluiría que afectan negativamente a la buena reputación de la profesión.

La presente sección citada para esta investigación es importante dado que si se habla de ética profesional se debe tener un comportamiento integro a la hora de ejercer la profesión, ya que las diversas situaciones en las que se ve inmerso el profesional contable amerita los más altos principios éticos y morales, los cuales, una buena parte viene del hogar y otra de la enseñanza impartida en las universidades en la asignatura de ética profesional.

## Secciones Relevantes Código De Ética IFAC Parte B

Sección 210 Nombramiento Profesional: Hace referencia a la aceptación del cliente, la aceptación del trabajo y cambios en un nombramiento profesional, en el cual, se hace alusión acerca de las posibles situaciones que puedan amenazar el cumplimiento de los principios fundamentales de ética profesional. Cuando el contador profesional este desempeñando funciones en el sector público.

Sección 220 Conflictos de Intereses: La presente sección hace referencia a las posibles situaciones que pueden derivar en conflicto, entre el, contador profesional al momento de desempeñar sus funciones en el sector público, con

los principios fundamentales de ética profesional y las acciones que se deben tomar en caso de no poder evitar dicho conflicto.

### 2.3.5 Ley 1474 Estatuto Anticorrupción

El estatuto anticorrupción expedido el 12 de Julio de 2011 busca como finalidad a través de sus 136 artículos buscar mecanismos de prevención y sanciones que permitan combatir directamente los casos de corrupción, permitiendo fortalecer y proteger la gestión pública.

Artículo 7°. Responsabilidad de los Revisores Fiscales. Adiciónese un numeral 5) al artículo 26 de la Ley 43 de 1990, el cual quedará así: 5. Cuando se actúe en calidad de revisor fiscal, no denunciar o poner en conocimiento de la autoridad disciplinaria o fiscal correspondiente, los actos de corrupción que haya encontrado en el ejercicio de su cargo, dentro de los seis (6) meses siguientes a que haya conocido el hecho o tuviera la obligación legal de conocerlo, actos de corrupción En relación con actos de corrupción no procederá el secreto profesional.

### 2.3.6 Estatuto Tributario

#### ARTÍCULO 581: EFECTOS DE LA FIRMA DEL CONTADOR

El presente artículo habla acerca de la importancia de la firma del contador público o revisor fiscal en las diferentes declaraciones tributarias como un mecanismo para verificar la veracidad de los datos que están en ellas.

La firma en las diferentes declaraciones tributarias certifica los siguientes hechos:

1. Que los libros de contabilidad se encuentran llevados en debida forma, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas vigentes sobre la materia.
2. Que los libros de contabilidad reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.
3. Que las operaciones registradas en los libros se sometieron a las retenciones que establecen las normas vigentes, en el caso de la declaración de retenciones.

### 2.3.7 Pronunciamiento número 3 sobre el condigo de Ética Profesional, Consejo técnico de la Contaduría Pública

El Pronunciamiento N° 3 del CTCP hace mención acerca de las similitudes y diferencias entre el capítulo cuarto código de ética profesional de la ley 43 de 1990 con respecto al código de ética para contadores profesionales IFAC.

### 2.3.8 Decreto 410 de 1971 Código de Comercio de Colombia

El código de comercio de Colombia menciona:

**ARTÍCULO 157. SANCIONES POR FALSEDADES EN LOS BALANCES:** Los administradores, contadores y revisores fiscales que ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades cometidas en los balances, incurrirán en las sanciones previstas en el Código Penal para el delito de falsedad en documentos privados y responderán solidariamente de los perjuicios causados.

**ARTÍCULO 207. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.** Son funciones del revisor fiscal:

- 1) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva;
- 2) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios;
- 3) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;
- 4) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;
- 5) Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;
- 6) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales;
- 7) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;
- 8) Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y

9) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

10) Numeral adicionado por el artículo 27 de la Ley 1762 de 2015. El nuevo texto es el siguiente: Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.

El artículo 207 adquiere una relevancia importante para la presente investigación, debido a que en él se habla acerca de las funciones que desempeña el revisor fiscal, las cuales están relacionadas directamente con el código de ética profesional, puesto que se mencionan situaciones en las que el revisor fiscal debe denunciar actos de irregularidades en caso de que se llegasen a presentar; así como informes y/o procedimientos basados en los principios fundamentales de ética profesional para poder cumplir sus funciones de una forma íntegra que enaltezca la profesión.

Artículo 211. Responsabilidad del revisor fiscal. El revisor fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a la sociedad, a sus asociados o a terceros, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 212. Responsabilidad penal del revisor fiscal que autoriza balances o rinde informes inexactos. El revisor fiscal que, a sabiendas, autorice balances con inexactitudes graves, o rinda a la asamblea o a la junta de socios informes con tales inexactitudes, incurrirá en las sanciones previstas en el Código Penal para la falsedad en documentos privados, más la interdicción temporal o definitiva para ejercer el cargo de revisor fiscal.

Los artículos 211 y 212 hacen referencia a la condición única que tiene el contador público en Colombia de ejercer como revisor fiscal, siendo esta la máxima expresión de la profesión contable. Debido al componente legal, tributario, contable, financiero y ético que posee la revisoría fiscal. Siendo este último relevante para la presente investigación; de ahí que las funciones ejercidas por el revisor fiscal deben estar sujetas al código de ética profesional para poder desempeñarlas de la manera más eficaz, eficiente y sobre todo de manera más íntegra posible, en beneficio de los usuarios y la sociedad en general.

## 2.4 Marco Conceptual

Los conceptos relacionados con la investigación se describen a continuación.

### **Amonestación**

Se define como

“Acción de amonestar a una persona para que corrija su conducta.”<sup>32</sup>

“Una amonestación es un aviso o advertencia dirigida a alguien con la intención de corregir una actuación que se realiza de forma irregular”.<sup>33</sup>

### **Sanción**

Se define como

“Pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores”.<sup>34</sup>

“Castigo que impone una autoridad, derivado de la contravención a un ordenamiento legal o normativo”.<sup>35</sup>

### **Multa**

Se encuentran definiciones como:

“Sanción administrativa o penal que consiste en la obligación de pagar una cantidad determinada de dinero”.<sup>36</sup>

“La multa es una sanción de tipo económico, que afecta la situación patrimonial de la persona a quien ha sido impuesta, que no aspira a la reparación del daño ocasionado, sino que es un castigo al infractor o delincuente, adicionado a los perjuicios producidos, si los hubiera”.<sup>37</sup>

### **Suspensión**

“Suspensión es un término con origen en el latín *suspensio* que tiene varios significados. El primero de ellos, de acuerdo a la Real Academia Española (RAE), está vinculado al hecho y el resultado de suspender (sostener una cosa

---

<sup>32</sup>The free Dictionary [en línea]. [fecha de consulta agosto 10 2018]. Disponible en: < <https://es.thefreedictionary.com/amonestaci%C3%B3n>>

<sup>33</sup> DefiniciónABC [en línea]. [fecha de consulta agosto 10 2018]. Disponible en: < <https://www.definicionabc.com/derecho/amonestacion.php>>

<sup>34</sup> Diccionario Real Academia Española [en línea]. [fecha de consulta agosto 10 de 2018]. Disponible en: < <http://dle.rae.es/?id=XBPPICw> >

<sup>35</sup> Diccionario de Términos de Contabilidad Pública. 2º edición, p.104

<sup>36</sup> Diccionario Real Academia Española [en línea]. [fecha de consulta agosto 10 2018]. Disponible en: < <http://dle.rae.es/?id=Q3h5qfS> >

<sup>37</sup>DeConceptos [en línea]. [fecha de consulta: agosto 10 2018]. Disponible en: <<https://deconceptos.com/ciencias-juridicas/multa>>



en altura, interrumpir algo por un cierto tiempo, despojar provisoriamente a una persona de un derecho).”<sup>38</sup>

### **Junta Central de Contadores**

Es una unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Educación Nacional como órgano rector principal de la contaduría pública, creada mediante el decreto 2373 de 1956. Es la responsable de la inscripción, expedición, suspensión y/o cancelación de la tarjeta profesional, así como la inspección y vigilancia de los contadores públicos y personas jurídicas prestadoras de servicios contables con el fin de garantizar el correcto ejercicio de las funciones de la profesión y el código de ética profesional.

### **Consejo Técnico de la Contaduría Pública.**

“El Consejo Técnico de la Contaduría Pública es un organismo permanente, encargado de la orientación técnica-científica de la profesión y de la investigación de los principios de contabilidad y normas de auditoría de aceptación general en el país”.<sup>39</sup>

### **Contador Público**

Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente Ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. La relación de dependencia laboral inhabilita al Contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador. Esta inhabilidad no se aplica a los revisores fiscales, ni a los Contadores Públicos que presten sus servicios a sociedades que no estén obligadas, por la ley o por estatutos, a tener revisor fiscal.<sup>40</sup>

### **Federación Internacional de Contadores IFAC**

“La Federación Internacional de Contadores (IFAC) es la organización mundial para la profesión de contador. Fundada en 1977, la misión de la IFAC es servir al interés público, fortaleciendo de forma continuada la profesión contable en todo el mundo y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad.”<sup>41</sup>

---

<sup>38</sup> Definición.de [en línea]. [fecha de consulta agosto 10 2018]. Disponible en: <<https://definicion.de/suspension/>>

<sup>39</sup> Ley 43 de 1990, artículo 29

<sup>40</sup> Ley 43 de 1990, artículo 1°

<sup>41</sup> Federación Internación de Contadores [en línea]. [fecha de consulta agosto 10 2018]. Disponible en:

< [http://www.ifac.org/system/files/Publications/files/ES\\_A4\\_IFAC\\_Background\\_Info.pdf](http://www.ifac.org/system/files/Publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Info.pdf) >

## Ética

“El término ética proviene de la palabra griega *ethos*, que originariamente significaba “morada”, “lugar donde se vive” y que terminó por señalar el “carácter” o el “modo de ser” peculiar y adquirido de alguien; la costumbre (*mos-moris*: la moral).”<sup>42</sup>

La ética puede definirse como la ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad; la ética estudia la moral, pero no es la moral como equivocadamente proponen quienes manejan los dos términos como sinónimos como ciencia; la ética se ubica dentro de las ciencias sociales, constituyéndose como proceso de conocimiento de los diversos elementos del comportamiento moral de los hombres, y las facetas de su desarrollo; la existencia y conciencia moral y su interacción con el hombre y la sociedad, el Estado, las naciones, los grupos sociales.<sup>43</sup>

## Moral

“Moral es una palabra de origen latino, que proviene del término *moris* (“costumbre”). Se trata de un conjunto de creencias, costumbres, valores y normas de una persona o de un grupo social, que funciona como una guía para obrar. Es decir, la moral orienta acerca de qué acciones son correctas (buenas) y cuales son incorrectas (malas).”<sup>44</sup>

“Las relaciones que interesan a la moral son las que se dan entre el individuo y la comunidad, aquellas acciones del hombre que afectan a la sociedad; en tal razón, la moral solo aparece cuando surge el hombre social, con el fin de asegurar la concordancia de la conducta del individuo con los intereses colectivos; por ello la moral es normativa y pragmática.”<sup>45</sup>

## Ética Profesional

“Se entiende por ética profesional el conjunto de normas y principios por el que debe regirse un profesional, esta materia trata de abarcar los parámetros y actividades que se realizan en las diferentes profesiones.”<sup>46</sup>

## Código de Ética

“Un código de ética, por lo tanto, fija normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una empresa u organización. Aunque la ética no

---

<sup>42</sup> Concepto definición [en línea]. [fecha de consulta agosto 10 2018]. Disponible en: < <https://conceptodefinicion.de/etica/> >

<sup>43</sup> FRANCO RUIZ, Rafael. Reflexiones Contables. Teoría, Regulación y Moral 3ª Edición, 2011. p. 364

<sup>44</sup> Definición.de [en línea]. [fecha de consulta: agosto 19 2018]. Disponible en: <<https://definicion.de/moral/>>

<sup>45</sup> Op.cit., p.265

<sup>46</sup> Concepto definición [en línea]. [fecha de consulta: agosto 19 2018]. Disponible en: < <https://conceptodefinicion.de/etica-profesional/> >

es coactiva (no impone castigos legales), el código de ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.”<sup>47</sup>

## **Fe Pública**

“Fe pública es la calidad que el Estado otorga a una serie de personas en virtud de la cual se consideran ciertos y veraces los hechos que reflejan, produciendo los efectos privilegiados que el Derecho les otorga.”<sup>48</sup>

## **Principio Ético**

Para poder adentrarnos en el esclarecimiento del significado de principio ético, se hace necesario que, en primer lugar, procedamos a determinar el origen etimológico de las dos palabras que le dan forma:

Principio deriva del latín “principium”, que puede traducirse como “tomar lo primero” y que es fruto de la suma de “primus”, que es sinónimo de “el primero”; el verbo “capere”, que equivale a “tomar”; y el sufijo “-ium”.

Ético, por otra parte, emana del griego. Más exactamente es fruto de la unión de “ethos”, que significa “costumbre”, y del sufijo “-ico”, que expresa “relativo a”.<sup>49</sup>

“Con estas aclaraciones, podemos analizar la noción de principio ético. Se trata de una regla que sirve como guía para definir la conducta, ya que recoge aquello que se toma como válido o bueno.”<sup>50</sup>

## **Corrupción**

“Corrupción es la acción y efecto de corromper (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar)”.<sup>51</sup>

“En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.”<sup>52</sup>

---

<sup>47</sup>Definición.de [en línea]. [fecha de consulta: agosto 19 2018]. Disponible en:  
< <https://definicion.de/codigo-de-etica/> >

<sup>48</sup> Wolterskluwer [en línea]. [fecha de consulta: agosto 21 2018] Disponible en:  
<[http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUmJc0NjtbLUouLM\\_DxblwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoA0G-s8jUAAAA=WKE](http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUmJc0NjtbLUouLM_DxblwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoA0G-s8jUAAAA=WKE)>

<sup>49</sup>Definición.de [en línea]. [fecha de consulta: agosto 30 2018]. Disponible en:  
< <https://definicion.de/principio-etico/> >

<sup>50</sup> IBID < <https://definicion.de/principio-etico/> >

<sup>51</sup> <<https://definicion.de/corrupcion/>>

<sup>52</sup> <<https://dle.rae.es/?id=B0dY4I3>>

### **3. PROCESO METODOLÓGICO**

#### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La metodología de toda investigación busca como fin, trazar una orientación científica, por lo cual se deben considerar varios aspectos, entre los cuales se encuentran: el tipo de investigación, el enfoque, método y paradigma.

##### **3.1.1 Tipo**

El tipo de investigación que se utilizara es descriptiva explicativa, puesto que en primera instancia se busca examinar las características del tema de investigación, planteando los hechos más relevantes en una situación en concreto y como segunda instancia busca explicar las causas que originaron la situación que se va a analizar.

##### **3.1.2 Enfoque**

La investigación tiene un enfoque cuantitativo, ya que parte de una idea la cual es la formación de estudiantes en ética profesional y a partir de esta se derivan en objetivos, posteriormente se plantea una serie de preguntas donde se establecen unas hipótesis y variables, que son analizadas con el fin de proponer estrategias que contribuyan a mejorar la formación en ética profesional del estudiante de contaduría pública.

##### **3.1.3 Método**

La investigación tiene un método analítico dado que se pretende realizar un análisis de la formación en ética profesional del estudiante de contaduría pública de la universidad de Nariño, lo cual permitirá identificar fortalezas o falencias, con el fin de proponer estrategias que permitan fortalecer la enseñanza de la ética profesional.

##### **3.1.4 Paradigma**

El paradigma que sustenta la investigación es de tipo descriptivo explicativo, con un enfoque cuantitativo ya que mediante el planteamiento de unas preguntas a los estudiantes que cursaron la asignatura de ética profesional, se pretende realizar un análisis que permita conocer cuál es su percepción y conocimiento en esta asignatura y finalmente se empleara un método analítico.

## 3.2 FUENTES DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

### 3.2.1 Fuente Primaria

Para la obtención de información directa se utilizará la técnica de instrumento de investigación de encuesta, que se aplicara a estudiantes que ya cursaron la asignatura de ética profesional, además de una entrevista al docente de la asignatura y al coordinador del programa de contaduría pública.

### 3.2.2 Fuente Secundaria

Como fuente de información secundaria se utilizará una técnica de revisión documental la cual consta de revisión bibliográfica, artículos, tesis y demás documentos relacionados con la ética profesional en el área contable.

### 3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.3.1 Población

La población en la que se enfocará la presente investigación será el programa de contaduría pública de la Universidad de Nariño

#### 3.3.2 Muestra

Se tomará como muestra a los estudiantes del programa de contaduría pública que ya cursaron la materia de ética profesional con el objetivo de determinar el grado de conocimiento en la asignatura, así mismo hará parte de la muestra el docente de la asignatura y el coordinador del programa.

Para la obtención de la presente muestra se utilizó la siguiente información

Base de Datos			
Carrera	Estado Alumno	Periodo	Total
Contaduría Pública	Cursando	2018B	108
<b>Total General</b>			<b>108</b>

Fuente: Elaboración propia con información disponible en la pagina de la universidad de Nariño sistema de estadística

#### Cálculo del tamaño de la muestra

Parámetro	Valor
<b>N</b>	108
<b>Z</b>	1,96
<b>P</b>	50%
<b>q</b>	50%
<b>e</b>	5%
<b>n</b>	<b>84,47</b>

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

**n** = Tamaño de la muestra buscado

**N** = Tamaño de la población

**Z** = Parámetro estadístico que depende del nivel de confianza

**e** = Error de estimación máximo aceptado

**p** = Probabilidad de que ocurra el evento estudiado

**q** = (1-p) Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

Nivel de confianza	Z alfa
99,7%	3
99%	2,58
98%	2,33
96%	2,05
95%	1,96
90%	1,645
80%	1,28
50%	0,674

## 4. RECURSOS

### 4.1 PRESUPUESTO

#### Presupuesto Trabajo de Grado

Concepto	Valor
Anillado	78.500
Impresiones y demás documentos	122.000
Almuerzos	120.200
Transporte	321.000
Otros Gastos e Imprevistos (10% del Gasto Total)	67.430
<b>Total Presupuesto</b>	<b>709.730</b>



## 4.2 CRONOGRAMA

Año 2018 - 2019

ACTIVIDADES	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA PRELIMINAR PARA EL TEMA DE INVESTIGACIÓN	■															
ELECCIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
ELABORACION DEL ANTEPROYECTO		■	■	■	■	■	■									
ENTREGA DE ANTEPROYECTO ANTE EL COMITÉ CURRICULAR								■	■	■	■	■	■	■	■	■
REVISIÓN DE ANTEPROYECTO								■								
APLICACIÓN DE CORRECCIONES ANTEPROYECTO									■	■	■	■	■	■	■	■
DESARROLLO PROYECTO DE GRADO											■	■	■	■		
PRESENTACIÓN PROYECTO DE GRADO															■	■
APROBACION																■

## **5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

### **5.1 DIAGNOSTICO DE LA EDUCACIÓN PROPORCIONADA A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN MATERIA DE ÉTICA PROFESIONAL.**

Durante la exploración de los componentes de ética que se aplican actualmente en el plan de estudios del programa de contaduría pública de la universidad de Nariño, para la formación de profesionales de contaduría pública, fue necesario acudir a varias fuentes a través de una exhaustiva revisión documental, con el objetivo de realizar un diagnóstico el cual servirá para observar cómo se encuentra la formación en ética profesional en el programa de contaduría pública de la universidad de Nariño, analizando desde su misión institucional, sus asignaturas institucionales (formación humanística), la misión del programa de contaduría pública y finalmente un comparativo del micro currículo de la asignatura de ética profesional de otras universidades con respecto a la universidad de Nariño.

En primera instancia realizó un análisis al alma mater en relación al componente ético partiendo de lo general hasta llegar a lo específico. Así pues, como se plantea en su misión “La Universidad de Nariño, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia con la región sur de Colombia, forma seres Humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo”.

De lo planteado anteriormente se logra observar que la misión institucional de la universidad de Nariño está comprometida con la formación integral de sus profesionales partiendo de una base intelectual, moral y social, puesto que busca formar profesionales íntegros que no solo tengan bases en conocimientos técnicos y científicos, sino que vayan más allá, es decir con fundamentos éticos y morales. En esencia la universidad de Nariño busca por medio de su misión formar profesionales con conocimientos éticos y discernimiento moral; permitiéndoles aportar ese valor agregado que la sociedad demanda actualmente.

Como parte de esa formación integral la universidad de Nariño cada semestre oferta asignaturas de carácter institucional, las cuales tienen el nombre de formación humanística, estas hacen parte del pensum de las diferentes carreras. Cuyo propósito es el de complementar y fortalecer los fundamentos éticos y el espíritu crítico del profesional en formación.

Las asignaturas de formación humanística se dividen en cuatro modalidades saber humanístico, cultura artística y deportiva, formación ciudadana y problemáticas de contexto, se imparten a estudiantes de diferentes carreras permitiéndoles desarrollar relaciones interpersonales y conocer diferentes perspectivas que se tienen de una profesión a otra.

Así mismo, Martha Nussbaum menciona las competencias que se debe inculcar a los ciudadanos para el ejercicio ciudadano y de la vida diaria.

Reflexionar sobre las cuestiones políticas que afectan a la nación, analizarlas, examinarlas, argumentarlas y debatirlas sin diferencia alguna ante la autoridad o la tradición.

Reconocer a los otros ciudadanos como personas con los mismos derechos que uno, aunque sean de distinta raza, religión, u orientación sexual, y de contemplarlos con respeto, como fines en sí mismos y no como medios para obtener beneficios propios mediante su manipulación.

Interesarse por la vida de otros, de entender las consecuencias que cada política implica para las oportunidades y las experiencias de los demás ciudadanos y de las personas que viven en otras naciones.

Imaginar una variedad de cuestiones complejas que afectan la trama de vida de una vida humana en su desarrollo y de reflexionar sobre la infancia, la adolescencia, las relaciones familiares, la enfermedad, la muerte y muchos otros temas, fundándose en el conocimiento de todo un abanico de historias concebidas como más que un simple conjunto de datos.

Emitir un juicio crítico sobre los dirigentes políticos, pero con una idea realista y fundada de las posibilidades concretas que tienen a su alcance.

Pensar el bien común de la nación como parte de un todo, no como un grupo reducido a los propios vínculos locales.

Concebir a la propia nación como parte de un orden mundial complejo en el que distintos tipos de cuestiones requieren de una deliberación transnacional inteligente para su solución.<sup>53</sup>

A continuación, se describe de una forma detallada las modalidades de formación humanística

---

<sup>53</sup> NUSSBAUM, MARTHA. Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades. Katz. 2013. p 48- 50.

## Grafica 8 Esquema Formación Humanística

### Saber Humanístico

En esta modalidad se trabajan proyectos orientados al conocimiento y reflexión sobre las corrientes humanísticas que se han generado como propuestas históricas para la construcción de lo “humano”, desde el quehacer artístico, filosófico, científico y técnico, y sus respectivas permanencias y proyecciones en la condición del hombre contemporáneo. El saber humanístico inscribe, por lo tanto, la historia de las ciencias y los saberes en el marco de la historia de las culturas y de las mentalidades. De este modo, el saber humanístico contribuirá a la formación del espíritu crítico y a la creación de sentidos para la vida profesional, individual, social, político y cultural.

### Cultural Artística y Deportiva

En esta modalidad, se trabajan proyectos que incorporan las manifestaciones artísticas como respuestas a las necesidades de la subjetividad vivencial de comunicación, de conocimiento y de integración. En consecuencia, esta modalidad permitirá acceder a la valoración de lo intercultural inmerso en las expresiones artísticas.

Por su parte, los proyectos encaminados a la formación deportiva y recreativa como desarrollo físico individual, conllevan una dimensión de promoción de la salud y es un factor de desarrollo humano como disciplina para la cualificación de la condición física y la satisfacción de necesidades lúdicas y socio-afectivas.

### Formación Ciudadana

Se trabajan proyectos que propician el conocimiento y reflexión sobre los fundamentos del Estado Colombiano, sobre la sociedad, la política, la educación, la cultura, la ética y los derechos y deberes que de ellos se derivan para la convivencia social y que contribuyan a la construcción de nación, región y territorio.

### Problemáticas de Contexto

Esta modalidad está encaminada al conocimiento de la problemática regional, nacional y latinoamericana en sus diferentes manifestaciones socio-históricas, políticas, económicas y culturales y sus códigos éticos y estéticos, frente a las tendencias mundiales, con el fin de alcanzar una comprensión de lo multicultural.

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

De la información anterior se logra evidenciar que la universidad de Nariño a través de las asignaturas de formación humanística, busca complementar la formación profesional de las diferentes carreras con fundamentos en principios éticos y morales; buscando fortalecer el crecimiento y desarrollo del ser humano en equilibrio con la formación científica y técnica, por medio de las competencias ciudadanas del saber, saber hacer y saber ser.

En este sentido el ministerio de educación nacional en su guía número 6 estándares básicos de competencias ciudadanas aplicadas en el examen de calidad a la educación superior (saber pro), hace referencia a la relación que existe entre las competencias ciudadanas y el desarrollo moral, puesto que “ el desarrollo moral se entiende como el avance cognitivo y emocional que permite a cada persona tomar decisiones cada vez más autónomas y realizar acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común”.<sup>54</sup> De acuerdo con lo anterior la universidad de Nariño dentro de sus proyectos de formación humanística se encuentra acorde a lo propuesto por el ministerio de educación nacional.

En este orden de ideas la ética aplicada a una profesión en este caso a la contaduría pública se convierte es un fundamento básico en el desarrollo de la profesión, ya que esta implica un alto grado de responsabilidad para con la sociedad, puesto que el profesional de la ciencia contable está en la obligación de dar fe pública sobre la confiabilidad de la información financiera que conoce, procesa y desarrolla con los particulares y con las organizaciones tanto del sector público como privado; lo que le obliga a actuar siempre ceñido a los fundamentos y principios éticos y morales.

Con esa finalidad queda claro que la universidad de Nariño como institución educativa fortalece la formación en ética en las diferentes carreras que oferta, tal es el caso del programa de contaduría pública el cual expresa en su misión: “El Programa de Contaduría Pública, como parte de la Institución con mayor credibilidad del sur de Colombia, formará integralmente profesionales de la contaduría comprometidos con el fortalecimiento de la confianza pública, con la certeza de la información contable y financiera de las organizaciones públicas o privadas; sensibles de la trascendencia de su actuar profesional como factor de cambio de las empresas hacia la competitividad regional y nacional”.

A su vez el perfil del contador público de la universidad de Nariño menciona que será un profesional integral con fundamentos éticos y espíritu crítico lo cual va en armonía con el proyecto de educación institucional (PEI) el cual hace referencia a que la universidad debe formar profesionales integrales que

---

<sup>54</sup> MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Estándares básicos de competencias ciudadanas. Guía número 6 [en línea]. Disponible en <<https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-75768.html>>

contribuyan a crear una sociedad más justa y equitativa a través de pedagogía fundamentada en el dialogo en lo humano y la diversidad conceptual.

En este sentido, la ética profesional adquiere una relevancia significativa dado que, los contadores tienen un papel que desempeñar en la toma de decisiones, lo que implica tener el suficiente conocimiento de las posibles implicaciones éticas en las decisiones profesionales, las cuales se reflejarán en la sociedad.

Por su parte las normas internacionales de formación IES 4 hacen referencia a que “los estudiantes necesitan entender que los valores, ética y actitud profesionales están involucrados en todo lo que los contadores hacen y cómo estos conceptos contribuyen a la confianza que el mercado le otorga a la profesión. Estudios más avanzados pueden abordar las cuestiones éticas particulares que afectan a todos los contadores y aquellos problemas que se encuentran más a menudo en el ejercicio público de la profesión o en cualquier entorno cultural.”<sup>55</sup>

De acuerdo con lo planteado anteriormente el IES 4 fortalece el proceso de aprendizaje, puesto que la ética no solo se debe limitar a una asignatura, sino que esta debe estar presente en todos los aspectos tanto personales como profesionales del contador en formación.

Para tal efecto se hace necesario que la ética adquiera un eje transversal en la formación profesional del contador público reforzando aspectos como la conciencia moral, la actitud profesional y la independencia mental con el objetivo de brindar a la sociedad profesionales generadores de confianza social con compromiso, coherencia, equidad, honestidad y rectitud, como los ejes que den cuenta de sus actos.

En este sentido Hortal hace referencia a que la enseñanza de la ética profesional promueve en los estudiantes la reflexión sistemática sobre el servicio que prestarán a la sociedad, sus beneficiarios directos e indirectos, sus derechos y obligaciones y los posibles conflictos que van a encontrar. La formación, cuando incluye de manera importante este aspecto, contribuye a desarrollar la responsabilidad moral<sup>56</sup>

Con el propósito de conocer cómo se encuentra la universidad respecto a la formación en ética profesional del estudiante de contaduría pública y puesto que los docentes hacen parte de la universidad y son esenciales en el proceso formativo, se aplicó una entrevista al coordinador del programa de contaduría

---

<sup>55</sup> FEDERACION INTERNACIONAL DE CONTADORES, Manual de los pronunciamientos internacionales de formación, edición 2014, p.57

<sup>56</sup> HIRSCH ADLER. Ana. Reencuentro Numero 41, 2004. Utopía y Universidad. La enseñanza de ética profesional, dado por Hortal, A., La ética profesional en el contexto universitario [en línea]. Xochimilco, (México), abril 20 2019 – [citado abril 20 2019]. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34004105>>

pública y al docente de ética profesional con el propósito de conocer su perspectiva en torno a la formación en ética y ética profesional.

### 5.1.2 Entrevista coordinador y docente ética profesional del programa de contaduría Pública

**Cuadro 1 Entrevista Docentes Pregunta 2**

<b>Participante I</b>	<b>Participante II</b>
<b>Faiber Heradio Solarte Galarza</b>	<b>Oscar German Ramos Ordoñez</b>
<b>¿Cuál es su profesión?</b>	
Contador Publico	Economista y Administrador Financiero y de Empresas

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

**Cuadro 2 Entrevista Docentes pregunta 3**

<b>Participante I</b>	<b>Participante II</b>
<b>¿Cuál es nivel de estudios?</b>	
Magister en Gerencia y Auditoria Tributaria	Magister en Gerencia y Asesoría Financiera

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

**Cuadro 3 Entrevista Docentes pregunta 4**

<b>Participante I</b>	<b>Participante II</b>
<b>¿Qué cargo desempeña actualmente en la universidad?</b>	
Docente y Coordinador del programa de Contaduría Pública	Docente Programa Administración de empresas y Contaduría Pública

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

**Cuadro 4 Entrevista Docentes pregunta 5**

Participante I	Participante II
<b>¿Cuánto tiempo lleva vinculado a la universidad y el tiempo que lleva impartiendo la asignatura de ética profesional en el programa de contaduría pública?</b>	
Estoy vinculado a la universidad de Nariño tres años y medio y no he tenido la oportunidad de dictar la asignatura de ética profesional	Estoy vinculado a la universidad hace 25 años y he dictado la asignatura de ética profesional cinco veces

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

**Cuadro 5 Entrevista Docentes pregunta 6**

Participante I	Participante II
<b>¿Para usted cual es la diferencia entre ética y moral?</b>	
La ética está basada más que todo en principios que están dados por normas que son unos lineamientos específicos, por su parte la moral está dada, por ejemplo, los testimonios e incluso está más enfocada a los valores que se cimientan desde el hogar.	<p>Más que una diferencia es un complemento, no podríamos decir que la ética hace referencia al hecho del comportamiento personal y profesional respecto a su trabajo y con las consecuencias que puede tener hacia la sociedad con respecto a lo que él piensa y siente, en relación a sus principios, sus normas personales y familiares.</p> <p>Normalmente desde el punto de vista teórico se encuentra una diferencia respecto a las consecuencias que puede tener el hecho de su proceder cuando uno dice falto de ética y moral; para mí es más un complemento que una diferencia desde lo personal y profesional que puede tener ante la sociedad y así mismo. La familia es el inicio de todo lo que puede ser en la vida por consiguiente siempre vamos a tener característica de moral en ese sentido.</p>

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.



La ética y la moral son conceptos que enriquecen la formación tanto personal como profesional, siendo el hogar el eje principal en el proceso de adquirir bases sólidas, para más adelante ser reforzadas en las diferentes etapas de formación.

### Cuadro 6 Entrevista Docentes pregunta 7

Participante I	Participante II
<b>¿Cree usted que la ética debe estar inmersa en un eje transversal en el plan de estudios?</b>	
Si totalmente de acuerdo ya que la ética es una parte fundamental de la profesión ya que como contadores tenemos la responsabilidad de salvaguardar la confianza pública a través de la fe Pública	Por supuesto, todo parte de un principio de que cualquier ciencia humana y social permite determinar valores, principios, encontrar diferencias; desde ese punto de vista todas las instituciones de educación a nivel nacional e internacional cuando se habla de ética no es hablar de un cumulo de líneas que dan unos códigos, sino mirarla desde un punto de vista teórico basado en unos principios éticos y morales con un componente transversal pero como mencione anteriormente desde un punto de vista teórico y filosófico

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

Los ejes transversales son instrumentos globalizantes de carácter interdisciplinario que recorren la totalidad de un currículo y en particular la totalidad de las áreas del conocimiento, las disciplinas y los temas con la finalidad de crear condiciones favorables para proporcionar a los alumnos una mayor formación en aspectos sociales, ambientales o de salud.<sup>57</sup>

En este sentido la ética como componente transversal busca fortalecer la formación integral de los estudiantes con conocimientos técnicos y científicos sino también con principios éticos y morales.

<sup>57</sup> BOTERO CHICA, Carlos Alberto. Los ejes transversales como instrumento pedagógico para la formación de valores [en línea]. <<https://www.gestiopolis.com/ejes-transversales-instrumento-pedagogico-para-formacion-valores/>> [Citado el 2 de Mayo de 2019].

### Cuadro 7 Entrevista Docentes pregunta 8

Participante I	Participante II
<b>¿Considera la ética profesional importante para la profesión contable?</b>	
Si es demasiado importante porque nos rige lo que se llama fe pública, que es el aseguramiento de la información	Lo considero más que importante vital un contador sin ética y sin moral no sirve.

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

La ética profesional dentro del proceso formativo de los estudiantes de contaduría pública es fundamental ya que implica un alto grado de responsabilidad con la sociedad, al ser dador de fe pública lo que implica confiabilidad de la información financiera que procesa y desarrolla con los particulares y con las entidades tanto del sector público como privado; lo que le obliga a actuar siempre bajo los esquemas de la ética y el conocimiento disciplinar.

En ese orden de ideas el actuar del profesional del área contable tiene una incidencia directa o indirecta como generador de confianza social lo que implica fuertes fundamentes éticos y morales.

### Cuadro 8 Entrevista Docentes pregunta 8

Participante I	Participante II
<b>¿Conoce los códigos de ética profesional ley 43 de 1990 e IFAC?</b>	
Conozco el código de ética de la IFAC que regula lo que tiene que ver con la ley 43 de 1990 aunque hay unos puntos de la ley 43 que se encuentran presentes en el código de la IFAC	Si hace alusión a todo un proceso de comportamiento profesional en este caso al contador

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

Un código de ética tiene como propósito enunciar los principios que deben guiar, tanto la actitud como la conducta del profesional, contiene un conjunto de normas éticas, que le den una orientación frente a posibles conflictos éticos que se le pueden presentar en las organizaciones

En tal sentido el código de ética profesional constituye la conducta ética que debe formar parte de la actuación de todo profesional de la contaduría pública.

### Cuadro 9 Entrevista Docentes pregunta 10

Participante I	Participante II
<b>¿Consideran que los códigos de ética utilizados actualmente son correctos o deberían modificarse?</b>	
Son correctos el problema es que no se los está implementando o llevando a cabo	Más que de modificarse se debe es aplicarse, de actualizarse el mundo actualmente es muy dinámico por lo que se necesita contextualizarse y recurrir a la aplicación exhaustiva y taxativa de lo que ya existe.

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

Respecto a los Código de Ética ley 43 de 1990 e IFAC cuentan con un sustento normativo y legal que sirve de guía al profesional contable para la posible solución ante dilemas éticos que pueden surgir en las empresas. Sin embargo, el contador público contar con fundamentos y un criterio solido ya definidos, para así poder aplicar correctamente dichos códigos

Es por eso que deberá estar actualizado constantemente con los conocimientos necesarios para su actuación profesional, para así poseer la capacidad y la destreza necesaria para aplicarlos eficazmente.

### Cuadro 10 Entrevista Docentes pregunta 11

Participante I	Participante II
<b>¿Cree que los egresados están preparados con respecto a contenidos éticos, a la responsabilidad que van a asumir?</b>	
Realmente creo que de la universidad salen con algunas bases, pero la sociedad incluso tiende a corromper esa parte de la ética. Partiendo del principio en que el empresario es el que le paga al contador por lo tanto no tiene la suficiente autonomía para la toma de decisiones porque está bajo la dirección del propietario el cual es el que regula la mayor parte de esa información	Es una pregunta difícil de responder ya que cada profesional tiene un comportamiento específico y no se puede generalizar; cada quien se comporta y ejerce su profesión de la mejor manera

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

### Cuadro 11 Entrevista Docentes pregunta 12

Participante I	Participante II
<b>¿Para usted qué papel juega la junta central de contadores en la prevención y sanción de las medidas disciplinarias?</b>	
Juega un papel importante, pero más que todo debería estar enfocado en la prevención que en la sanción, lastimosamente en Colombia nos hemos vuelto un país en donde todo es sanción en vez de estar enfocado en prevención.	Si me parece que es impórtate que haya una institución que haga cumplir los preceptos, normas de una profesión, pero te repito muchas veces no son las instituciones las que hacen parecer que las cosas no están funcionando sino las personas.

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

La Junta central de contadores es el organismo responsable del registro, inspección y vigilancia de los Contadores Públicos y de las personas jurídicas prestadoras de servicios contables, actuando como tribunal disciplinario para garantizar el correcto ejercicio de la profesión contable y la ética profesional.

En este sentido la junta central de contadores se encarga de los procesos sancionatorios que vulneran el código de ética profesional, mas no de su prevención.

### Cuadro 12 Entrevista Docentes pregunta 13

Participante I	Participante II
<b>¿Cómo evaluaría el desempeño de la junta central de contadores como organismo regulador frente a los casos de corrupción que vulneran el código de ética profesional?</b>	
El desempeño es pésimo, puesto que desde la junta central de contadores se puede ejercer más control sobre los profesionales e incluso sabemos que existe muchos desfalcos en el sector público y muchos cargos de estos no son ejercidos por profesionales del área contable. Como ejemplo: la contraloría debería ser ejercida por profesionales de contaduría pública los cuales puedan tener una fe pública y la JCC no se ha manifestado frente a esto.	Como mencione anteriormente puede ser cumplidora, en otros casos podría no serlo, entonces repito no son las instituciones las que hacen parecer que las cosas no están funcionando sino las personas.

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

La corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole en beneficio propio; lastimosamente los profesionales del área contable se han visto involucrados en diversos casos de corrupción que de alguna u otra manera han ocasionado que la profesión contable haya perdido cierta credibilidad y confianza.

En este sentido, la junta central de contadores como órgano regulador de la profesión contable es la encargada de vigilar el buen proceder de los contadores públicos y sancionar a aquellos profesionales que han vulnerado el código de ética profesional

**Cuadro 13 Entrevista Docentes pregunta 14**

Participante I	Participante II
<b>El código de ética de la IESBA se ha utilizado como un estándar de ética en más de 100 países en su opinión que progresos se han hecho desde su implementación y cuáles son los desafíos que se han encontrado desde entonces</b>	
<p>Pienso que estamos comenzando a pesar de que ya se han emitido hace varios años, pero realmente no han sido bien aplicados.</p> <p>Esto no debería ser un tema novedoso sino por el contrario debería ser algo que deberíamos vivir a diario y debe estar inmerso en nuestra cotidianidad.</p>	<p>Las buenas razones por las que se crearon instituciones como el IESBA que hace referencia a un código de comportamiento en este caso del buen proceder de los contadores, lo que hace es tratar de estandarizar ese comportamiento, ahora bien, estoy de acuerdo en que debemos tomar de ejemplo casos exitosos de buenas prácticas de otros países, pero hay que contextualizar de que todos los países son diferentes.</p>

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

El Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC), se ha propuesto el objetivo de guiar al profesional contable por medio de estándares basados en un código de ética, formado por un conjunto de reglas o guías de conducta, que aseguren la credibilidad, profesionalismo, al igual que la calidad de los servicios, haciendo énfasis en principios fundamentales como: la integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad y estándares técnicos que permitan tanto prevenir como detectar fraudes, errores o actos ilegales cometidos por los usuarios de la información.

**Cuadro 14 Entrevista Docentes pregunta 15**

<b>Participante I</b>	<b>Participante II</b>
<b>Con respecto a la ética que debe tener el profesional y las responsabilidades que asume, ¿Qué se debería enseñar sobre ética profesional a los estudiantes universitarios?</b>	
Sobre ética profesional más que todo es que estamos enfocados en que somos guardianes de la fe pública, por lo tanto, se debe enfocar hacia eso, mirar lo importante y lo prestigiosa que es la carrera, el respeto que se tiene hacia la carrea y no mirarlo desde el punto de vista del dinero sino desde el punto de vista social y la responsabilidad con el país	Creo que se debe partir desde el respeto sino uno aprende a respetar las cosas funcionan correctamente, por lo tanto, cuando las personas tenemos ética las cosas van a funcionar bien.

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

**Cuadro 15 Entrevista Docente pregunta 16**

<b>Participante I</b>	<b>Participante II</b>
<b>¿Qué componentes de la ética considera usted pertinentes para incluir en el plan de estudios para la formación del contador público colombiano, con el propósito de disminuir y/o evitar la violación de los principios de la ética que regulan la profesión?</b>	
Más que lo componentes pienso que debería estar enfocado en el análisis de casos reales y puntuales tanto a nivel nacional como internacional que ayuden a generar impacto en el estudiante de lo que puede pasar si se incumple con las normas éticas.	Pienso que no es de aumentar ni quitar, simplemente enseñarle que en la profesión y como persona vamos a actuar con ética, con nuestra moral y por supuesto siendo correctos. Los docentes debemos enseñarles a los estudiantes a ser correctos.

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

Las respuestas dadas por los docentes en esta pregunta se tomarán en cuenta para el diseño de estrategias de educación en el objetivo final.

### **5.1.3 Comparativo de la estructura del micro currículum de la asignatura ética profesional.**

Las universidades colombianas hoy en día se enfrentan a cambios importantes y profundos en la política educacional y por ende en los programas que se implementan para lograr la formación de profesionales cada vez más competentes y comprometidos con el desarrollo social, el uso de las nuevas tecnologías y el respeto a la diversidad y las normas morales y éticas como parte fundamental del proceso educativo.

Ahora bien, el currículum juega un papel importante durante la formación de contadores públicos, tal como lo menciona La ley 115 de 1994 denomina currículum en su artículo 76 como el “conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.”<sup>58</sup> Todo esto como parte integral dentro de la formación profesional. La ética en el currículum del Contador Público es importante ya que para la sociedad o para cualquier ente económico la ética es lo esencial en una profesión, es así que desde la universidad deben implementar materias donde se vea reflejada la ética profesional, con esto se busca que los profesionales se enfrenten en su día a día laboral sepan hacer y manejar todas las situaciones que los lleguen afectar con profesionalismo

Para el desarrollo de este comparativo se tuvo en cuenta diferentes modelos de estructura micro curricular, tanto en el ámbito regional, que para este estudio se tomó la Universidad Mariana y la Institución Universitaria Cesmag, así mismo en el ámbito nacional como lo son la Universidad Nacional, y la Universidad Externado de Colombia.

---

<sup>58</sup> LEY 115 DE 1994. Ley general de educación. [en línea] – [citado abril 20 de 2019] Disponible en: < [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)>

**Cuadro 16 Micro currículo Universidad de Nariño**

<b>Nombre del curso</b>	ÉTICA PROFESIONAL
<b>Semestre en que se ofrece</b>	Octavo
<b>Créditos académicos</b>	2
<b>Competencia general</b>	Identificar los valores del ser humano para mejorar los niveles de convivencia, tolerancia, respeto, justicia y participación democrática de la comunidad universitaria.
<b>Competencias específicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificar los valores presentes en cada ser humano para sobreponer estos sobre los antivalores que están en contra del desarrollo sostenible de la humanidad</li> <li>✓ Generar a la comunidad universitaria un cambio de pensamiento sobre los valores ético y el quehacer diario para mejorar la convivencia personal como profesional</li> <li>✓ Identificar los valores propios de la profesión contable según el código de ética profesional de contaduría pública</li> <li>✓ Analizar la concepción oriental de la ética y los valores</li> </ul>
<b>Contenidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aspectos generales</li> <li>✓ La costumbre, las normas de conducta y los caprichos</li> <li>✓ Análisis del libro de los cinco anillos (Ética Oriental)</li> <li>✓ Código de ética de la contaduría pública</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Universidad de Nariño.



**Cuadro 17 Micro currículo Universidad Mariana**

<b>Nombre del curso</b>	ÉTICA Y PROFESIÓN
<b>Semestre en que se ofrece</b>	Séptimo
<b>Créditos académicos</b>	2
<b>Justificación</b>	La ética profesional como ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos de los profesionales en el cumplimiento de sus deberes, es por ello que este curso promueve los principios fundamentales, los valores profesionales y éticos. En la actualidad estos principios se deben enfocar teniendo en cuenta los parámetros internacionales para lo cual se debe tener en cuenta el Código IFAC y además normas que permitan abarcar la totalidad de conocimientos necesarios para el ejercicio profesional.
<b>Propósito del espacio académico</b>	Analizar los diferentes modelos de regulación con base en las normas profesionales de ética profesional, código de buen gobierno, normas internacionales de información financiera y auditoría para que la información sea útil, confiable y objetiva en un mercado global.
<b>Competencia general</b>	Que el estudiante se encuentre en capacidad de interpretar, argumentar y proponer soluciones frente a las conductas y situaciones que se le presenten a futuro en su vida profesional, logrando así vivir y actuar con Ética un servicio de alta calidad teniendo en cuenta el interés público.
<b>Competencias específicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar las exigencias tanto a nivel social como a nivel personal de un contador ético.</li> <li>2. Establecer la importancia de la existencia de los principios de ética aplicables a la profesión.</li> <li>3. Reconocer la responsabilidad que tiene la profesión ante la sociedad de actuar con preparación y calidad profesional y sostener un criterio libre e imparcial.</li> <li>4. Reconocer la preocupación por la pérdida de confianza y credibilidad en la profesión</li> <li>5. Analizar las consecuencias económicas y sociales derivada de un cierto tratamiento contable sin apego a los principios éticos</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Reconocer la responsabilidad de actuar para el interés público.</li> <li>7. Observar y cumplir con los requisitos éticos de la profesión.</li> <li>8. Aplicar salvaguardas a las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales</li> <li>9. Tomar conciencia de las faltas y delitos en que se incurre por falta de principios fundamentales del código de ética IFAC</li> <li>10. Generar confianza y credibilidad, así como reconocer su responsabilidad de cara al interés público frente a los hechos económicos, financieros y sociales de una organización.</li> </ol>
<b>Contenidos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La ética, la moral, las competencias ciudadanas.</li> <li>2. Ética profesional, ética del contador público, ética empresarial, la fe pública.</li> <li>3. El contador público y los organismos de control y vigilancia.</li> <li>4. Principios éticos ley 43.</li> <li>5. Tipos de sanciones a contadores públicos</li> <li>6. Principales casos de corrupción en Colombia.</li> <li>7. Principios éticos según código IFAC.</li> <li>8. Amenazas y salvaguardas – código IFAC</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Universidad Mariana.

**Cuadro 18 Micro currículo Institución Universitaria Cesmag**

<b>Nombre del curso</b>	ÉTICA PROFESIONAL Y FE PÚBLICA
<b>Semestre en que se ofrece</b>	Décimo
<b>Créditos académicos</b>	2
<b>Justificación</b>	<p>La ley 43 de 1990 en su artículo 35 expresa claramente que “La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado”.</p> <p>En ese sentido, la información financiera es la basa para la toma de decisiones entre quienes interactúan con el ente económico. Por lo tanto, para consolidar su credibilidad, la ley colombiana a delegado en los contadores públicos la capacidad de dar fe pública (art, 10, ley 43 de 1990), presumiendo con ello la veracidad de la información financiera cuando mediante un juicio profesional así lo dictaminan dichos profesionales.</p> <p>Sin embargo, el Contador Público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean éstas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos</p>

	los casos, los siguientes principios básicos de ética profesional según la ley 43 de 1990 y el decreto único reglamentario 2420 de 2015.	
<b>Propósito del espacio académico</b>	Analizar los principios éticos, que debe comportar los profesionales de la contaduría pública, como actores de procesos de relación social, que orienten su futuro desempeño profesional.	
<b>Competencia general</b>	Comprender los principios éticos, que debe comportar los profesionales de la contaduría pública, como actores de procesos de relación social, que orienten su futuro desempeño profesional.	
<b>Competencias específicas</b>		
<b>Conocimiento declarativo</b> <b>Saber</b>	<b>Conocimiento procedimental</b> <b>hacer</b>	<b>Competencia actitudinal</b> <b>ser</b>
Estudiar el concepto de ética y moral; así como también establecer la diferencia y similitud que existe entre estos.	Realizar reflexiones con ejemplos sobre el concepto de ética y moral; así como también identificar la diferencia y similitud que existe entre estos.	Desarrollar en el estudiante una actitud de reflexión permanente sobre la importancia de la ética y la moral; así como también establecer la diferencia y similitud que existe entre estos.
Identificar cada uno de los principios y valores de la ética en los Negocios de una organización.	Desarrollar la capacidad cognitiva mediante talleres prácticos y análisis de la Ética en los negocios.	Identificar los principios y valores Organizacionales para comprender la importancia de la elaboración y presentación de los Códigos Éticos.
Comprender las disposiciones normativas emitidas en la ley 43/90 y	Aplicar los Principios de ética profesional en los diferentes casos y	Asumir una actitud de reflexión permanente en torno a los Principios de

el Decreto 2420/15 referente a los Principios de ética profesional.	situaciones el contexto nacional y organizacional.	ética profesional en los diferentes casos y situaciones el contexto nacional y organizacional.
Comprender los diferentes casos de escándalos contables que afectan a la profesión de Contador Público y las consecuencias profesionales.	Utilizar los ejemplos Organizacionales como fuente para observar los escándalos contables y corrupción.	Formular y analizar proposiciones que sirvan de ejemplo contra los escándalos contables que han afectado a la profesión.
Analizar la capacidad de dar fe pública que tienen los Contadores Públicos y sus responsabilidades legales.	Aplicar correctamente las normas legales sobre capacidad de dar fe pública que tienen como Contadores Públicos	Asumir una actitud de reflexión permanente en torno a la facultad de dar fe pública de los hechos propios de su profesión y sus implicaciones legales en situaciones del contexto organizacional.
<b>Contenidos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentos básicos de la ética y la moral.</li> <li>2. Importancia de la ética en los negocios.</li> <li>3. Códigos de ética profesional contable.</li> <li>4. Escándalos contables y sus consecuencias profesionales</li> <li>5. La fe pública en la profesión contable</li> </ol>	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Institución Universitaria Cesmag.

**Cuadro 19 Micro currículo Universidad Externado de Colombia**

<b>Nombre del curso</b>	Ética
<b>Semestre en que se ofrece</b>	Noveno
<b>Créditos académicos</b>	2
<b>Justificación</b>	Esta asignatura representa dentro de la carrera las relaciones existentes entre el individuo como un todo y su responsabilidad profesional y la organización empresarial y la sociedad. Pretende un sólido fundamento ético y moral como marco de la carrera de contaduría y de su ejercicio profesional.
<b>Propósito del espacio académico</b>	Analizar las formas concretas del comportamiento moral en relación con el mundo que lo rodea.
<b>Competencia general</b>	Comprender y aplicar la estructura de la conducta moral en términos de responsabilidad social y como realidad del ejercicio profesional.
<b>Competencias específicas</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reconozca la importancia de la moral y la ética en las actividades y la toma de decisiones del contador público para contribuir al desarrollo del país y a mejorar los niveles de confianza en la profesión por parte de la sociedad.</li><li>2. Identifique los conceptos y temas clave de la responsabilidad profesional.</li><li>3. Fortalezca el compromiso ético enfocado a la responsabilidad profesional respecto de la profesión y de su compromiso con el Estado.</li></ol>

	<p>4. Fortalezca la formación de líderes éticos, capaces de inducir y conducir los cambios requeridos para el desarrollo económico, político y sociocultural del país.</p>
<p><b>Contenidos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La dignidad humana, el ser, la ética, la moral y la responsabilidad en el contexto actual</li>   <li>✓ Los conceptos de ética y moral y sus alcances en la vida individual, profesional y social.</li>   <li>✓ Criterios que gobiernan la ética profesional del contador <ul style="list-style-type: none"> <li>● Lo Público</li> <li>● El bien común</li> <li>● La función social</li> <li>● El interés público</li> <li>● La confianza pública</li> <li>● La fe pública</li> </ul> </li>   <li>✓ Problemas de regulación y ética del contador <ul style="list-style-type: none"> <li>● Estructura regulativa para el ejercicio profesional</li> <li>● Ley 43 de 1990</li> <li>● Código de comercio</li> <li>● Ley 1314 de 2009 y Decretos reglamentarios</li> <li>● Análisis de la regulación</li> </ul> </li>   <li>✓ Principios éticos comparativos <ul style="list-style-type: none"> <li>● Marcos conceptuales en la regulación ética</li> <li>● Procedencia de las salvaguardas</li> <li>● Problemática de la Independencia</li> </ul> </li>   <li>✓ Conductas morales en el ejercicio profesional <ul style="list-style-type: none"> <li>● Relaciones con el Estado.</li> <li>● Relaciones con la sociedad</li> <li>● Relaciones con clientes</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Relaciones con la profesión</li> <li>✓ Ejercicio profesional y problemas de corrupción y desarrollo del impacto de la profesión</li> <li>✓ Contaduría pública y crisis financieras</li>   <li>● Políticas de regulación y desregulación y crisis empresariales</li> <li>● Financiarización de la economía efecto en la información contable</li> <li>● Contaduría Pública y crisis empresarial</li> <li>● Reacción de los profesionales a las crisis</li>   <li>✓ Métodos para identificar, analizar y resolver dilemas éticos</li>   <li>● Dilema ético: Concepto</li> <li>● Desarrollo moral</li> <li>● Juicios jurídicos y juicios morales</li> <li>● Dialéctica de libertad y necesidad</li> <li>● Técnicas de resolución de conflictos</li>   <li>✓ Sistema legal de la responsabilidad de los Contadores Públicos</li>   <li>● Concepto de responsabilidad</li> <li>● Clases de responsabilidad</li> <li>● Conductas esperadas o prohibidas</li> <li>● Investigación y juzgamiento</li> <li>● Castigos</li>   <li>✓ La Ética empresarial: Capitalismo, economía de mercado y democracia</li>   <li>✓ Prácticas y comportamiento éticos para la vida</li> </ul>
--	---

Fuente: Elaboración propia con datos de la Universidad Externado de Colombia



## Micro currículo Universidad Nacional de Colombia

En la Universidad Nacional de Colombia tiene dos enfoques de formación en cuanto a ética y responsabilidad social.

### Cuadro 20 Micro currículo Universidad Nacional de Colombia Enfoque I

<b>Nombre del curso</b>	Ética y reglamentación profesional contable
<b>Semestre en que se ofrece</b>	Séptimo
<b>Créditos académicos</b>	3
<b>Propósito del espacio académico</b>	Formar profesionales en Contaduría Pública comprometidos con principios éticos, responsabilidad social, capaces de liderar procesos que contribuyan al desarrollo de la profesión.
<b>Competencia general</b>	La temática de las signaturas se aborda con una fuerte revisión documental y conceptual, así como de manera práctica mediante el desarrollo de casos de empresas relacionados con los conceptos del Programa propuesto.
<b>Competencias específicas</b>	Este curso pretende introducir al estudiante en la comprensión y evaluación de los ámbitos de la reflexión ética y de los condicionales morales de la contabilidad. Para cimentar las bases de reflexión sobre las implicaciones éticas del ejercicio profesional, luego de abordar el marco conceptual y socio-contextual, fundamentador de la moral y de sus relacionamientos disciplinares, se trata de especificar en lo contable el anterior referente.
<b>Estrategias</b>	Metodológicamente, la temática de las signaturas se aborda con una fuerte revisión documental y conceptual, así como de manera práctica mediante el desarrollo de casos de empresas relacionados con los conceptos del Programa propuesto. Hay un fuerte apoyo en el análisis de casos escritos y videos empresariales y sociales. Además, los estudiantes deben preparar ponencias que deben socializar ante los demás integrantes y presentar un informe –preferiblemente con estilo

	de artículo (ensayos) para Publicar- de las mismas con lo que se desarrolla su capacidad crítica e investigativa.
<b>Contenidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lo moral como sentido axiológico de lo societal y de lo subjetivo.</li> <li>✓ Profesiones-empresa y su enlace con lo público.</li> <li>✓ El encuentro de la contabilidad con la moral.</li> <li>✓ Regulación de la contaduría pública en Colombia.</li> <li>✓ Debates contemporáneos de la moral y la ética contable.</li> <li>✓ Ampliando los referentes de la moral contable.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

### **Cuadro 21 Micro currículo Universidad Nacional de Colombia Enfoque II**

<b>Nombre del curso</b>	Responsabilidad social empresarial
<b>Semestre en que se ofrece</b>	Séptimo
<b>Créditos académicos</b>	3
<b>Propósito del espacio académico</b>	Formar profesionales en Contaduría Pública comprometidos con principios éticos, responsabilidad social, capaces de liderar procesos que contribuyan al desarrollo de la profesión.
<b>Competencia general</b>	Forma con un sentido teórico y práctico a los participantes en el manejo de los conceptos y metodologías existentes para diseñar, dirigir, implementar y evaluar estrategias de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial.
<b>Competencias específicas</b>	Este curso pretende introducir al estudiante en la comprensión sostenibilidad y responsabilidad social empresarial. Para cimentar las bases de reflexión sobre las implicaciones éticas y responsabilidades del ejercicio profesional. .
<b>Estrategias</b>	Metodológicamente, la temática de las firmas se aborda con una fuerte revisión documental y conceptual, así como de manera práctica mediante el desarrollo de casos de empresas relacionados con los conceptos del Programa propuesto. Hay

	un fuerte apoyo en el análisis de casos escritos y videos empresariales y sociales. Además, los estudiantes deben preparar ponencias que deben socializar ante los demás integrantes y presentar un informe –preferiblemente con estilo de artículo (ensayos) para Publicar- de las mismas con lo que se desarrolla su capacidad crítica e investigativa.
<b>Contenidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marco contextual y teórico</li> <li>✓ Ética y empresa</li> <li>✓ Derechos Humanos</li> <li>✓ Medio Ambiente</li> <li>✓ Prácticas justas de operación</li> <li>✓ Consumidores</li> <li>✓ Desarrollo de la comunidad</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Universidad Nacional.

En los cuadros relacionadas anteriormente se puede ver las diferentes estructuras micro curriculares de Universidades tanto del orden regional como nacional, donde se puede observar todos los contenidos programáticos que según cada institución se debe brindar a los estudiantes. Un contenido micro curricular es un nivel estructural concreto y más definido del currículo o como también se conoce con el nombre de plan de estudios, por tanto, el diseño curricular micro parte entonces de los núcleos y sub núcleos problemáticos, o sea del plan de estudios. De allí se desprenden proyectos bloques, módulos o cursos, que a su vez están conformados por unidades y subunidades de aprendizaje tal como se presenta en los cuadros.

El propósito de este comparativo es identificar tanto las similitudes como las diferencias de los micro currículos de otras universidades con relación al de la Universidad de Nariño más exactamente al de la materia de ética profesional del programa de contaduría pública. De acuerdo con el diagnóstico realizado se solicitó información al programa referente a contenidos programáticos de la asignatura de ética profesional, obteniendo como resultado la ausencia del micro currículo de la asignatura, en este sentido, para este análisis se tomó información contenida en el plan de estudios donde se encuentra consignada información referente a contenidos mínimos, el cual lo podemos identificar en cuadro No 19.

Las universidades tomadas como referencia imparten esta asignatura de séptimo semestre en adelante. Asimismo, se puede observar que los créditos académicos son dos al igual que en las universidades referenciadas en este

estudio, a excepción de la Universidad Nacional que presenta tres créditos académicos, y que además de ello presenta dos enfoques a través de las asignaturas Ética y Reglamentación Profesional Contable y Responsabilidad Social Empresarial, áreas que brindan a los estudiantes una formación centrada en valores con destacado espíritu crítico que les permite adquirir un perfil de profesionales éticos que contribuyen al avance humanista de la Contaduría Pública.

Por otro lado, en la asignatura denominada ética, en las instituciones de educación superior tomadas como referencia, enfatizan en los principios y valores éticos, la ética empresarial, herramientas de gestión ética, desempeño social y ambiental en las organizaciones, responsabilidad social, moral y fe pública, ética ambiental, ética y empresa, ética y defensa del medioambiente, ética y economía, ética y democracia, ética y diversidad, ética, trabajo y organizaciones en el mundo contemporáneo, la ética frente al entorno nacional e internacional, ética y regulación contable, el hombre como ser ético, elementos fundamentales de la filosofía moral y ética aplicada.

Según el diagnóstico micro curricular realizado en este estudio la ausencia de los contenidos programáticos en el programa de contaduría pública en su asignatura de ética profesional carece de una estructura definida a diferencia de las otras universidades. Por lo tanto, hay diferencias en cuanto a estructura del micro currículo, carece de justificación del curso, los contenidos de la asignatura son muy generales, no se tiene definido los temas y subtemas los cuales se debe relacionarse en el micro currículo.

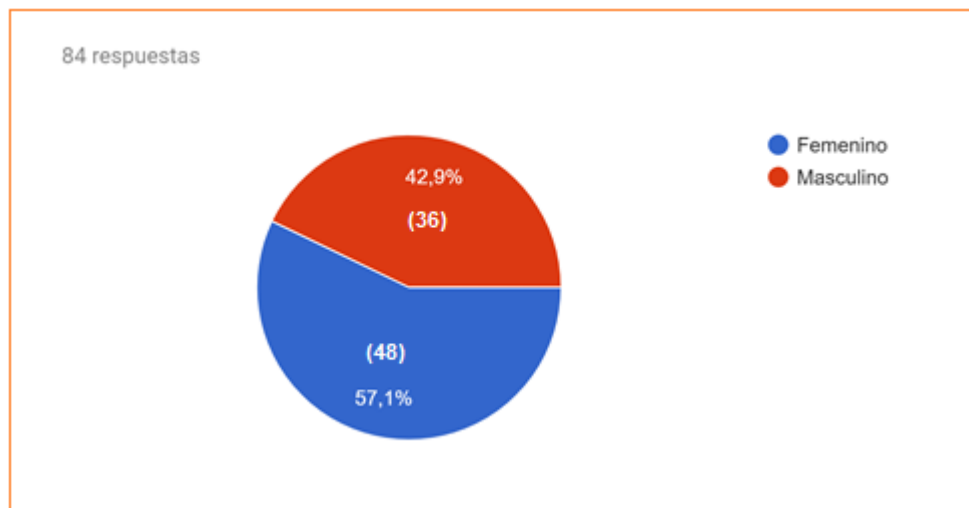
## 5.2 GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN MATERIA DE ÉTICA PROFESIONAL

Con el fin de conocer aspectos claves para la obtención de información respecto al conocimiento que tienen los estudiantes y egresado en ética y ética profesional, se aplicó el instrumento de recolección de información basado en una encuesta, la cual consta de 15 preguntas con su respectiva interpretación de la siguiente manera:

### Generalidades

¿Cuál es su género?

**Grafica 9 ¿Cuál es su género?**

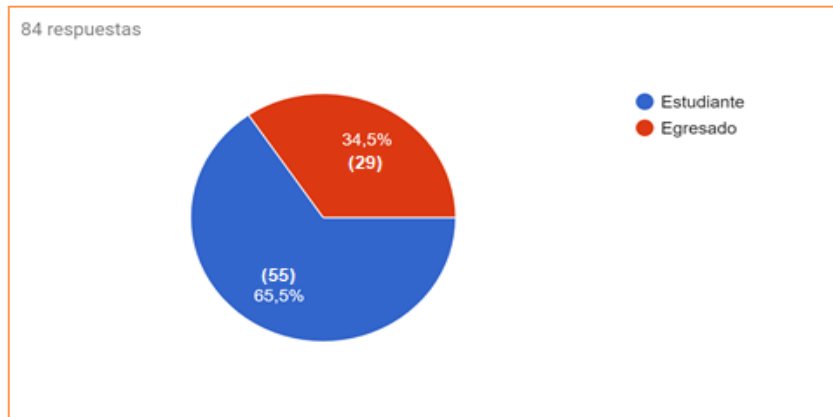


Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

Como se puede observar en el gráfico número 9, del total de los encuestados el 57,1% que corresponde a 48 mujeres y el 42,9% que corresponde a 36 hombres, para un total de 84 personas que participaron en el desarrollo de esta encuesta, que tiene como objetivo determinar el grado de conocimiento en materia de ética y ética profesional.

¿Es estudiante o egresado?

**Grafica 10 Estudiante o Egresado**

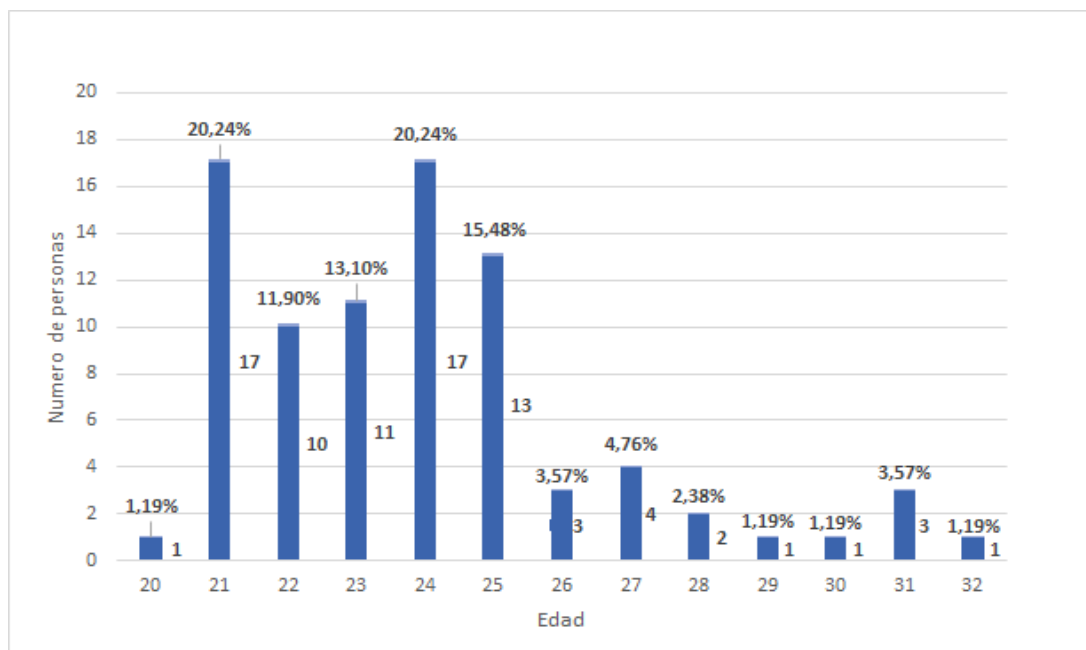


Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

En la anterior gráfica se puede evidenciar que del 100% de encuestados el 34.5% tiene la calidad de egresados correspondiente a 29 personas y el 65.5% pertenece a estudiantes que ya cursaron la asignatura de ética profesional.

¿Cuál es su edad?

**Grafica 11 Edad**



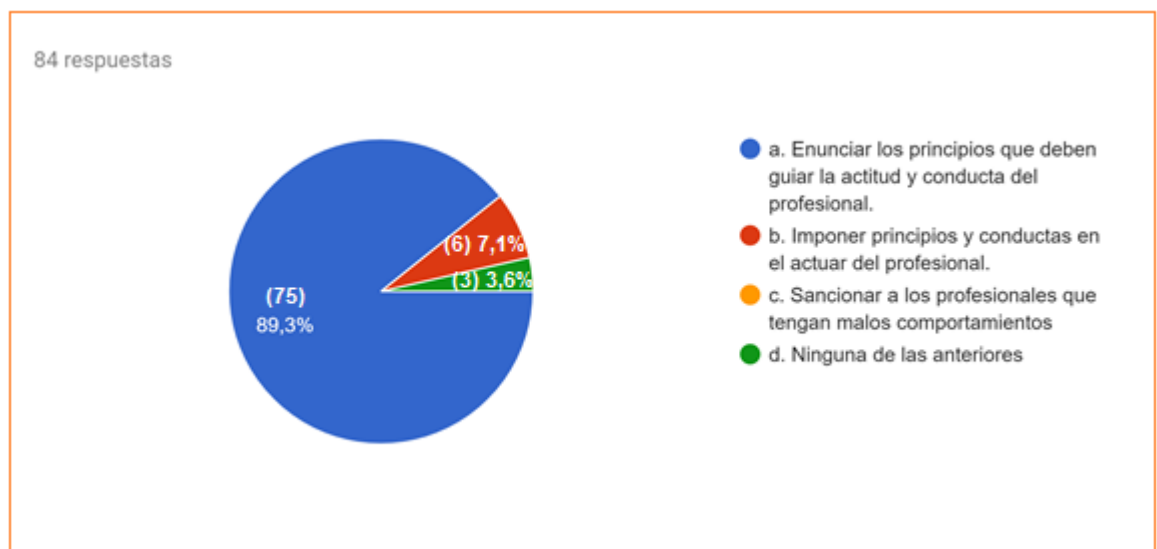
Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

En la gráfica anterior se puede observar el rango de edad del total de los encuestados, que va desde los 20 años hasta los 32 años, también se puede evidenciar claramente que el rango de edad que comprende los 20 a 25 años es mayor el número de personas, por lo tanto se puede decir que cada vez son más jóvenes los futuros egresados, todo esto aclarando que de la muestra de la encuesta se encuentran egresados no graduados y estudiantes de noveno semestre como se puede ver en la gráfica número 10.

## Percepciones

1. ¿Cuáles son los propósitos del código de Ética del Contador?

**Gráfica 12 Propósitos del código de ética**



Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

Como se puede observar en el gráfico 12 la mayoría de encuestados entre estudiantes y egresados que corresponde al 89.3%, tienen claro que el propósito del código de ética es el de enunciar los principios que debe guiar, la conducta y la actitud profesional a través de un conjunto de normas éticas que generen confianza hacia la profesión y la toma de decisiones acertadas para la organización frente a conflictos éticos que pueden surgir.

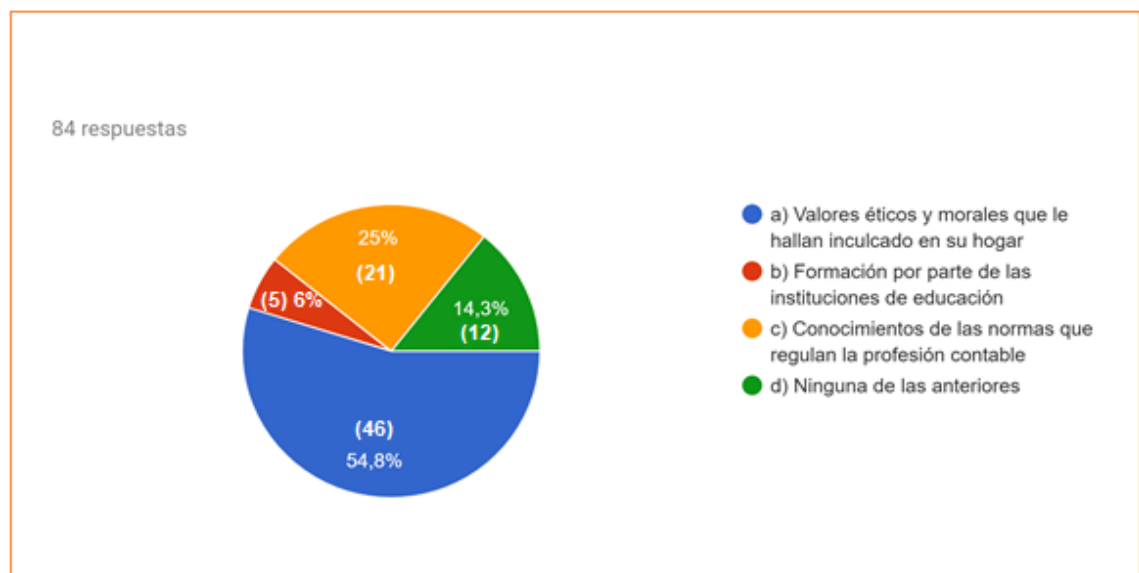
Galán Prado en su libro *Ética, profesión y medios: la apuesta por la libertad en el éxtasis de la comunicación* define el código de ética como “La ética profesional suele plasmarse en código de ética profesionales. Un código de ética profesional es una organización sistemática de cuáles son las responsabilidades morales que provienen del rol social del profesional y de

cuáles son las expectativas que las personas tienen derecho a exigir con relación a él”.<sup>59</sup>

Respecto a lo anterior y en un contexto más orientado a la parte contable el código de ética de la federación internacional de contadores públicos (IFAC) se ha propuesto el objetivo de guiar al profesional contable por medio de estándares basados en un código de ética, formado por un conjunto de reglas o guías de conducta, que aseguren la credibilidad y profesionalismo con énfasis en principios éticos fundamentales como: la integridad, competencia profesional, confidencialidad con el fin de prevenir y detectar vulneraciones al código de ética.

2. ¿Considera usted que las faltas éticas cometidas por el profesional de la contaduría pública son ocasionadas por falta de?

### **Grafica 13 Faltas cometidas por el profesional de la contaduría pública**



Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

La Contaduría Pública en Colombia se desarrolla bajo un marco normativo amplio, desde su definición, enmarcada en la ley, hasta las normas y estándares atribuibles al ejercicio en cada campo de acción del contador.

En los escándalos financieros se ven envueltos los contadores en varias ramas de su ejercicio, contadores públicos, revisores fiscales, auditores, contralores entre otros, donde las malas prácticas y tal vez encubrimientos por parte del profesional ocasionan vulneración de los principios éticos, contenidos en el

<sup>59</sup> RAMÍREZ Angie. La importancia del código de ética internacional en la profesión contable., dado por PRADO Galán, Ética profesión y medios Disponible en: <<http://revistas.usbbog.edu.co/index.php/GD/article/view/627/426>>



manual del actuar del profesional contable (código de ética ley 43 y/o código de ética IFAC), lo cual ha afectado la confianza pública y la credibilidad.

En este sentido, como respuesta a la pregunta ¿Considera usted que las faltas éticas cometidas por el profesional de la contaduría pública son ocasionadas por falta de? se puede observar en la gráfica número 13 que los encuestados respondieron con un mayor porcentaje (54,8%) que las faltas son ocasionadas por falta de valores éticos y morales que son inculcados en el núcleo familiar, esto se debe a que los valores éticos y morales forman parte de nuestra constitución personal, los cuales se deben aprender desde pequeños, para lograr identificar la importancia del respeto por los demás, distinguir el bien del mal, ya que es parte del código necesario para desarrollar la actitud y el comportamiento positivo ante la vida.

Por otra parte, los encuestados respondieron con un porcentaje del 25% que las faltas éticas cometidas por los profesionales también se debe a la falta de conocimientos sobre normas que regulan la profesión, esto se hace evidente ya que, si el profesional carece de conocimiento en cuanto al marco jurídico que regula la profesión, no va a llevar de forma ordenada y sistemática todos los procesos contables que son de responsabilidad del contador público.

Igualmente, hay que mencionar que un 6% respondieron que las faltas éticas cometidas son de responsabilidad de la falta de formación que reciben por parte de las instituciones de educación superior, puesto que son pilar de la educación, por lo tanto, las instituciones están llamadas a crear conciencia en sus estudiantes y formar personas cada vez más capaces y responsables aporten con su conocimiento a forjar una mejor sociedad. Por último, se menciona que hubo un 13,3% que se torna indiferente ya que respondió ninguna de las anteriores.

**3. Los estados financieros reflejan la situación financiera de las empresas y dan una visión general de la misma.**

La empresa x en la cual ha trabajado varios años y cuyo gerente es amigo suyo le propone “modificar” los estados financieros para que expresen altos ingresos con el fin de obtener un crédito que permitirá salvar la empresa de entrar en liquidación.

Teniendo en cuenta lo anterior usted como estudiante de contaduría pública y como futuro profesional **¿si en algún momento de su vida laboral se encuentra en esta situación usted qué acción tomaría?**

## Grafica 14 Caso número 1



Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

La ética es un elemento que se encuentra presente de manera directa o indirecta en toda actividad humana, especialmente en el ejercicio contable, el cual tiene como propósito salvaguardar la fe pública. Por ende, su práctica implica la consolidación de principios éticos toda vez que involucra intereses que van más allá de la iniciativa particular.

El caso número uno plantea a los encuestados un problema el cual busca la solución de un conflicto en una empresa, en donde hay 3 posibles soluciones; tal como se muestra en la gráfica número 14, el 89.3% de los participantes escogieron la opción la cual implica no aceptar la propuesta ya que iría en contra de sus principios éticos y morales, faltando el código de ética de la profesión e incurriendo en un delito.

No obstante, el 8.3% de los encuestados escogieron la opción en la cual acepta la propuesta vulnerando principios éticos y morales además del código de ética profesional y finalmente el 2.4% tomaron una actitud indiferente frente al conflicto que hay en la empresa.

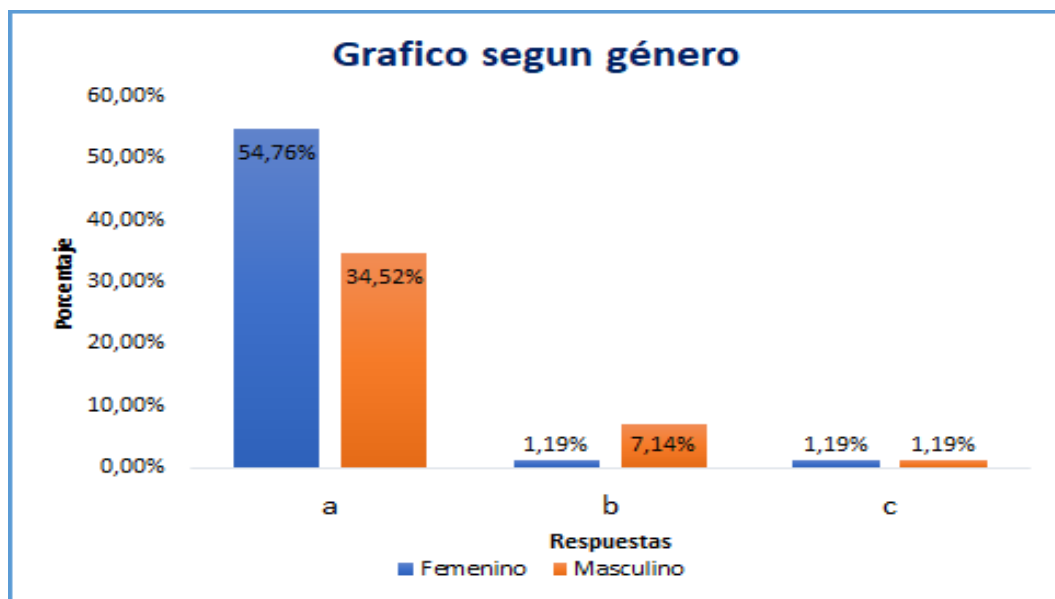
Por otro lado, se realizó un análisis donde se pretende identificar si el género influye en las decisiones frente a determinados casos que pueden estar expuestos los profesionales de la contaduría como es el caso número 1, los datos se muestran a continuación.

**Cuadro 22 Género encuestados caso 1**

Respuestas	Femenino	Masculino
a.	46	29
b.	1	6
c.	1	1

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

**Grafica 15 Género encuestados caso 1**



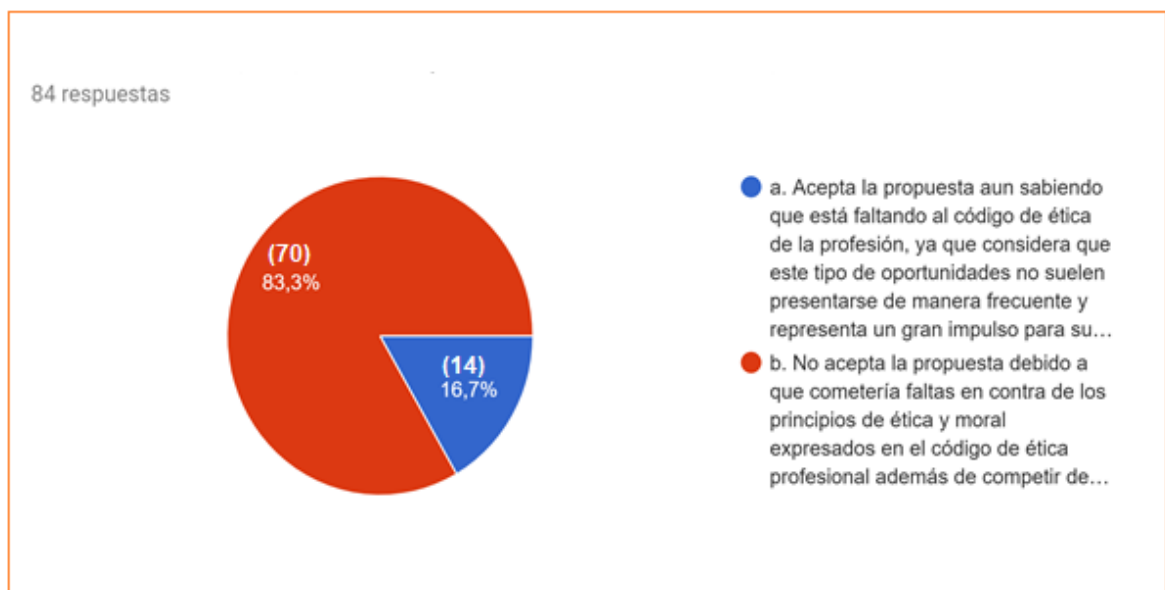
Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

Según el anterior gráfico relacionado por género se logra observar que en la respuesta b, del total de encuestados el 8.3% aceptan la propuesta, de los cuales el 7.14% corresponde al género masculino y el 1.19% corresponde al género femenino. En este sentido, se identifica con facilidad que los hombres tienden a ser más susceptibles en relación a las mujeres a aceptar propuestas que vulneren los principios éticos y morales consagrados en código de ética profesional

4. Usted como estudiante y futuro profesional del área contable compite con otros colegas para la adjudicación de un contrato por la prestación de servicio de una auditoría a una empresa x, un conocido de dicha empresa le facilita las propuestas de los demás colegas con el fin de que usted mejore la suya y se haga con el contrato y le reconozca alguna remuneración por el favor.

¿Teniendo en cuenta la situación planteada anteriormente y considerando que dicho contrato no solo representaría una entrada significativa de ingresos sino también un impulso a su carrera profesional; que acción tomaría usted?

### Grafica 16 Caso número 2



Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

Para el análisis del caso número dos la mayoría de encuestados que corresponde al 83.3%, respondieron que no aceptan la propuesta debido a que esta decisión va en contra de los principios de ética y moral expresados en el código de ética profesional además de incurrir en un delito, mientras que el 16.7% respondieron que aceptarían la propuesta con pleno conocimiento de que vulnerarían el código de ética profesional.

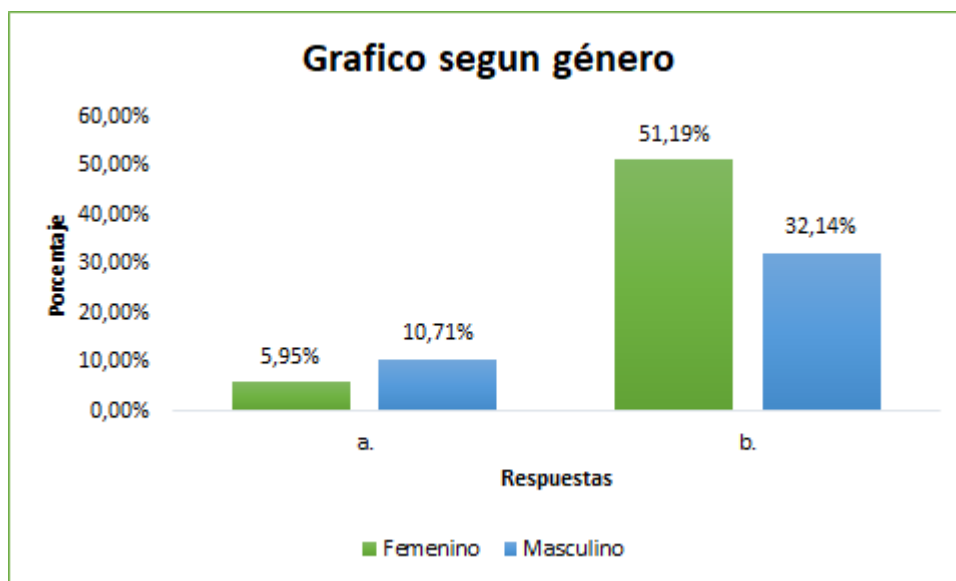
De igual forma que en el caso número 1, se realizó un análisis con respecto al género y su posible influencia en la toma de decisiones frente a un dilema ético.

**Cuadro 23 Género encuestados caso 2**

Respuestas	Femenino	Masculino
a.	5	9
b.	43	27

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

**Grafica 17 Género encuestados caso 2**

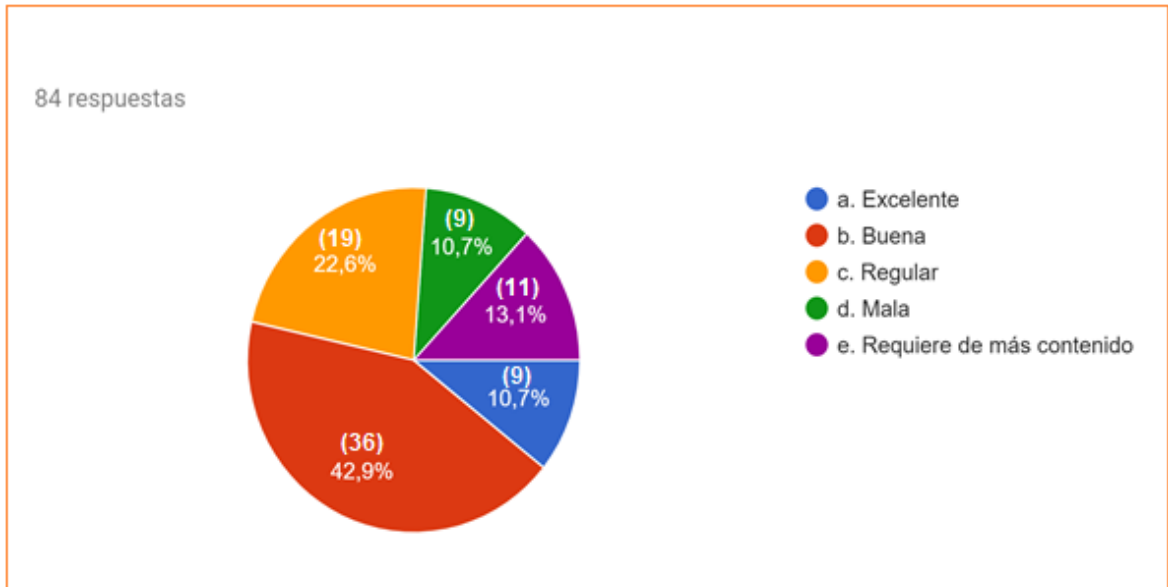


Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

Según el anterior gráfico relacionado por género se logra observar que en la respuesta a, del total de encuestados el 16.7% aceptan la propuesta, de los cuales el 10.71% corresponde al género masculino y el 5.95% corresponde al género femenino. En este sentido, se identifica con facilidad que los hombres tienden a ser más susceptibles en relación a las mujeres a aceptar propuestas que vulneren los principios éticos y morales consagrados en código de ética profesional

5. ¿Para usted la formación recibida en cuanto a ética moral y ética profesional en las asignaturas designadas en el programa de contaduría pública de la universidad de Nariño es?

## Grafica 18 Formación recibida en ética moral y ética profesional



Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

En el anterior gráfico se presentan los siguientes resultados respecto a la formación ética moral y ética profesional en las diferentes asignaturas del programa de contaduría pública, en donde se observa que el 65.5 % de los estudiantes tiene una percepción positiva de la formación en ética que han recibido a lo largo de su formación profesional dado que

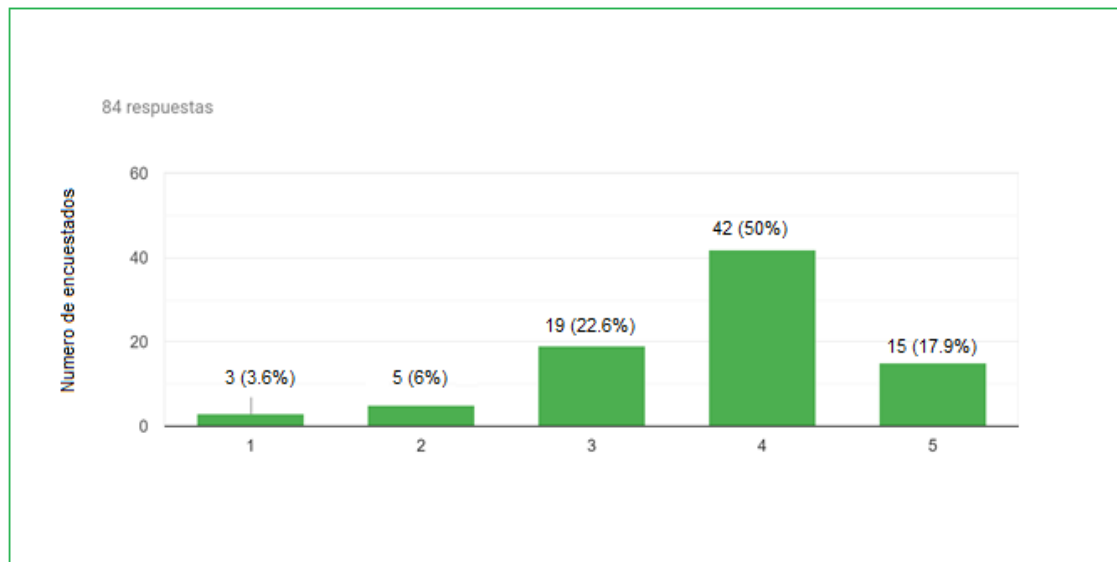
La Ética Profesional es la ética en sí aplicada al ejercicio de una Profesión y comprende los principios de la actuación moral de todos sus miembros en las circunstancias peculiares en que sus deberes profesionales los colocan. Las personas que ejercen una Profesión en las que ofrecen sus conocimientos y habilidades al servicio de otros, tienen responsabilidades y obligaciones con todos los sectores y personas que confían en su trabajo, por lo que es imprescindible para estos Profesionales la aceptación y el cumplimiento de las Normas de Ética que regulan su relación con sus Clientes, Empleadores, Empleados, Estado y Público en general.<sup>60</sup>

No obstante, se logra evidenciar que el grupo restante correspondiente al 34.5% que está en desacuerdo con respecto a la formación en ética moral y ética profesional en la cual respondieron que es regular, mala y/o que requiere contenido adicional.

<sup>60</sup> ALATRISTA, Miguel. Ética profesional del contador público, [en línea], disponible en <<https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/2041-etica-profesional-del-contador-publico>>

6. ¿Considera usted que los enfoques pedagógicos orientados por la Universidad a través de la vivencia de los valores llegan a servir como criterio en la toma de decisiones en el ámbito profesional?

**Gráfica 19 Enfoques pedagógicos orientados por la Universidad**



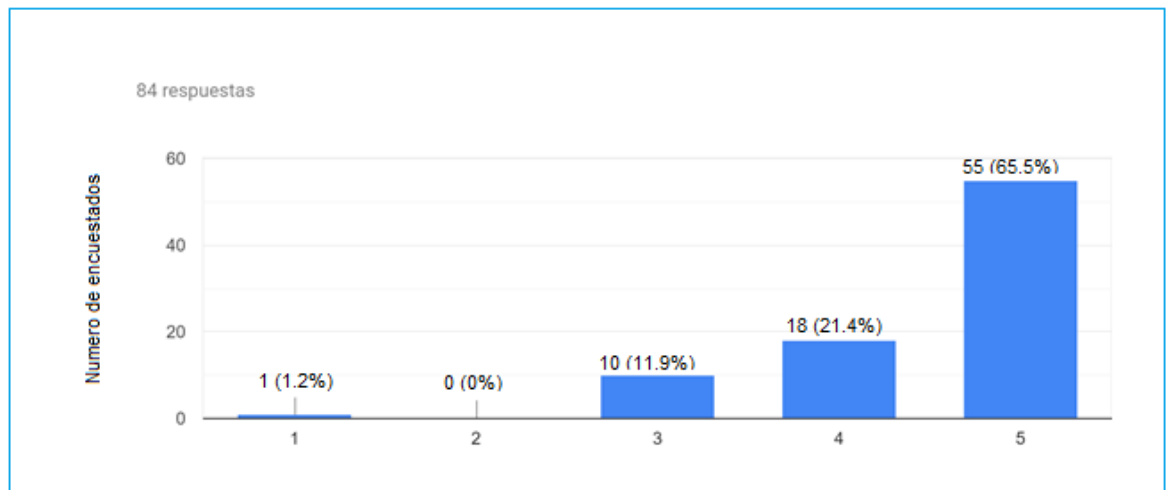
Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

En relación con los enfoques pedagógicos orientados por la universidad en cuanto a valores, tal como se puede observar en la gráfica anterior, los participantes consideran un fuerte grado aceptación ya que representa en un grado 4 el 50% y en un grado 5 el 17,9% del total de la muestra encuestada y que de algún modo la formación en principios y valores ayuda a la toma de decisiones en la vida profesional. De la misma manera, los principios y valores ayudan a enfrentar el día a día. Así, gracias a ellos, se puede actuar siguiendo ciertos patrones a la hora de encontrarnos ante un dilema ético.

Asimismo, gracias a estos principios y valores forjados en la familia y fortalecidos en la Universidad se logra dar pasos importantes en la vida, por ejemplo, en el ámbito laboral y con esto se consigue la toma de decisiones con criterio profesional.

7. ¿En qué grado cree que la universidad como institución debe desarrollar los valores profesionales de sus alumnos? Tales como: Honestidad, respeto, responsabilidad, entre otros.

**Grafica 20 Desarrollo de valores por parte de la Universidad**



Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

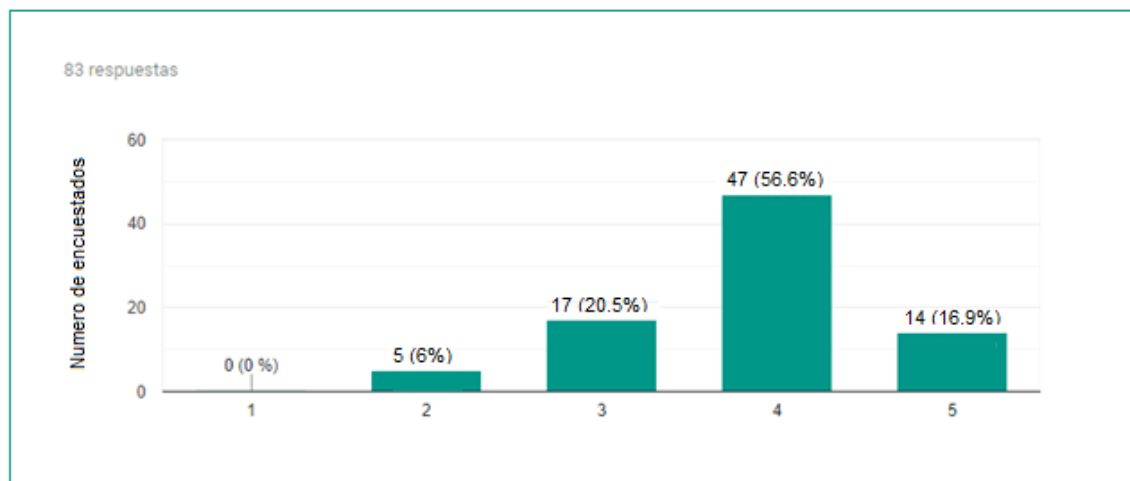
De acuerdo con el gráfico anterior la mayoría de estudiantes que representan el 86.9% consideran que la universidad desarrolla en un muy alto grado y alto grado valores los cuales les permitirán formarse como profesionales integrales, entendiéndose como integrales el aprendizaje técnico y humanístico en relación con principios éticos y morales acorde a la misión institucional y del programa; permitiéndoles fortalecer su formación profesional, ya que un contador público no solo se mide por sus capacidades profesionales sino también por sus condicione éticas y morales, bases principales para una armonía en los ámbitos laboral y personal.

No obstante, el 11.9 % respondieron que no es tan relevante que la universidad desarrolle valores éticos en la formación profesional y el 1.2% lo ve como algo irrelevante en su formación.



8. ¿Cree usted que la manera en que sus docentes fomentan la ética profesional es adecuada?

**Grafica 21 Manera de fomentar la ética profesional**



Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

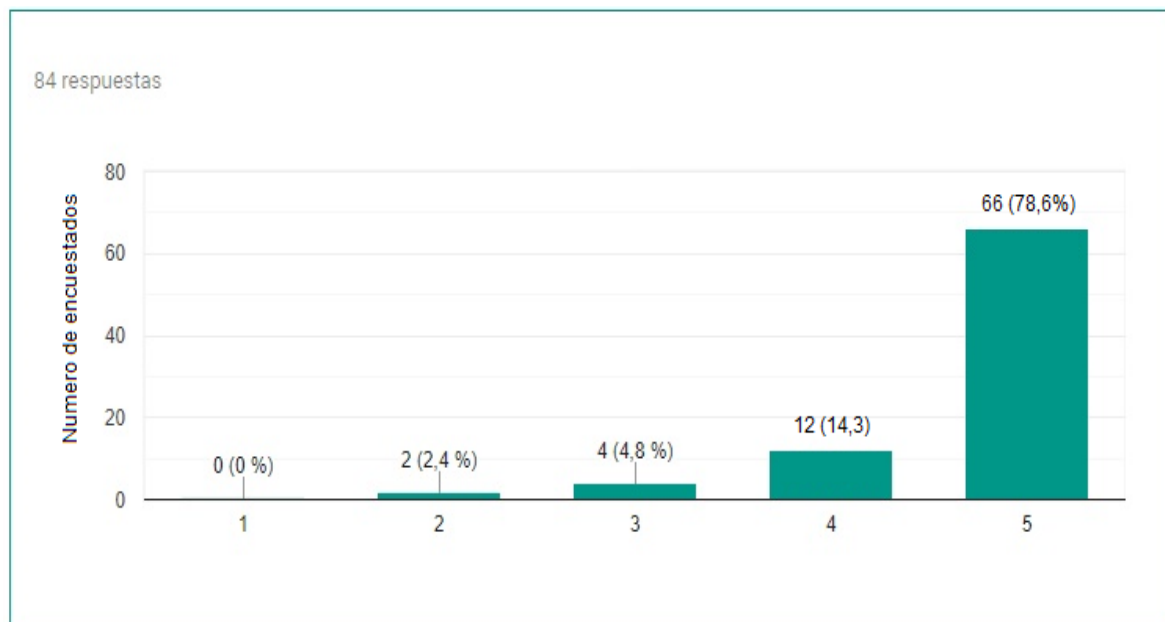
Los resultados presentados en la anterior gráfica muestran cómo los estudiantes en términos generales, consideran que los docentes fomentan la ética profesional de una forma adecuada, esto se ve representado en un alto grado y muy alto grado, con un porcentaje del 71.5%, frente al 20,5% que ve de una manera regular como los docentes fomentan la ética profesional y finalmente un 6% tiene una percepción negativa de cómo se fomenta la ética profesional por parte de los docentes.

En este orden de ideas es claro que los estudiantes en su gran mayoría ven de manera positiva como los docentes abordan la ética profesional en las aulas de clase, permitiéndoles fortalecer su espíritu crítico y principios éticos de los conocimientos y experiencias transmitidas por los profesores dado que, “la enseñanza-aprendizaje de la ética profesional en la universidad, se requiere involucrar a todos los profesores, con respecto a las materias que imparten como dando ejemplo de valores y actitudes profesionales”.<sup>61</sup>

<sup>61</sup> HIRSCH ADLER. Ana. Reencuentro Número 41, 2004. Utopía y Universidad. La enseñanza de ética profesional, dado por Cobo, J. M., Ética profesional en ciencias humanas y sociales [en línea]. Xochimilco, (México), abril 28 2019 – [citado abril 28 2019]. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34004105>>

9. ¿Valore la importancia de cumplir con la ética profesional con el ejercicio de la profesión?

**Grafica 22 Importancia de la ética profesional**



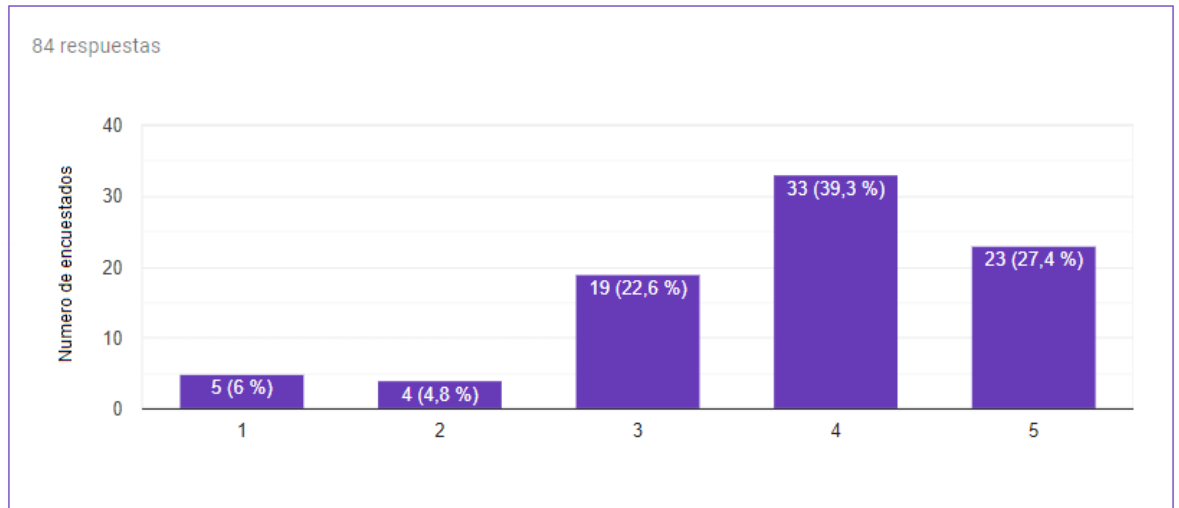
Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

La profesión contable, es un elemento indispensable para la sociedad, porque a través de la cuantificación de hechos económicos, brinda las herramientas e información necesaria para determinar y analizar variables de los diferentes actores económicos que afectan las finanzas ya sea públicas o privadas, por tal motivo, no se debe desconocer la importancia que tiene la contabilidad en su relación con la economía, es allí donde viene a tomar mayor relevancia el rol del Contador Público, por la gran responsabilidad social que implica el desarrollo de la profesión contable junto con la ética profesional.

En tal sentido, al observar la gráfica número 22, se puede evidenciar claramente que el 78,6% con un grado de aceptación de 5 y el 14,3% con un grado de aceptación de 4, esto significa que la mayoría de encuestados piensan en la importancia de cumplir con la ética profesional en el desarrollo del ejercicio profesional. La importancia del comportamiento ético por parte del contador público está basada en que la disciplina de la contaduría busca beneficiar a la sociedad en general y a quienes requieren de la información contable en particular, con base en dictámenes fidedignos y en el cumplimiento de principios y normas contables que, aunque no garantizan el buen comportamiento de los profesionales de la contabilidad, pretenden orientarlos hacia conductas íntegras, permitiendo de esta manera un progreso colectivo continuo.

10. ¿Cree que la asignatura de ética profesional es vista como una materia complementaria al plan de estudios?

**Grafica 23** Ética profesional como materia complementaria



Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

“El objetivo fundamental de la asignatura de ética profesional dentro de un currículo universitario es proporcionar conocimientos y métodos básicos para hacerse cargo reflexiva y críticamente de la dimensión moral que lleva consigo el ejercicio de la profesión que se va a ejercer”.<sup>62</sup> En este sentido la Ética Profesional, puede definirse como el conjunto de normas y principios asumidos por quienes ejercen una determinada Profesión. La cual se encarga del estudio y comportamiento de los profesionales en el desempeño de sus actividades profesionales y personales.

De acuerdo con el gráfico anterior se puede observar que el 64.7% de los estudiantes respondieron en un grado de aceptación 4 y 5 que perciben la asignatura de ética profesional como complementaria lo cual, demuestra que, si bien los estudiantes tienen bases en ética, esto no significa que la asignatura sea relevante en comparación con otras asignaturas del plan de estudios.

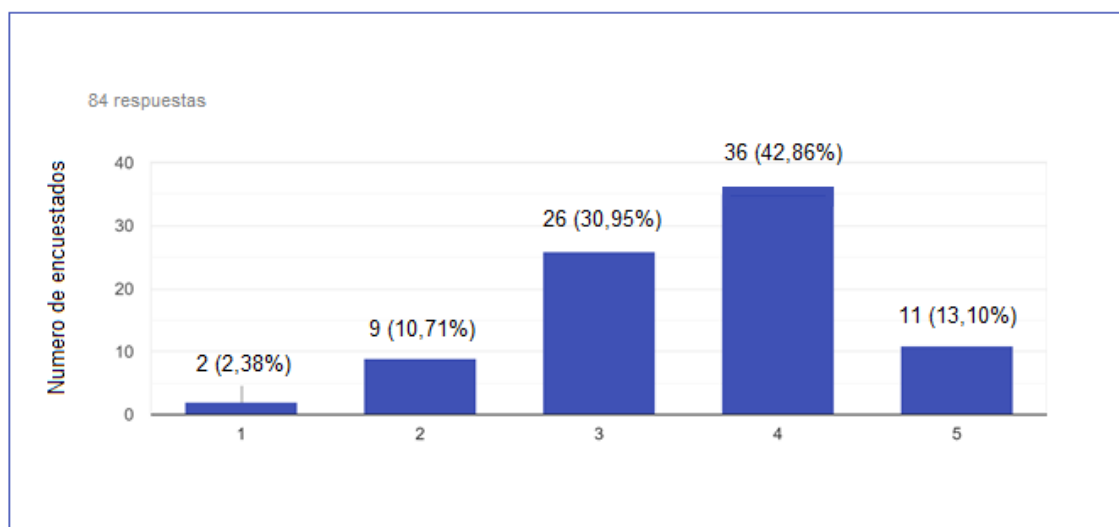
No obstante, se observa en la gráfica que otro grupo de estudiantes correspondiente al 22.6%, muestra una actitud indiferente respecto a si la consideran la asignatura complementaria o no.

<sup>62</sup> *Ibíd.*, p. 3.

Finalmente, el 10.8% la considera como una asignatura la cual no es complementaria al plan de estudios y por consiguiente tiene una relevancia significativa en su formación profesional

11. ¿Considera que la formación ético profesional recibida en su carrera universitaria, le permitió desarrollar una conciencia y preocupación por el impacto en lo público y un desarrollo de sensibilidad hacia las responsabilidades sociales y al respeto de las leyes y reglamentos?

#### **Grafica 24 Concientización de la ética profesional hacia las leyes y reglamentos**



Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

Como se puede observar en el gráfico anterior, relacionado con el impacto que genera la formación recibida en la sociedad, y esto a su vez con los lineamientos (leyes y reglamentos) que tiene la profesión al momento de ejercerla, del total de los participantes de esta encuesta el 42,86% con un grado 4 y el 13,10% con un grado 5 consideran que la ética profesional dentro de su aprendizaje, les ayuda en un alto grado a reconocer la importancia que tiene la ética en la profesión contable y esto a su vez repercute directamente en la sociedad.

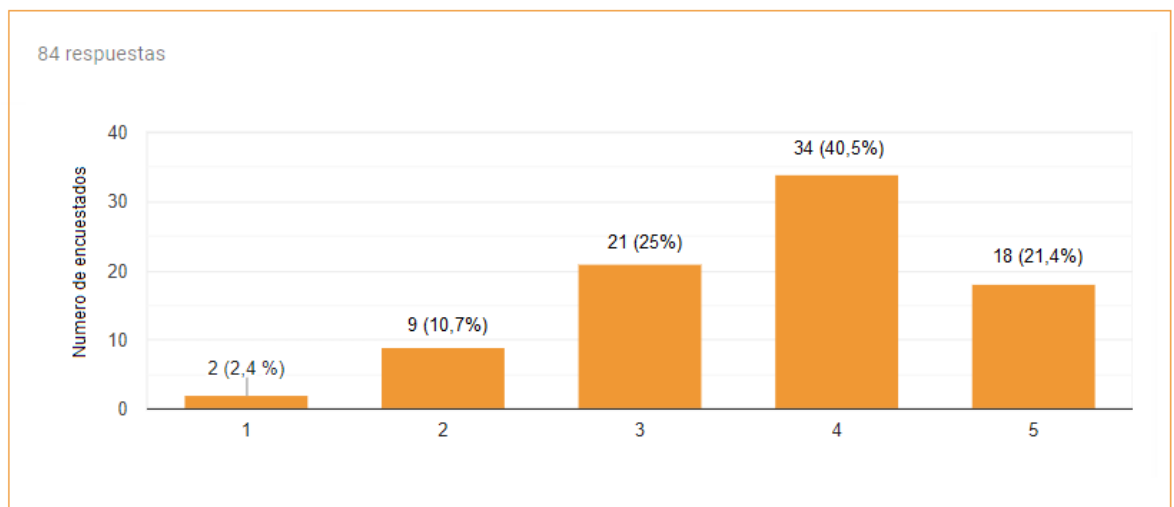
Por otro, hay que mencionar que una parte de los encuestados representados por el 30,95% con un grado 3, el 10,71% con un grado 2 y finalmente el 2,38% con grado 1 consideran que la ética profesional dentro de su formación les ayuda a crear conciencia por el impacto social en un menor grado.

Es así que la ética se ha transformado en un elemento activo de la formación profesional integral porque la sociedad contemporánea requiere de profesionales

que ejerzan su quehacer de manera responsable y comprometida con la profesión y con la misma sociedad y esto se puede evidenciar en la importancia que los encuestados le conceden a la ética profesional en la formación del contador, así como también durante el desarrollo de sus funciones.

12. ¿La formación ético profesional que recibió en su carrera universitaria, le permite analizar las diferentes alternativas de sus acciones y así determinar las consecuencias éticas de estos actos en su quehacer laboral?

**Grafica 25 Formación ético profesional recibida en la carrera universitaria**



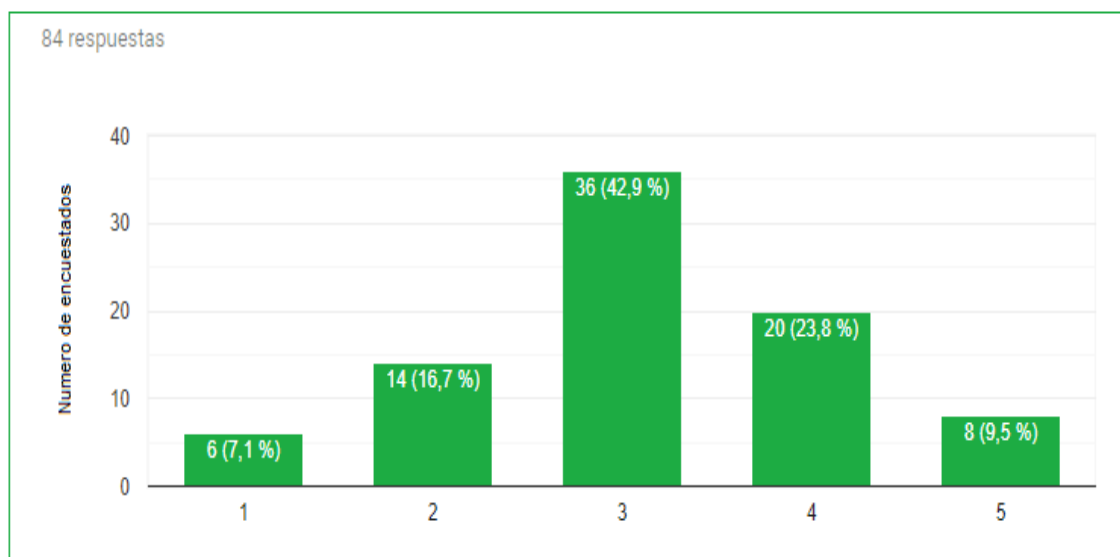
Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

De acuerdo con la gráfica anterior, del total de encuestados el 21.4% respondió con un grado 5 de aceptación que la formación ética recibida a lo largo de su formación profesional les permite tener la capacidad para tomar decisiones acertadas ante conflictos éticos que se les puede presentar en su vida profesional ya que el contador público debe tener un fuerte compromiso ético dado que sus acciones repercuten directa o indirectamente en las organizaciones, mientras que el 40.5% respondieron en un grado 4, el 25% en un grado 3, el 10.7% respondieron en grado 2 y finalmente un 2.4% en grado 1.

En ese orden de ideas la mayoría de estudiantes representados en un 61.9% que respondieron en grado 4 y 5 tienen la percepción de que la formación en ética profesional es importante ya que les ayuda a fortalecer su juicio profesional ante acciones que tengan conflictos éticos. No obstante, el 25% que respondieron en un grado 3 no le dan la suficiente relevancia.

13. ¿Dentro de los contenidos mínimos de la asignatura de ética profesional usted fortaleció sus conocimientos en aspectos generales tales como: código de ética ley 43 de 1990 y/o código de ética para contadores profesionales IFAC?

**Grafica 26 Conocimientos del código de ética ley 43 de 1990 y/o código IFAC**



Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

Los códigos de ética son un conjunto de normas y parámetros que establecen el comportamiento de los individuos de un determinado grupo social. La sociedad ha puesto la confianza en la conducta de los contadores profesionales, bajo el compromiso de aplicar a cabalidad los principios del código de ética de su profesión a favor del interés público y de un trabajo de alta calidad.

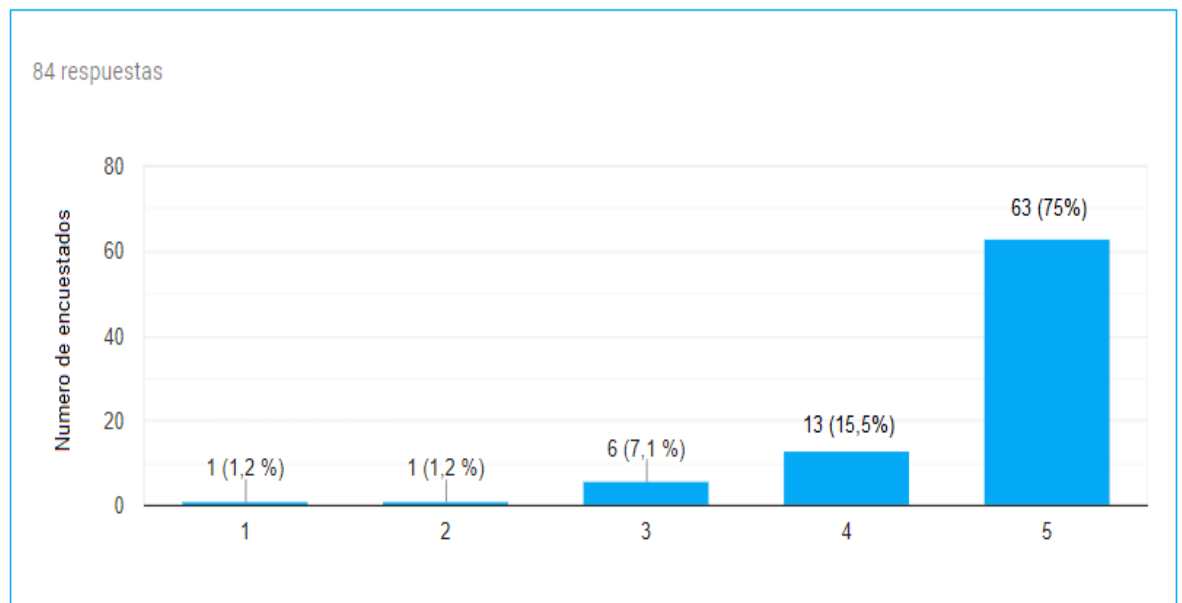
Ahora bien, como se observa en el gráfico 26 y de acuerdo al formación obtenida después de cursar la asignatura de ética profesional en lo que se refiere a códigos de ética que rigen la contaduría pública, los participantes de la encuesta manifiestan un grado regular de conocimiento, esto se puede evidenciar claramente puesto que el 42,9% con un grado 3, el 16,7% con un grado 2 y el 7,1% con un grado 1, porcentajes que representan un bajo nivel de conocimiento en lo que concierne a código de ética ley 43 y/o código de ética para profesionales de la contabilidad IFAC.

Sin embargo, hay que destacar que un número de los encuestados representados así, el 23,8% con un grado 4 y el 9,5% con un grado de 5 presentan buen grado de conocimiento frente a los códigos de ética. Es claro entonces, que durante el proceso de formación se debe mejorar y fortalecer

estos aspectos para lograr así formar profesionales cada vez más íntegros, capaces de enfrentarse a diversas situaciones que se puedan presentar en la vida laboral y profesional.

14. ¿Qué grado de importancia le concede usted a la ética profesional en su formación Profesional?

**Grafica 27 Importancia de la ética profesional en la formación profesional**



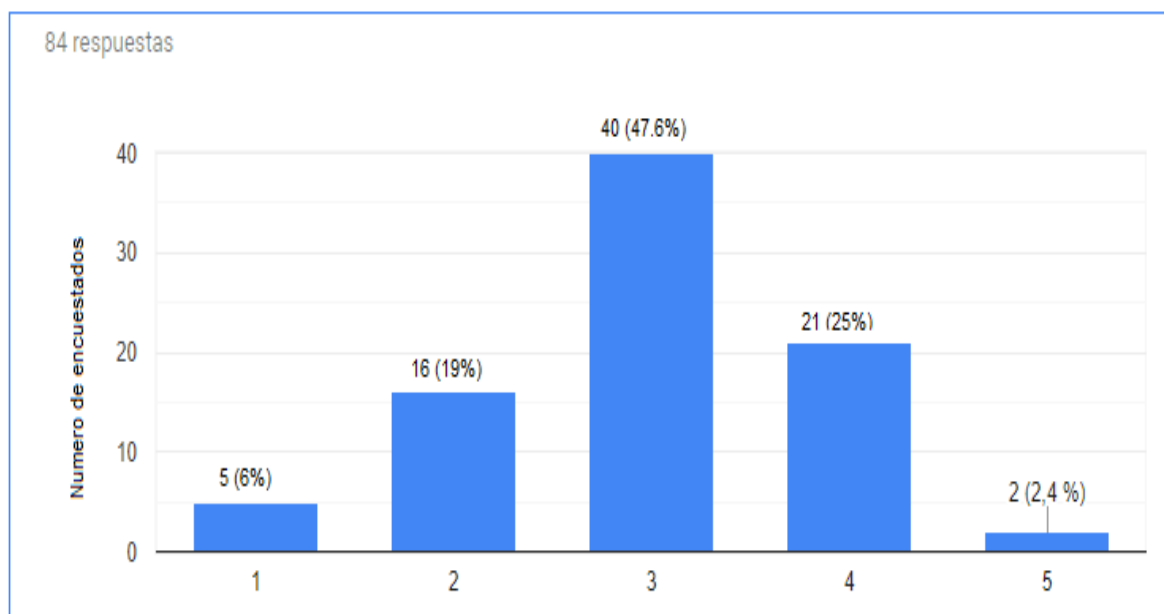
Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

De acuerdo a la gráfica anterior del total de encuestados el 90.5% respondieron en un grado 4 y 5 que la ética profesional es importante para su formación profesional, debido a que permite formar profesionales integrales no solo con conocimientos técnicos y científicos sino con principios éticos y morales capaces de aportar ese valor agregado que está buscando la sociedad actualmente. con el propósito de generar confianza hacia la profesión.

Por otro lado, una parte de los encuestados el 7.1% con grado 3 respondió que no es tan relevante la formación en ética profesional con respecto a su formación profesional y el 2.4% con un grado 1 y 2 considera que no es importante la formación de ética profesional en su formación profesional.

15. ¿En qué grado cree usted que Conoce el Código de Ética profesional del Contador Público?

**Grafica 28 Grado de conocimiento del código de ética del contador público**



Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

Al revisar la información relacionada con esta pregunta y de acuerdo al gráfico número 28 se encuentra que el conocimiento del código de ética del contador público por parte de los encuestados es regular ya que el 47,6%, el 19% y el 6% presentan grados 3, 2 y 1 respectivamente, se puede inferir entonces que más del 70% de los participantes manifiestan que su conocimiento frente al código de ética no es muy bueno. No obstante, se puede observar que parte de los participantes de la encuesta tienen un buen grado de conocimiento con el 25% de grado 4 y 2,4% con un grado 5.



### **5.3 ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE EDUCACIÓN REFERENTES A LA ÉTICA PROFESIONAL DENTRO DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD.**

La ética profesional para el contador público es fundamental en el desarrollo de la profesión, ya que esta implica un alto grado de responsabilidad para con la sociedad, pues como ya se había mencionado en varios apartados de esta investigación, el profesional de la ciencia contable está en la obligación de dar fe pública sobre la confiabilidad de la información con valor económico que conoce, procesa y desarrolla con los particulares y con las entidades tanto del sector público como privado; lo que le obliga a actuar siempre ceñido a los esquemas de la ética y el conocimiento disciplinar.

Con relación a lo anterior, se pretende proponer ciertas estrategias de enseñanza en ética y ética profesional de acuerdo al diagnóstico realizado, donde se logró identificar la formación que reciben los estudiantes del programa de contaduría pública de la Universidad de Nariño, de igual manera, se logró establecer las percepciones de los estudiantes en relación a la formación recibida por parte de la institución.

Partiendo de las evidencias encontradas durante el desarrollo de esta investigación, como primera estrategia propuesta está relacionada con la reestructuración del micro currículo de la asignatura de ética profesional, ya que, según el diagnóstico realizado, dicho currículo es ausente, y lo poco que hay carece de estructura.

#### **Propuesta de modelo micro curricular de la asignatura ética profesional**

“El diseño y desarrollo curricular llevan consigo no solamente el conocimiento de un plan de estudios, sino también el conocimiento de una fundamentación basada en los fines que persigue, la metodología a emplear en su desarrollo, los recursos para el aprendizaje que se necesitan, las bases psicológicas donde será aplicado y el conocimiento de la cultura y el contexto donde se desarrollará.”<sup>63</sup> De igual manera, el micro currículo se puede entender como un nivel estructural concreto y más definido del currículo, donde se encuentra relacionado y más detallado aspectos tales como; objetivo del curso, justificación, metodología aplicada, contenido, núcleos y subnucleos, criterios de evaluación, bibliografía, entre otros.

---

<sup>63</sup> MEZA MORALES, Jorge Luis. Diseño y desarrollo curricular. Red tercer milenio. Primera edición. México 2012. p.8

En Colombia las normas que definen, regulan y dan pautas para el diseño del currículo en los diferentes establecimientos educativos del país, generalmente son la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, donde menciona que la educación en Colombia es un proceso de formación constante, de carácter personal, cultural y social que establece las bases para una integridad de la persona difundiendo sus derechos su dignidad y sus deberes. Así como también el Decreto 1860 del 3 agosto de 1994 el cual reglamenta parcialmente la Ley 115, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Así mismo se rescata la Resolución 2343 de 1996, por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.

El modelo micro curricular propuesto está basado en los diferentes diseños que fueron base de estudio a lo largo de esta investigación, los cuales se tomaron de instituciones a nivel nacional como regional.

**Tabla 4 Matriz de diseño micro curricular**

<b>COMPONENTE ÉTICO</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Introducción y definición del concepto ética.</li> <li>❖ Elementos esenciales de la ética.</li> <li>❖ Importancia de la ética en la formación para la vida personal, familiar y profesional.</li> <li>❖ Ética y conducta humana.</li> <li>❖ Diferencias y similitudes entre ética y moral.</li> <li>❖ Principios y valores del ser humano</li> </ul>	<p>En las primeras semanas del periodo académico con los temas referidos, se busca que el estudiante aborde desde su origen y características básicas, los problemas de la ética, como temas necesarios para sentar las bases y reubicar al educando frente al origen y los fundamentos de la ética; teniendo en cuenta que apropiarse de estos temas le ayuda a tener mayor claridad conceptual en la medida en que avanza en el desarrollo de la carrera profesional y facilitan su aplicación en el entorno tanto laboral como familiar y social. Por otro lado, el estudiante podrá identificar y establecer las diferencias y similitudes entre el concepto de ética y moral, en busca</p>

	<p>de entender y/o comprender algunos comportamientos de la sociedad.</p> <p>Como resultado se logra que los estudiantes analicen, comprendan y asimilen fundamentos de ética para que haga parte de su vida, así mismo, fortalecer elementos teóricos que ayudarán a analizar diversas situaciones y dilemas éticos que se puedan presentar.</p> <p>También es fundamental fortalecer la formación en principios y valores, y cómo estos ayudan a que el ser humano crezca como persona y alcance un mejor desempeño dentro de la sociedad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ La ética en los negocios</li> <li>❖ Ética profesional del contador público.</li> <li>❖ Responsabilidades del profesional contable</li> <li>❖ Responsabilidad social empresarial</li> <li>❖ La fe pública</li> </ul>	<p>Es importante que el estudiante reconozca la relevancia de la ética inmersa dentro de los negocios y la empresa. En el mismo sentido se busca que identifiquen las responsabilidades que el contador público en una empresa, y el compromiso social, por ser garantes de la fe pública, y por lo tanto salvaguardas de la información.</p> <p>Se busca ayudar a estructurar al estudiante como un futuro profesional íntegro y dotado de las condiciones necesarias para confrontar y enfrentar los riesgos que se presentan y vulneran la ética en la vida cotidiana.</p>
<p>Organismos de regulación y normatividad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El Consejo Técnico de la Contaduría Pública</li> <li>❖ La junta Central de Contadores</li> </ul>	<p>Dentro de la formación de profesionales de la contaduría pública, es indispensable conocer los organismos reguladores y así mismo la normatividad por medio de la cual se rige la profesión tanto a nivel nacional e internacional, desde el punto de vista ético. Así como también, conocer las implicaciones</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Código de ética profesional Ley 43 de 1990</li> <li>❖ Código de ética para profesionales de la Contabilidad IESBA - IFAC</li> <li>❖ Pronunciamientos internacionales de formación IES4</li> </ul>	<p>que tiene cometer actos en los que se vea comprometido el prestigio profesional.</p> <p>Es importante que el estudiante, tenga una aproximación al entendimiento del origen de los códigos de ética profesional, como una guía que orienta el desempeño profesional dentro de los parámetros establecidos por la ética y las buenas prácticas profesionales.</p> <p>Es por ello por lo que se enfatiza en el código de ética profesional según la normatividad nacional, como una forma de conocer, apropiarse y aplicar las directrices básicas que, en el campo de lo ético, los contadores públicos deben conocer en Colombia, durante el desarrollo del ejercicio profesional.</p> <p>Del mismo modo, es importante que los futuros contadores públicos, conozcan y asimilen el código de ética para profesionales de la contabilidad promulgado por IFAC; tomando clara conciencia que, tanto en el contexto nacional como internacional, una de las prioridades de la profesión es servir al interés público.</p> <p>Este código a nivel internacional, invita a los profesionales de la contabilidad a apropiarse de los principios fundamentales para el correcto desempeño ético, la forma como se debe aplicar el marco conceptual, la necesidad de considerar durante el desarrollo de la actividad profesional las amenazas y las salvaguardas como medidas de protección ante los riesgos</p>
--	---

	profesionales cotidianos y otros aspectos de alto interés.
<p>La corrupción y la contaduría pública</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Casos de corrupción en Colombia</li> <li>❖ Casos de corrupción a nivel Internacional</li> </ul>	<p>Con la ayuda del estudio de casos se pretende que el estudiante a través de la experiencia ajena, considere aquellas situaciones que, de verse involucrado en ellas, deterioran la confianza pública y se coloca al margen de las normas sancionatorias que establece la profesión.</p>

Fuente: Elaboración Propia de esta investigación.



## 2. Objetivo general

Lograr que los estudiantes fortalezcan conocimientos en cuanto a principios y valores éticos, con el propósito de que adquiriera un criterio y juicio profesional que le ayude a resolver conflictos y dilemas éticos que puedan presentarse en su vida personal y profesional.

## 3. Objetivos específicos

- ❖ Fortalecer los conocimientos éticos y morales, que sirvan de base para un buen desempeño del profesional contable.
- ❖ Comprender la importancia de la ética como generador de confianza del contador público hacia la sociedad.
- ❖ Conocer las normas y los organismos reguladores de la ética profesional del contador público.
- ❖ Analizar diferentes casos de corrupción en los que se ve involucrado el profesional del área contable.

## 4. Contenido programático

Unidades	Temas a tratar
Unidad 1	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Introducción y definición del concepto ética.</li><li>❖ Elementos esenciales de la ética.</li><li>❖ Importancia de la ética en la formación para la vida personal, familiar y profesional.</li><li>❖ Ética y conducta humana.</li><li>❖ Diferencias y similitudes entre ética y moral.</li><li>❖ Principios y valores del ser humano</li></ul>
Unidad 2	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ La ética en los negocios</li><li>❖ Ética profesional del contador público.</li><li>❖ Responsabilidades del profesional contable</li><li>❖ Responsabilidad social empresarial</li><li>❖ La fe pública</li></ul>
Unidad 3	Organismos de regulación, normatividad y disciplinabilidad

	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El Consejo Técnico de la Contaduría Pública</li> <li>❖ La junta Central de Contadores</li> <li>❖ Código de ética profesional Ley 43 de 1990</li> <li>❖ Decreto 2420 de 2015 Normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información</li> <li>❖ Código de ética para profesionales de la Contabilidad IESBA - IFAC</li> <li>❖ Pronunciamientos internacionales de formación IES4</li> </ul>
Unidad 4	<p>La corrupción y la contaduría pública</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Casos de corrupción en Colombia y escándalos contables</li> <li>❖ Casos de corrupción a nivel Internacional</li> </ul>

Elaboración propia de esta investigación

## 5. Metodología

Para el desarrollo de este curso el estudiante realizará diferentes consultas de en libros y sitios web, los temas tratados se retroalimentarán por medio de exposiciones, seminario tipo alemán, donde el intercambio de ideas y experiencias ayude a enriquecer el análisis. Así mismo mediante, ejemplos específicos, planteamiento de ejercicios y casos prácticos, para ser resueltos en clase, bajo la orientación del docente. Por otro lado, presentarán informes, de la temática relacionada y deberán resolver casos adaptados de situaciones reales a manera de talleres.



## **6. Evaluación**

Según criterio del docente

## **7. Fuentes bibliográficas**

- BALMES, Jaime, Ética general Argentina, Editorial Grijalbo, S. A., 1969. 150p
- BOSELLO, Anselmo, Escuela y Valores. Editorial CCS, segunda edición 1995 150p
- Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad - Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IFAC)
- CORTINA, Adela. Ética sin moral; Segunda edición. Editorial Tecnos, s.a., 1992. 318p
- FRANCO RUIZ, Rafael. Reflexiones Contables. Teoría, Regulación y Moral 3ª Edición, 2011. 451p
- IASB Estándar internacional de educación IES 4
- Ley 43 de 1990 y decretos reglamentarios
- MENDEZ, Aquiles; Ética profesional. Décima tercera edición, editorial Herrero Hnos., S.A. Mayo del 2000. 280p
- Pronunciamiento Número 3 Consejo Técnico de la Contaduría Pública
- SAVATER, Fernando, Ética para la Empresa. Editorial Conecta, 2014. 151p.

## **Sitios web**

- [www.actualicese.com](http://www.actualicese.com)
- [www.comunidadcontable.com](http://www.comunidadcontable.com)
- [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co)
- [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)
- [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co)
- [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org)
- [www.ifac.org](http://www.ifac.org)

## **Enseñanza mediante estudios de casos reales**

La formación en ética profesional tiene como propósito fortalecer los conocimientos en ética y moral que se encuentran inmersos como principios fundamentales en los códigos de ética de cada profesión, en este caso a la profesión contable. Permitiendo encontrar la mejor solución ante posibles conflictos éticos.

En este sentido una buena formación en ética profesional reduce el riesgo de que los profesionales del área contable incurran en actos de corrupción que generan desconfianza y desacreditación de la sociedad hacia la profesión.

Es por esto que con el objetivo de fortalecer la formación en ética profesional del estudiante de contaduría pública de la universidad de Nariño se propone como estrategia de fortalecimiento reforzar la teoría que se da en la asignatura de ética profesional con casos prácticos en donde se ven involucrados contadores públicos en actos de corrupción a nivel nacional e internacional, ya que el aprendizaje basado en problemas permite desarrollar en el estudiante razonamiento y juicio crítico.

“Es también un método de enseñanza que promueve el aprendizaje autónomo a partir del estudio de problemas del “mundo real”, establecidos como contextos en los que los estudiantes desarrollan su capacidad crítica y de solución de problemas, al tiempo que adquieren los conceptos esenciales de un determinado ámbito de conocimiento”.<sup>64</sup>

## **Utilización de herramientas didácticas**

La formación en ética profesional del contador público, es fundamental puesto que sirve como herramienta de análisis frente a diferentes situaciones y dilemas éticos, en las que puede verse comprometido el profesional contable en su vida personal, laboral y profesional. Con la finalidad de fortalecer la formación del contador público de la Universidad de Nariño y una mejor enseñanza de la ética, como estrategia se propone intensificar el uso de las herramientas didácticas, las cuales constituyen un conjunto de actividades, materiales y recursos tecnológicos que el docente puede utilizar para facilitar el aprendizaje en sus alumnos. Así mismo se trata de actividades que funcionan como guía y que marcan la dirección hacia el logro de objetivos específicos de aprendizaje. De igual manera las herramientas didácticas ayudan al alumno a desarrollar habilidades del pensamiento que puedan ser transferidas a diferentes ramas del

---

<sup>64</sup> BELÉN, Latorre y PIEDAD, Mateo. Metodologías para una ética aplicada [en línea]. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6039920>>

saber e, incluso, a la vida diaria. Estas son algunas de las herramientas en las que el docente puede apoyarse para impartir la asignatura.

- Seminario alemán o investigativo

El objetivo del seminario alemán se focaliza en contribuir en la formación integral del ser humano hacia la libertad, por medio del desempeño permanente y continuo de los diferentes papeles (Director, Coordinador, Relator, Correlator, Protocolante y Participantes o seminarista), y también contribuir en el desarrollo del saber en cualquiera de los campos, a través de la investigación. Se busca enseñar con diferentes temas y problemas que son propuestos en el aula de clase, que hace que los estudiantes tomen conciencia de las contradicciones e intereses que se presentan, así como los valores y principios que se ponen en juego en la vida profesional inmersos en la sociedad, generando en el aula de clase opiniones distintas a respetar y a debatir desde la argumentación y la palabra, permitiendo que el estudiante asuma una postura crítica responsable y argumentada, capaz de identificar los supuesto, principios, conceptos, dificultades, resistencias y contradicciones.

- Sustentaciones

Esta herramienta permite la presentación de temas, hechos y conceptos de modo tal que se ayude al alumno tanto a que se sitúe claramente como a que tenga una visión panorámica, introductoria o de síntesis de cualquier tema relevante. Esto se hace con el fin de asimilar mejor los conceptos explicados o transmitir diferentes puntos de vista.

- Apoyo en videos

La utilización del video como herramienta didáctica permite presentar al estudiante conceptos de una forma diferente, en la que el docente logra de una forma didáctica complementar los conocimientos que quiere transmitir a sus alumnos.

Esta herramienta refuerza el uso de casos prácticos en la asignatura de ética profesional, puesto que su misión consistirá en hacer hincapié en aquellos conceptos que tal vez no queden completamente claros o sea necesario resaltarlos.

## CONCLUSIONES

El desarrollo de los objetivos de la presente investigación permite concluir que:

La ética profesional está directamente vinculada con la calidad moral de nuestro trabajo. Está implicada en el modo de ejercer la profesión, en el desarrollo de todas las funciones a cargo del contador, las cuales implican, responsabilidad, honestidad y compromiso con lo que se hace. Es por ello, que la profesión contable tiene un sentido ético, ya que se convierte en lo más importante que debe regir al contador público en su profesión.

Durante el proceso investigativo se pudo observar que la universidad de Nariño fortalece la formación en ética, a través de las asignaturas institucionales en la carrera de contaduría pública, lo mismo ocurre dentro del programa ya que los estudiantes tienen una percepción positiva respecto a cómo los docentes en sus diferentes asignaturas abordan el tema de ética.

De acuerdo a la exploración de contenidos dentro del programa curricular se realizó un comparativo en cuanto a contenidos de ética profesional apoyándose en microcurrículos de diferentes universidades de carácter regional y nacional con el propósito de establecer parámetros que permitan encontrar similitudes y diferencias respecto a los contenidos mínimos de la asignatura de ética profesional. Encontrando como resultado la ausencia de un microcurrículo que aborde la asignatura de ética profesional y falta de estructura del mismo, puesto que, el docente se está basando en contenidos encontrados en el documento maestro los cuales son muy generales

Un código ético no tiene validez alguna si el profesional al cual está dirigido carece de integridad que haga palpable la acción ética; en la consolidación de dicha integridad no sólo incide la formación académica, sino también la sociedad, las instituciones de educación superior y hasta la familia misma; la falla en uno de estos elementos da lugar a responsabilidades comerciales, civiles, penales y administrativas que no sólo recaen sobre el profesional, sino también afecta a la sociedad.

De acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los estudiantes de contaduría pública consideran que la ética profesional es fundamental en su proceso formativo, sin embargo, es de resaltar que es necesario reforzar en diferentes contenidos respecto a normatividad en ética aplicada a la profesión contable.

Respecto a la entrevista realizada al coordinador del programa de contaduría pública y al docente de ética profesional consideran que la formación en ética debe estar inmersa en un eje transversal a largo de la carrera universitaria con

el objetivo de formar profesionales integrales. Por lo tanto, la ética debe ser abordada desde el primer periodo de formación del contador público afianzando sus conocimientos de forma progresiva hasta que los asimile de una forma natural.

Como conclusión general se puede ver que la ética es algo fundamental en cualquier sociedad y en cualquier profesión, especialmente en los futuros contadores públicos. Debido a la gran responsabilidad que implica dar fe pública. Por esta razón es necesario tener claro las bases teóricas en la ciencia contable, pero a su vez que sobresalga los valores que cada persona tiene para ser no solo un contador competente en la sociedad, sino un ser respetable y admirable por su rectitud y su ética con su profesión.

## RECOMENDACIONES

Recomendaciones para el programa de contaduría pública de la Universidad de Nariño.

Se hace necesario fortalecer las clases de la asignatura de ética profesional mediante el uso de herramientas didácticas tales como seminario alemán, sustentaciones, videos y casos prácticos que hagan más dinámico el proceso formativo, ya que, si bien los estudiantes consideran la ética fundamental en la profesión contable, perciben la asignatura de ética profesional complementaria al plan de estudios.

Con el propósito de fortalecer la formación en ética, se hace necesario que el programa cuente con un microcurrículo de la asignatura de ética profesional, con el objetivo de dar orientación al docente y al estudiante respecto a los contenidos programáticos de la asignatura de ética profesional.

De acuerdo a los resultados obtenidos mediante la encuesta se hace pertinente reforzar la formación en cuanto a normatividad, código de ética ley 43 de 1990 y/o código IFAC y estándar de educación internacional IES 4 dentro de los contenidos mínimos de la asignatura de ética profesional.

Con relación a los resultados de esta investigación, es pertinente que la asignatura de Ética Profesional sea impartida por un Contador Público, ya que este es el enfrenta al cumplimiento de los principios fundamentales de ética profesionales ante la corrupción y todas las amenazas para el desarrollo de su profesión.

## BIBLIOGRAFIA

ALATRISTA, Miguel. Ética profesional del contador público, [en línea], disponible en <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/2041-etica-profesional-del-contador-publico>

BALMES, Jaime, Ética general Argentina, Editorial Grijalbo, S. A., 1969. 150p

BELÉN, Latorre y PIEDAD, Mateo. Metodologías para una ética aplicada [en línea]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6039920>

BLANCO LUNA, Manual de Auditoría y Revisoría Fiscal, 2014. 913p

BOSELLO, Anselmo, Escuela y Valores. Editorial CCS, segunda edición 1995 150p

BOTERO CHICA, Carlos Alberto. Los ejes transversales como instrumento pedagógico para la formación de valores [en línea]. <https://www.gestiopolis.com/ejes-transversales-instrumento-pedagogico-para-formacion-valores/>

CÓDIGO DE ÉTICA DE IFAC PARA CONTADORES PROFESIONALES; Editorial Monarka, actualizado año 2009

CÓDIGO DE COMERCIO. Decreto 410 de 1971. Momo Edición actualizada año 2014. 992p

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 43 de 1990. 19p

Consejo Técnico de la Contaduría Pública; Pronunciamiento Numero 3 código de ética profesional

CORTINA, Adela. Ética sin moral; Segunda edición. Editorial Tecnos, s.a., 1992. 318p

DEFINICIÓN DE FISCAL [en línea]. Disponible en: <https://conceptodefinicion.de/fiscal/>

DE CASTELLANA, Guillermo, (Francesco Bellina Bencivinni); Filosofía personalizante y humanizadora, segunda edición. 2006.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES [en línea]. Disponible en: [http://www.ifac.org/system/files/Publications/files/ES\\_A4\\_IFAC\\_Background\\_Information.pdf](http://www.ifac.org/system/files/Publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Information.pdf)

FRANCO RUIZ, Rafael. Responsabilidad profesional del Contador Público. [en línea]. Disponible en:

<http://www.edgarjulianmartinez.com.co/elfinder/files/Contabilidad/Responsabilidad%20profesional%20del%20contador%20publico.pdf>

FRANCO RUIZ, Rafael. Reflexiones Contables. Teoría, Regulación y Moral 3ª Edición, 2011. 451p

HIRSCH ADLER. Ana. Reencuentro Numero 41, 2004. Utopía y Universidad. La enseñanza de ética profesional [en línea]. Disponible en:  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34004105>

LEY 115 DE 1994. Ley general de educación. [en línea] – [citado abril 20 de 2019] Disponible en: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

LOPEZ HERRERA, Edgardo. Introducción a la responsabilidad civil. [en línea] – Disponible en:  
<http://www.derecho.unt.edu.ar/Publicaciones/Introdresponsabilidadcivil.pdf>

MANUAL DE LOS PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN. Normas internacionales de formación, IES4 valores, ética y actitud profesionales. Edición 2008 [en línea] – Disponible en:  
[http://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish\\_Translation\\_Normas\\_Internacionales\\_de\\_Formacion\\_2008.pdf](http://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish_Translation_Normas_Internacionales_de_Formacion_2008.pdf)

MENDEZ, Aquiles; Ética profesional. Décima tercera edición, editorial Herrero Hnos., S.A. Mayo del 2000. 280p

MEZA MORALES, Jorge Luis. Diseño y desarrollo curricular. Red tercer milenio. Primera edición. México 2012. 69p.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Estándares básicos de competencias ciudadanas. Guía número 6 [en línea]. Disponible en <<https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-75768.html> >

NUSSBAUM, MARTHA. Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades. Katz. 2013. 199p.

RAMÍREZ Angie. La importancia del código de ética internacional en la profesión contable., dado por PRADO Galán, Ética profesión y medios Disponible en:  
<http://revistas.usbbog.edu.co/index.php/GD/article/view/627/426>

SANCHEZ V, Adolfo, Ética, Argentina, Editorial Grijalbo, S. A., 1969.

SAVATER, Fernando, Ética para la Empresa. Editorial Conecta, 2014. 151p



SAVATER, Fernando. Ética para Amador, Barcelona, Editorial Ariel S. A., 2000

VARGAS. Carlos. CATÓLICO. Diego. La Responsabilidad Ética del Contador Público [en línea]. Disponible en:

<http://revistas.usta.edu.co/index.php/activos/article/view/2652/2569>

VILLAREAL, José Luis, Responsabilidad social en ejercicio de la contaduría pública [en línea] - Disponible en:

<http://www.umariana.edu.co/RevistaUnimar/Publicaciones/RevistaUnimar43.html#/62/>

ANEXOS A ENCUESTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES Y EGRESADOS QUE YA CURSARON LA ASIGNATURA DE ETICA PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA**

ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE  
CONTADURIA PÚBLICA QUE CURSARON LA ASIGNATURA DE ETICA  
PROFESIONAL

Objetivo: Determinar el grado de conocimiento de los estudiantes que cursaron la asignatura de ética profesional del programa de Contaduría Pública.

Genero  M  F

Semestre

Edad

❖ **PERCEPCIONES**

Lea cuidadosamente y marque con una X la respuesta según considere

**1. ¿Cuáles son los propósitos del código de Ética del Contador?**

- a. Enunciar los principios que deben guiar la actitud y conducta del profesional.
- b. Imponer principios y conductas en el actuar del profesional
- c. Sancionar a los profesionales que tengan malos comportamientos
- d. Ninguna de las anteriores

**2. Considera usted que las faltas éticas cometidas por el profesional de la contaduría pública son ocasionadas por falta de:**

- a) Valores éticos y morales que le haya inculcado en su hogar
- b) Formación por parte de las instituciones de educación
- c) Conocimientos de las normas que regulan la profesión contable
- d) Ninguna de las anteriores

**3. Los estados financieros reflejan la situación financiera de las empresas y dan una visión general de la misma.**

La empresa x en la cual ha trabajado varios años y cuyo gerente es amigo suyo le propone “modificar” los estados financieros para que expresen altos ingresos con el fin de obtener un crédito que permitirá salvar la empresa de entrar en liquidación.

Teniendo en cuenta lo anterior usted como estudiante de contaduría pública y como futuro profesional **¿si en algún momento de su vida laboral se encuentra en esta situación usted que acción tomaría?**

- a) Decide no aceptar la propuesta ya que iría en contra de sus principios éticos y morales, faltando al código de ética de la profesión e incurriendo en un delito
- b) Acepta la propuesta considerando su amistad con el gerente y teniendo en cuenta que protegería no solo su trabajo sino el de los demás trabajadores de la empresa
- c) Decide tomar una actitud indiferente ya que no quiere verse implicado en ningún tipo de problema

**4. Usted como estudiante y futuro profesional del área contable compite con otros colegas para la adjudicación de un contrato por la prestación de servicio de una auditoria a una empresa x, un conocido de dicha empresa le facilita las propuestas de los demás colegas con el fin de que usted mejore la suya y se haga con el contrato y le reconozca alguna remuneración por el favor.**

**¿Teniendo en cuenta la situación planteada anteriormente y considerando que dicho contrato no solo representaría una entrada significativa de ingresos sino también un impulso a su carrera profesional; que acción tomaría usted?**

- a) Acepta la propuesta a un sabiendo que está faltando al código de ética de la profesión, ya que considera que este tipo de oportunidades no suelen presentarse de manera frecuente y representa un gran impulso para su carrera
  - b) No acepta la propuesta debido a que cometería faltas en contra de los principios de ética y moral expresados en el código de ética profesional además de competir de manera desleal frente a los demás colegas.
- 5. ¿Para usted la formación recibida en cuanto a ética moral y ética profesional en las asignaturas designadas en el programa de contaduría pública de la universidad de Nariño es?**

- a) Excelente
- b) Buena
- c) Regular
- d) Mala
- e) Requiere de más contenido

**❖ PREGUNTAS TIPO LIKERT**

Evalué su nivel de conocimiento en una escala de 1 a 5, donde 1 es el menor grado y 5 el mayor.

Por favor marque con una x la alternativa que más se parece a lo que usted considere.

<b>Preguntas</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>6</b>	¿Considera usted que los enfoques pedagógicos orientados por la Universidad a través de la vivencia de los valores llegan a servir como criterio en la toma de decisiones en el ámbito profesional?					
<b>7</b>	¿En qué grado cree que la universidad como institución debe desarrollar los valores profesionales de sus alumnos? Tales como: Honestidad, respeto, responsabilidad, entre otros.					
<b>8</b>	¿Cree usted que la manera en que sus docentes fomentan la ética profesional es adecuada?					
<b>9</b>	¿Valore la importancia de cumplir con la ética profesional con el ejercicio de la profesión?					

Fuente: Elaboración propia de esta investigación.

<b>10</b>	¿Cree que la asignatura de ética profesional es vista como una materia complementaria al plan de estudios?					
<b>11</b>	¿Considera que la formación ético profesional recibida en su carrera universitaria, le permitió desarrollar una conciencia y preocupación por el impacto en lo público y un desarrollo de sensibilidad hacia las responsabilidades sociales y al respeto de las leyes y reglamentos?					
<b>12</b>	¿La formación ético profesional que recibió en su carrera universitaria, le permite analizar las diferentes alternativas de sus acciones y así determinar las consecuencias éticas de estos actos en su quehacer laboral?					
<b>13</b>	¿Dentro de los contenidos mínimos de la asignatura de ética profesional usted fortaleció sus conocimientos en aspectos generales tales como: código de ética ley 43 de 1990 y/o condigo de ética para contadores profesional IFAC?					
<b>14</b>	¿Qué grado de importancia le concede usted a la ética profesional en su formación Profesional?					
<b>15</b>	¿En qué grado cree usted que Conoce el Código de Ética profesional del Contador Público?					

**Muchas gracias por su Colaboración**

ANEXOS B. ENTREVISTA REALIZADA AL DOCENTE DE ETICA PROFESIONAL Y AL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA**

ENTREVISTA REALIZADA AL DOCENTE DE LA ASIGNATURA DE ETICA PROFESIONAL Y AL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA

1. ¿Cuál es su nombre?
2. ¿Cuál es su profesión?
3. ¿Cuál es su nivel de estudios?
4. ¿Qué cargo desempeña actualmente en la universidad?
5. ¿Cuánto tiempo lleva vinculado a la universidad y el tiempo que lleva impartiendo la asignatura de ética profesional en el programa de contaduría pública?
6. ¿Para usted cual es la diferencia entre ética y moral?
7. ¿Cree usted que la ética debe estar inmersa en un eje trasversal en el plan de estudios?
8. ¿Considera la ética profesional importante para la profesión contable?
9. ¿Conoce los códigos de ética profesional ley 43 de 1990 e IFAC?
10. ¿Consideran que los códigos de ética utilizados actualmente son correctos o deberían modificarse?
11. ¿Cree que los egresados están preparados con respecto a contenidos éticos, a la responsabilidad que van a asumir?
12. ¿Para usted qué papel juega la junta central de contadores en la prevención y sanción de las medidas disciplinarias?
13. ¿Cómo evaluaría el desempeño de la junta central de contadores como organismo regulador frente a los casos de corrupción que vulneran el código de ética profesional?
14. El código de ética de la IESBA se ha utilizado como un estándar de ética en más de 100 países en su opinión que progresos se han hecho desde

su implementación y cuáles son los desafíos que se han encontrado desde entonces

15. Con respecto a la ética que debe tener el profesional y las responsabilidades que asume, ¿Qué se debería enseñar sobre ética profesional a los estudiantes universitarios?
16. ¿Qué componentes de la ética considera usted pertinentes para incluir en el plan de estudios para la formación del contador público colombiano, con el propósito de disminuir y/o evitar la violación de los principios de la ética que regulan la profesión?

**Muchas gracias por su Colaboración**

## ANEXOS C OFICIO SOLICITUD CONTENIDOS PROGRAMATICOS

San Juan de Pasto 26 de marzo 2019

Magister

**LILIANA REVELO**  
Directora del programa de Contaduría Pública  
Universidad Mariana

Cordial Saludo


Exitos en sus labores diarias, me permito informar que los alumnos del programa de contaduría pública LUIS CARLOS FAJARDO IBARRA, ELIER FERNANDO ROSERO BRAVO de la Universidad de Nariño adelantan la investigación Análisis de la formación en ética profesional del estudiante del programa de contaduría pública de la Universidad de Nariño, para lo cual es indispensable obtener información de los contenidos programáticos de la materia Ética Profesional impartida por las universidades con formación en Contaduría Pública a nivel Regional y Nacional.

Por lo anterior solicito comedidamente se facilite la información correspondiente a los contenidos programáticos de la asignatura de ética profesional.

La información será utilizada únicamente con fines académicos

Quedo agradecido por su atención

Atentamente



**MG FAIBER HERADIO SOLARTE GALARZA**  
Coordinador Programa de Contaduría pública  
Universidad de Nariño

*Rebo / [signature]*  
27/3/19



809 100 252015F

I.U. CESMAG	DIAS	MES	AÑO
CONTADURIA PUBLICA	27	MAR	2019
HORA	RECIBO	Pueda P.	

San Juan de Pasto 27 de marzo 2019

Magister

**SANDRA GOYES**  
Directora del programa de Contaduría Pública  
Institución Universitaria Cesmag

Cordial Saludo

Exitos en sus labores diarias, me permito informar que los alumnos del programa de contaduría pública LUIS CARLOS FAJARDO IBARRA, ELIER FERNANDO ROSERO BRAVO de la Universidad de Nariño adelantan la investigación Análisis de la formación en ética profesional del estudiante del programa de contaduría pública de la Universidad de Nariño, para lo cual es indispensable obtener información de los contenidos programáticos de la materia Ética Profesional impartida por las universidades con formación en Contaduría Pública a nivel Regional y Nacional.

Por lo anterior solicito comedidamente se facilite la información correspondiente a los contenidos programáticos de la asignatura de ética profesional.

La información será utilizada únicamente con fines académicos

Quedo agradecido por su atención

Atentamente

**MG FAIBER MERADIO SOLARTE GALARZA**  
Coordinador Programa de Contaduría pública  
Universidad de Nariño